



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2006.



Alcalde-Presidente:

Ramón Narváez Ceballos.

Concejales:

D. José López Valle.

D. Francisco Javier Ariza Campos.

D^a. M^a. del Perpetuo Socorro Moral Moral.

D. Francisco Poyato Guardeso.

D. Antonio Mora López.

D^a. M^a. Luisa Reyes Ortiz

D. Carlos López Serrano.

D^a. M^a. Dolores Villatoro Carnerero.

D. Manuel Ávila Valverde.

D^a M^a Dolores Bonilla Borrego

D. Jesús Gómez Medina.

D. Raimundo García Moreno

D^a. Carmen Cantero Machuca

D^a. Eva María Ostos Moreno.

D. Antonio Roldán Castro.

D. José Luis Arrabal Maíz.

D. Manuel Carnerero Alguacil.

D. Miguel Ángel Muñoz Espinar.

Interventor de Fondos Acctal.:

D. Francisco Espinosa Ramírez.

Secretario:

D. Juan Molero López.

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas minutos del día treinta de octubre de dos mil seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Narváez Ceballos, asistido de mí, el Secretario, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

1º. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

2º. INFORME DE LA ALCALDÍA.

3º. ESCRITO DE D. JOSÉ ORTUÑO GUARDEÑO PRESENTANDO SU DIMISIÓN AL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

4º. SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COMPENSACIÓN EN LA UNIDAD URBANÍSTICA INTEGRADA DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN DEL SECTOR RESIDENCIAL PP-R2.

5º. PLAN PARCIAL RESIDENCIAL 1 (PP-R1) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CABRA.

6º. RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL DOCUMENTO DE INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CABRA. ÁMBITO FUENTE DE LAS PIEDRAS.

7º. INFORMES A LAS ALEGACIONES AL DOCUMENTO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE CABRA.

8º. CONVENIO-MARCO DE

COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE CABRA EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

9º. MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA E IU-LV-CA SOBRE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.

10º. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA REFERENTE A LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO.

11º. MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ANDALUCISTA Y POPULAR RELATIVA A LA MEJORA DE LA FINANCIACIÓN ANDALUZA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS.

12º. MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ANDALUCISTA Y POPULAR SOLICITANDO LA INMEDIATA DOTACIÓN DE EFECTIVOS EN EL HOSPITAL “INFANTA MARGARITA” EN LOS SERVICIOS DE ANESTESIA, UROLOGÍA Y MATRONAS.

13º. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE UN CONTRATO DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS.

14º. ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE LA VÍA VERDE DE LA SUBBÉTICA Y ADHESIÓN AL CONSORCIO DE LA CITADA VÍA VERDE.

15º. PRÉSTAMO DE INVERSIONES 2006.

16º. EXPEDIENTE NÚMERO 1 DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS POR MEDIO DE BAJAS Y ALTAS.

17º. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Y DE NUEVA CREACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2007.

18º. PROPUESTA SOBRE AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

19º. ESTUDIO DE VIABILIDAD ACONDICIONAMIENTO DEL MERCADO DE ABASTOS DE CABRA.

20º. PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOLICITANDO SE CONCEDA LA MEDALLA DE ANDALUCÍA AL CENTRO FILARMÓNICO EGABRENSE.

21º. REGLAMENTO DE COMERCIO AMBULANTE EN LA CIUDAD DE CABRA.

22º. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE CONMEMORACIÓN DEL 75 ANIVERSARIO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN ESPAÑA.

23º. RUEGOS Y PREGUNTAS.



Excusan su asistencia el Sr. Rodríguez Alcázar y el Sr. Ortuño Guardado que tiene presentada su renuncia del cargo de Concejal.

Abierto el acto por la Presidencia, se trataron los asuntos antes relacionados y también por vía de urgencia el siguiente:

- RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL DOCUMENTO DE INNOVACIÓN, MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CABRA. SECTOR INDUSTRIAL JUNTO A PROMI.

1º. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006.- Por unanimidad se aprueba el borrador del acta reseñado en el epígrafe.

2º. INFORME DE LA ALCALDÍA.- El Sr. Alcalde da cuenta de lo que sigue:

El día 7 de octubre de 2006 la ciudad de Cabra rindió un homenaje al Ilustre Marino Egabrense D. Dionisio Alcalá Galiano coincidiendo con el 246 Aniversario de su nacimiento, que se cumplió el siguiente día 8. Para conmemorar tal efemérides, la Asociación cultural que lleva su nombre organizó diversas actividades que contaron con la presencia de distintas autoridades militares y civiles, destacadas personalidades y familiares de este Insigne egabrense. Tan acertada iniciativa, el magnífico desarrollo de los actos y la labor que realiza la Asociación Cultural Dionisio Alcalá Galiano merecen la felicitación y el reconocimiento del Ayuntamiento de Cabra. A los mencionados actos tuve el honor de asistir en nombre y representación de este Ayuntamiento.

Con fecha 9 de octubre de 2006 se llevó a cabo la inauguración de las dos plantas de la empresa Bioenergética Egabrense, S.A., instaladas en la Cooperativa Orujera de Cabra, sita en la carretera de Cabra-Monturque. Dichas plantas, a través del alperujo y el orujillo, está previsto que generen 150 megawattios en el presente año 2006.

Por los indudables beneficios que, en diferentes aspectos, estas instalaciones van a reportar, especialmente al Municipio de Cabra, debemos sentirnos satisfechos, siendo de obligado cumplimiento testimoniar la felicitación del Ayuntamiento de esta ciudad a la empresa Bioenergética Egabrense, S.A., por el ambicioso proyecto que ha realizado.

Al acto de inauguración de las referidas plantas, al que igualmente tuve el honor de asistir, también concurrieron el Director General de la Agencia Andaluza de la Energía, D. Francisco Bas Jiménez; el Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, D. Andrés Luque García, el Presidente del Consejo de Administración de Bioenergética Egabrense, S.A., D. Andrés Torrico Torrico, distintas autoridades y empresarios.

El Centro de Acogida de Animales que este Ayuntamiento ha construido en el lugar conocido como Llano Franco, fue entregado a la Asociación Protectora de Animales de Cabra en acto que tuvo efecto el día 29 del pasado mes de septiembre, al que asistieron además de este Alcalde miembros de la Corporación Municipal y de la referida Asociación.

El pasado día 17 del actual finalizó el curso de producciones ecológicas en las especialidades de horticultura, plantas medicinales y aromáticas convocado por la Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER). En este curso han participado 15 mujeres, se ha desarrollado en el Centro de Servicios Sociales de nuestra ciudad y está cofinanciado por el Fondo Social Europeo y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, habiendo prestado su colaboración para el desarrollo del mismo el Patronato Municipal de Bienestar Social; es de destacar que es el primer curso de este tipo que AFAMMER impulsa en nuestra Comunidad Autónoma.

Asimismo el día 11 del corriente mes de octubre dio comienzo el curso 2006-2007 de la Escuela Municipal de Música y Danza, en el que se han matriculado 225 alumnos, habiéndose ampliado en el referido curso el número de disciplinas y el Claustro de Profesores. Entre las novedades formativas destacan las enseñanzas de danza y de guitarra flamenca, continuándose impartiendo las demás disciplinas de los cursos anteriores.

Por otra parte, con fecha 20 del actual mes finalizó el plazo de matriculación de la Cátedra Intergeneracional “Profesor Francisco Santisteban” de estudios universitarios de mayores de la Universidad de Córdoba, cuya matriculación ha tenido una muy favorable acogida, al igual que en cursos anteriores. El programa del curso 2006-2007 consta de cuatro asignaturas, divididas en dos cuatrimestres, y serán impartidas por profesores de la Universidad de Córdoba. La inauguración del curso 2006/2007 se celebró con fecha 26 del corriente mes.

La Junta Directiva de la Asociación Grupo de Desarrollo Rural de la Subbética, en reunión celebrada el día 28 de septiembre de 2006, acordó apoyar el Proyecto presentado por el Ayuntamiento de Cabra, denominado “Adecantamiento y Mejora del Espacio Adyacente al Recinto Ferial de La Tejera junto a los aparcamientos del Junquillo”, a cuyo efecto acordó conceder a esta entidad una ayuda en cuantía de 108.318,23 Euros.

Han comenzado las obras incluidas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA 2006, relacionadas seguidamente:

Denominación	Presupuesto Total	Mano de obra	materiales	Nº de jornales
Acerado y red de aguas en calle Peña y Aguayo	155.966,24	77.027,25	78.938,99	1.080
Adecantamiento zona de La Tejera	156.494,55	77.027,25	79.467,30	1.080
TOTALES.....	312.460,79	154.054,50	158.406,29	2.160

El pasado día 24 mantuve una reunión en Sevilla con el Excmo. Sr. D. Antonio Dichas Gómez, General-Jefe de la Guardia Civil en Andalucía, a quien expuse diversas cuestiones relacionadas con la benemérita institución de la Guardia Civil y otros asuntos, dependientes del Ministerio del Interior, que afectan a nuestra ciudad, encontrando en dicha autoridad la mejor disposición, por lo que es de esperar una solución favorable a los asuntos tratados en la citada reunión que, a petición de este Alcalde, ha sido promovida por el Ilmo. Sr. Director General de la Guardia Civil y de la Policía.

3º. ESCRITO DE D. JOSÉ ORTUÑO GUARDEÑO PRESENTANDO SU DIMISIÓN AL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.- Se dio cuenta de un escrito del Concejal D. José Ortuño Guardoño, que transcrito es del tenor siguiente:

“José Ortuño Guardoño, Concejal del Ayuntamiento de Cabra, formando parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, mediante la presente:

Presenta su dimisión a su cargo de Concejal debido a motivos estrictamente personales, a la vez que agradece a todo el personal del ayuntamiento el trato que hacia él han tenido cada vez que les ha requerido cualquier asunto.

Quedo a la absoluta disposición de los miembros de la Corporación Municipal, trabajadores o ciudadanos en general para que, tal y como siempre he intentado hacer, colaborar en todo aquello en que me fuese posible y así se me demandase. Cabra, 22 de octubre de 2006. Fdo. José Ortuño Guardoño.”

A propuesta de la Comisión de Gobernación y Hacienda el Pleno, acuerda por unanimidad:

1º. Tomar conocimiento de la renuncia de D. José Ortuño Guardado al cargo de Concejal de este Ayuntamiento.

2º. Que se remita certificación a la Junta Electoral Central a los efectos de proceder a la sustitución conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

3º. Indicar que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante de concejal a Dª. Isabel Montes Romero, por ser la candidata siguiente en la lista presentada por Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA) a las Elecciones Locales celebradas el día 25 de mayo de 2003.»

4º.- SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COMPENSACIÓN EN LA UNIDAD URBANÍSTICA INTEGRADA DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN DEL SECTOR RESIDENCIAL PP.R.2.- En relación con este asunto, la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo ha formulado la siguiente propuesta:

“1º.- SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COMPENSACIÓN EN LA UNIDAD URBANÍSTICA INTEGRADA DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN DEL SECTOR RESIDENCIAL PP-R-2.- Visto el expediente instruido sobre el asunto epigrafiado, la Comisión, por unanimidad, formula la propuesta siguiente:

1º. Aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad Urbanística Integrada del Plan de Sectorización del Sector Residencial PP-R-2.

2º. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º. Notificar el acuerdo personalmente a los propietarios afectados, requiriendo a los que no lo hubiesen hecho para que soliciten su incorporación a la Junta de Compensación en el plazo de 1 mes contado desde la notificación, con la advertencia de reparcelación forzosa en caso contrario.

4º. Requerir a los propietarios que se hubiesen incorporado para que constituyan la Junta de Compensación en Escritura Pública en la que designarán los cargos del órgano rector, que habrán de recaer necesariamente en personas físicas.

5º. Constituida la Junta de Compensación se prestará la garantía del 7% prevista en el art. 130.2.g) de la LOUA, cuyo aplazamiento fue autorizado por el Pleno al aprobar la iniciativa para el establecimiento del sistema y aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación.

6º. Designar representante municipal en la Junta de Compensación.”

El Pleno, acepta y eleva a acuerdo por unanimidad la propuesta que antecede y acuerda asimismo designar al Alcalde o Concejal en quien delegue representante

municipal en el órgano rector de la Junta de Compensación de la Unidad Urbanística Integrada del Plan de Sectorización del Sector Residencial PP.R-2.

5º.- PLAN PARCIAL RESIDENCIAL 1 (PP-R1) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CABRA.- En relación con el asunto epigrafiado, la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo ha formulado la propuesta siguiente:

“2º.- PLAN PARCIAL RESIDENCIAL 1 (PP-R1) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CABRA.- Visto el expediente instruido sobre el asunto epigrafiado, la Comisión, por unanimidad, formula la propuesta siguiente:

1º. Aprobar definitivamente el Plan Parcial Residencial 1 (PP-R1) del Plan General de Ordenación Urbana de Cabra, promovido por Construcciones Pavón, S.A., Egabro Inversiones, S.L. e Inseis Junquillo Cabra 2003, S.L.

2º. Trasladar el acuerdo al Registro Administrativo Municipal (art. 40 de la LOUA y art. 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados), constituido por acuerdo plenario de 4 de marzo de 2005.

3º. Trasladar el acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes como responsable de la gestión y custodia de las Unidades Registrales Provinciales del Registro Autonómico.

4º. Una vez se certifique el depósito en el Registro Municipal y se efectúe el envío al Registro Autonómico, publicar el acuerdo y las ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 41.2 de la LOUA).

5º. Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos pertinentes.”

El Pleno, por unanimidad, acepta y eleva a acuerdo la propuesta que antecede.

6º.- RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL DOCUMENTO DE INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CABRA. ÁMBITO FUENTE DE LAS PIEDRAS.- En relación con este asunto la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo se ha pronunciado como sigue:

“3º.- RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL DOCUMENTO DE INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CABRA. ÁMBITO FUENTE DE LAS PIEDRAS.- Vista la declaración previa de Impacto Ambiental formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente que considera viable, a los solos efectos ambientales, la Innovación-Modificación Puntual del Plan General de Cabra. Ámbito Fuente de las Piedras, promovido por el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra a instancia de Construcciones Pavón, S.A. siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el documento de planeamiento, en el Estudio de Impacto Ambiental, en la documentación complementaria aportada y en el Condicionado Ambiental de la repetida Declaración.

Visto asimismo el certificado expedido por D. Rafael Sánchez Sánchez, Arquitecto redactor del Documento de Innovación Modificación del PGOU de Cabra en el ámbito de la Fuente de las Piedras expresivo de “que se ha producido un error material en la redacción del mismo, de tal forma que dicho suelo no es ordenado tal como se menciona en el documento, sino que se trata de un suelo sectorizado.- De esta forma el plano de ordenación que figura en la memoria no tiene sentido y ha de eliminarse.”.

La Comisión formula la propuesta siguiente:

1º. Corregir el error material en los términos expresados en el certificado del Arquitecto redactor.

2º. Ratificar el acuerdo plenario de 27 de febrero de 2006 y en consecuencia aprobar provisionalmente el Documento de Innovación-Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cabra en el ámbito Fuente de las Piedras y remitir el expediente a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente para que proceda a formular la Declaración de Impacto Ambiental, cuyo contenido habrá de incorporarse a las determinaciones del planeamiento. Recibida la Declaración de Impacto Ambiental se elevará el expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación definitiva, si procede.

La propuesta que antecede se emite con la abstención de la Sra. Villatoro Carnerero y de los Sres. Rodríguez Alcázar y Carnerero Alguacil, que se manifestarán en el Pleno.”

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor de los señores Concejales de los grupos municipales del Partido Andalucista y del Partido Popular, y ocho abstenciones de los grupos municipales del P.S.O.E.-A y de IU-LV-CA., y por tanto con el quórum legal exigido, eleva a acuerdo la propuesta que antecede.

En el debate previo tuvieron lugar las intervenciones siguientes:

Sra. Ostos Moreno: Le he pedido al Alcalde abrir el turno y cerrarlo para explicarle a los ciudadanos y a los miembros de la Corporación que no estaban presentes en la Comisión Informativa el porqué se vuelve a traer la aprobación provisional esta Modificación Puntual. Como todos los ciudadanos saben, la aprobación inicial de este documento se llevó a cabo el 25 de julio de 2005, después fue sometido a una exposición pública y hubo unas alegaciones que fueron desestimadas. Posteriormente y tras que pasó el plazo para la declaración previa de impacto ambiental se llevó a Pleno el 26 de febrero de 2006 en el cual lo aprobamos provisionalmente. Después hablando con Obras Públicas para que lo presentara en la Comisión Provincial de Urbanismo, se nos dijo que sin la Declaración de Impacto Ambiental pues no podría ir a la Comisión Provincial de Urbanismo y para que haya Declaración de Impacto Ambiental tiene que haber una previa y tiene que aprobarse provisionalmente. Posteriormente a aquella aprobación provisional se nos mandó esa declaración previa y se nos dijo en conversaciones con ellos que había que aprobarlo provisionalmente de nuevo con fecha posterior a esta declaración previa. Por tanto es por lo que hoy lo llevamos y simplemente la única diferencia es que hay un error material que nos ha

hecho constar la Delegación de Obras Públicas en conversaciones que hemos tenido y que aquí se subsana con un escrito del Arquitecto redactor de la innovación.

Sr. Carnerero Alguacil: Nuestro voto tal y como fue en la última sesión que tratamos este tema, va a ser la abstención, y va a ser la abstención reconociendo evidentemente que es un proceso totalmente legal el que se llevó a cabo para la adjudicación de estas parcelas, para la construcción de estas viviendas unifamiliares. Sí entendemos tal y como se proponía en unas alegaciones que se presentaron en el Pleno anterior, qué que debería de incluirse dentro del Plan General de Ordenación Urbana y no fuera de él, porque el estar con anterioridad lo que puede hacer es situar en una situación de predominio, en una situación privilegiada a las personas, a los promotores que van a construir estas viviendas, cuando estamos ahora mismo en un proceso del Plan General de Ordenación Urbana, en un proceso que de aquí a no mucho tiempo, a un tiempo razonable se va a culminar, y entendemos que lo lógico y lo equitativo y lo justo pues posiblemente sería que se desarrollase dentro de lo que es el Plan General de Ordenación Urbana. Por eso es nuestra abstención.

Sra. Villatoro Carnerero: Nosotros nos vamos a abstener también en este punto.

Sr. Ariza Campos: Nosotros vamos a ratificar la postura de apoyo que mantuvimos en sesiones anteriores, lógicamente la declaración previa de impacto se le pasa a Medio Ambiente, se pasa de plazo a Medio Ambiente, sin esta declaración no se admite en la Comisión Provincial, se nos indica que Medio Ambiente va a emitirla y que es necesario que el acuerdo se tome con fecha posterior a ese informe. En definitiva para poder continuar el proceso administrativo de este expediente tal y cual nos lo dicta la Junta de Andalucía, es fundamental que hoy venga a este Pleno y que nosotros ratifiquemos, por tanto mantenemos nuestro apoyo.

Sra. Ostos Moreno: Simplemente para cerrar decir, que en relación con lo expuesto por el Sr. Carnerero que este equipo de gobierno lo sacó como suelo anticipado ante la falta de suelo unifamiliar que piden los ciudadanos para no tener que hacer construcciones ilegales, y por tanto la Innovación es el proceso legal y además no es ningún privilegio puesto que fue un concurso de suelo público que se pudo presentar cualquier ciudadano y con unos condicionantes como es el precio tasado y el número. Por tanto yo creo que esta modificación puntual es buena, y la vamos a apoyar.

7º. INFORMES A LAS ALEGACIONES AL DOCUMENTO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE CABRA.- En relación con este asunto la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo se ha pronunciado como sigue:

«4º.- **INFORMES A LAS ALEGACIONES AL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE CABRA.-** Se dio cuenta del informe técnico de alegaciones al Plan General, documento correspondiente a los trabajos de Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra presentado por el Arquitecto del equipo redactor D. Javier Grondona España, así como del informe jurídico emitido por el Secretario.

El Sr. Carnerero Alguacil manifiesta que en líneas generales está de acuerdo con el informe técnico con las matizaciones que se derivan de cuanto expuso en su día durante el debate del Documento aprobado inicialmente.

La Sra. Ostos Moreno expresa su conformidad con el total contenido del informe técnico.

La Sra. Villatoro Carnerero y el Sr. Rodríguez Alcázar dicen que en líneas generales están de acuerdo con el informe técnico con las matizaciones que se derivan de la exposición del grupo socialista en el debate del Documento aprobado inicialmente y sin perjuicio de manifestarse en el Pleno para evitar, en expresión del Sr. Rodríguez Alcázar que se tergiversen sus manifestaciones como ha ocurrido en otras reuniones de órganos colegiados no decisorios sino consultivos.

Los Sres. Narvárez Ceballos, López Valle y Ariza Campos aceptan plenamente el informe técnico sobre las alegaciones al Plan General.»

Abierto el debate tienen lugar las intervenciones siguientes:

Sra. Ostos Moreno: Como todos saben que las alegaciones han sido admitidas en un 70%. Desde aquí tengo que expresar el agradecimiento a todos los ciudadanos que han participado en este proceso público, el agradecimiento a los técnicos porque sus alegaciones tienen más validez puesto que son los que conocen la realidad de Cabra, el agradecimiento, como no y sobremanera, al equipo redactor por la capacidad de escucha y de diálogo que ha tenido con todos estos colectivos. Decir simplemente que esto es un P.G.O.U. participativo y que ahora posteriormente si se aprueba los informes a las alegaciones pues procederemos a enviarlos a todos aquellos alegantes a su domicilio, aunque no sea preceptivo, para que tengan constancia y no tengan que venir al Ayuntamiento a consultarlo, aunque cualquier ciudadano que quiera consultar los informes a las alegaciones, estos se encuentran a su disposición en el Ayuntamiento y decir simplemente que el procedimiento ahora sería, si se aprueba pues redactar un documento de aprobación provisional coherente con la respuesta a las alegaciones y someterlo de nuevo al dictamen de este Pleno.

Sr. Carnerero Alguacil: En primer lugar lamentar que no estuviese el Arquitecto Municipal en la Comisión Informativa, con posterioridad nos ha hecho llegar, un escrito de fecha 27 de octubre, es decir del viernes, donde hace una serie de acotaciones sobre las alegaciones, no sé que opinión tendrá el Sr. Secretario sobre lo que aquí se dice, sobre todo en lo referente al procedimiento que se está llevando a cabo.

El Secretario que suscribe responde que en cuanto al procedimiento considera que el informe del Arquitecto es errónea y que el procedimiento que se está siguiendo es el correcto.

Sr. Carnerero Alguacil: De acuerdo, de todas maneras, creo que lo adecuado hubiese sido que el Arquitecto asistiera a la Comisión Informativa; imagino que ha tenido sus razones para no asistir pero lamento que no haya estado porque aparte de ser Arquitecto Municipal, curiosa y atípicamente es también representante o Portavoz de 141 alegaciones. En lo que se refiere a las alegaciones, la mayoría como bien ha dicho la Delegada de Urbanismo o gran parte han sido aceptadas. Las que se han aceptado

también en su inmensa mayoría son alegaciones técnicas que no creo que tengan tampoco más validez que la que presenta un ciudadano cualquiera, pero sí han sido aceptadas. Desde nuestro punto de vista como hicimos saber en la Comisión Informativa vamos a aprobar en líneas generales y digo en líneas generales porque no se está de acuerdo al 100%, como no podía ser de otra manera, con la contestación las alegaciones que se plantea por parte del equipo redactor. Lógicamente nosotros cuando aprobamos el Plan General de Ordenación Urbana hicimos una serie de matizaciones, en concreto relacionadas con algunos Convenios Urbanísticos, estábamos de acuerdo con lo que es el Plan General en su aspecto técnico, lo que está elaborado por los técnicos, por el equipo que lidera Javier Grondona pero ese P.G.O.U. tiene también luego las matizaciones que suponen lo que son digamos más carácter político, que son los Convenios Urbanísticos. Dentro de estos Convenios Urbanísticos pues yo diría que hay de dos o tres clases que son los Convenios Urbanísticos que lo que hacen es desarrollar el Plan como puede ser por ejemplo los de la A-10, es decir la carretera que va por detrás de la Plaza de los Toros, los cuales son inevitables hacer y que nos parece estupendo que así se haga porque son algo que lo que hace es desarrollar el Plan. Pero luego hay otros Convenios Urbanísticos que son criterios políticos, en los cuales se firma construir un gran número de edificaciones, por ejemplo el tema de lo que se va a construir, creo que más de 400.000 m² si no recuerdo mal, en donde va a ir el Acuapark, por ejemplo. Nosotros estamos de acuerdo en ese sentido y lógicamente las alegaciones que van en ese sentido de ir en contra de lo que es esa construcción, ese tipo de Convenios Urbanísticos pues nosotros lógicamente estamos a favor de esas alegaciones como no podía ser distinto. Por eso nosotros en líneas generales estamos de acuerdo con la respuesta a las alegaciones y lógicamente con las alegaciones que coinciden con el planteamiento que nosotros hicimos en su momento sobre distintos Convenios Urbanísticos, evidentemente esas alegaciones las apoyamos; como el documento hay que apoyarlo o denegarlo de manera general si no me equivoco pues nuestro voto va a ser a favor con esas matizaciones, que digo vienen derivadas de lo que en su momento expusimos cuando se aprobó el Plan General de Ordenación Urbana.

Sr. Gómez Medina: Nosotros igualmente hemos recibido el escrito del Sr. Arquitecto y coincido en los mismos criterios que ha aportado el Portavoz de I.U. y me gustaría matizar pues en cuanto a las respuestas del P.G.O.U. que si bien es cierto que el 70% son aceptadas, también las aceptadas se dividen en dos grupos, las aceptadas y las aceptadas parcialmente y ete aquí la casualidad de que las aceptadas parcialmente son un número bastante considerable. Algunas de las cuestiones que alega el Sr. Arquitecto por ejemplo para darlas a conocer es que por ejemplo no se recogen textualmente las alegaciones, sino que recogen un contenido, se hace un resumen de las mismas, el documento del equipo redactor emite a continuación un informe que en su opinión es ambiguo y lacónico, el documento recoge, por último, una resolución según en sus palabras no es correcta tal terminología puesto que el equipo redactor no es un órgano administrativo y por tanto no resuelve y la conclusión de lo dicho pues lo resume en una palabra, que es la ambigüedad. Partimos de la idea clara de que los alegantes, continua diciendo, o bien han defendido sus derechos legítimos o hemos defendido el interés general sin más pretendiendo un plan mejor para Cabra. Entonces creo que es de justicia pues también hacer llegar las palabras del primer técnico de nuestro Ayuntamiento que consideramos tiene bastante criterio a este respecto al igual que los esforzados técnicos que también han realizado el proyecto, y es que estamos hablando de cuestiones muy importantes. Aquí hablamos de alegaciones pero para una persona que como yo pues ha estado en determinadas ocasiones manejando esto, pues como cualquier persona de la calle, y en mi calidad de Concejal pues me toca ahondar quizás mucho más en estas

cuestiones hay palabras que aparecen en el Plan General de Ordenación Urbana y en las alegaciones que tal y como está pasando en la actualidad me producen auténtico respeto determinados términos que me parecen bastante respetables como el de Convenio Urbanístico y ello me ha llevado a profundizar en las palabras del catedrático Manuel Villoida que dice que mediante estos Convenios totalmente legales, un promotor que tiene suelo no urbanizable, negocie con el Ayuntamiento la recalificación y cuánto podrá construir, así se soslaya el Plan de Ordenación Urbana que regula el urbanismo de cada ciudad, es muy importante esto y es muy importante tenerlo en cuenta. También aparece continuamente la palabra recalificación, es decir, para explicarlo al público, alguien que ha comprado un terreno no urbanizable logra que pase a urbanizable, el terreno que ha sido recalificado ya se puede construir, lo que se suele hacer es vender el solar a otro que lo construya a cambio de tres, cuatro o diez veces más de lo que le costo. Y esto es una realidad que por desgracia está sucediendo en España. España es el lugar idóneo pues tras la Ley del suelo de 1997, adivinen qué gobierno lo aprobó, se convertía casi todo el suelo susceptible de ser urbanizado, promotores, especuladores e intermediarios, tienen suelo para seguir urbanizando durante décadas, ¿qué Plan General de Ordenación Urbana estamos nosotros estudiando que está planificando para durante décadas?. Tengamos cuidado con todo esto, en las alegaciones, en las respuestas, yo también he percibido mucha ambigüedad y quizás en algunas ocasiones no se responde directamente a las cuestiones que se plantean, se da quizás un rodeo o un giro para evitar aludir o responder a las cuestiones más peliagudas, he podido comprobar como en la alegación 16, la Cooperativa de Hortelanos no está de acuerdo con la calificación de urbana de la Senda de Enmedio, o que también apoyan las alegaciones 120, 131, 16, 125 entre otras, y la solución que se da es la del nudo gordiano, es decir cortarlos con la espada por medio, a todos se les da la misma respuesta, café con leche para todos: clasificación poco transformada sobre las que existe acuerdo mayoritario de propietarios, que lleven a una actividad agrícola tradicional, compatibilidad de viviendas preexistentes y jardines, y esto me ha llamado mucho la atención, y jardines o huertos de recreo vinculados unifamiliares. Me ha llevado a preguntarme esta cuestión ¿qué piensan los agricultores de esto? De esto de que se considere en el futuro estas zonas jardines o huertos de recreo en lo que actualmente son sus huertas, me ha parecido una respuesta bastante impersonal. Por otra parte en cuanto por ejemplo a áreas turísticas, hay alegaciones varias sobre el proyecto de áreas turísticas, las Albarizas, San Rafael, etc., donde el Arquitecto Municipal en su alegación habla textualmente de que son de residencial de lujo con denominación de residencial turístico. Tengamos cuidado con este tipo de cuestiones y en desechar este tipo de alegaciones así como así. Por otra parte en cuanto al modelo de ciudad en la alegación 33, también el Arquitecto habla del modelo de ciudad, cito textualmente, que considera poco denso y disperso, modelo urbanístico anglosajón, caro en infraestructuras y valor del suelo, su propuesta es la de eliminar suelo no urbanizable más allá de la 318, nuevamente insiste en San Rafael y Albarizas, que contradicen el espíritu del P.G.O.U. y también manifiesta en su alegación que Cabra no tiene capacidad para absorber 560 viviendas turísticas, y que el crecimiento de Cabra es de 250 viviendas por año, dice el primer técnico del Ayuntamiento, que por 12 años son 3.000 viviendas, en el P.G.O.U. se plantean 5.350 viviendas en 12 años, es decir un superávit de 2.350 viviendas; continua manifestando en dicha alegación, y cito textualmente, no nos parece adecuado que el crecimiento en la ciudad vaya a golpe de intereses particulares de promotores, sobre el crecimiento de la ciudad más allá de la A-318 existe un informe del Jefe del equipo redactor del Plan con ocasión del concurso público que se celebró para recalificar el suelo para segunda residencia, San Rafael fue desestimado en base a dicho informe justificándolo por ser terreno más allá de la A-318, en donde los trabajos de diagnosis y avance fijaron el tope

del crecimiento. Este es un informe del Arquitecto Municipal y la respuesta a la alegación vuelve a ser pues bastante ambigua y corta. También está la alegación 131 a tal respecto del modelo de ciudad, donde dice textualmente: implica doblar la ciudad en suelo edificable y en población, no hay razón para ello ya que la ciudad debe crecer a tenor de necesidades reales, no hay expediente con estudio demográfico que respalde otra cosa, la respuesta a las alegaciones es la siguiente, es el resultado de un análisis diagnóstico riguroso y objetivo de la realidad y sus determinaciones referidas al crecimiento, ambigua y general, ¿esto es todo?, esa es toda la respuesta, y el estudio ¿dónde está?. Con respecto a la Atalaya por ejemplo, en la alegación 131 se habla de que es un vial tortuoso la Ronda de los cerros y propone que se quede como suelo no urbanizable y que se expropie por el valor que le corresponda. En ese sentido también se pronuncia la alegación 33 y dice que se ha hecho una revalorización artificial del suelo para darle precio que no corresponde. Con las unidades de aprovechamiento se podría haber adquirido, pagando como SNU, el Cerro concreto de Atalaya y dos cerros más al este. El Ayuntamiento, cita textualmente, huyendo de las expropiaciones por su incapacidad para gestionarlas, decide la forma de un Convenio Urbanístico. La respuesta a la 33, a esta anterior, en el apartado D, dice mantener el Cerro de la Atalaya de suelo no urbanizable: La propuesta de obtener por expropiación toda la superficie de los Cerros no se considera ajustada a la capacidad del Ayuntamiento y reconoce con enormes dificultades de gestión y de tesorería para abordar cualquier tipo de expropiación. ¿Cómo se interpretan estas dificultades del Ayuntamiento, reconocidas en el informe en gestión y Tesorería?. Aquí, digo yo, se acomete este tipo de empresa del P.G.O.U. pues quizás sin los medios técnicos que el propio Arquitecto Municipal solicita que se deben tener para acometer este tipo de expropiaciones por ejemplo. La Fuente del Río, alegación 29, el Arquitecto habla de realizar junto al estudio de impacto ambiental, estudios geotécnicos para estos sectores. La respuesta: obligatoriedad de incorporar a los correspondientes Planes Parciales un estudio ecológico y geotécnico sobre estabilidad de suelos, ¿le suena esta respuesta?, desde aquí, desde el P.S.O.E nos suena pues solicitamos un informe, que por cierto lo desaconsejaba. También están las alegaciones de la U.E.-13 y de la U.E.-28 que se remiten al informe de la Consejería de Obras Públicas, el cual no puede ser más negativo en ese sentido pues habla de que tanto en una como en otra, se aumenta la edificabilidad y enumera una larga lista de incumplimientos. En conclusión, la nueva revisión del P.G.O.U. no mejora el bienestar de la población, dicen en una de las alegaciones, y no es conforme al interés general y no incorpora objetivos, sostenibilidad y modelo de ciudad mediterránea adecuado. Por lo tanto, por la ambigüedad que se da en las respuestas a las alegaciones, nuestra posición es la abstención, nos abstenemos en general estando de acuerdo en aquellos puntos en los que nos pronunciamos a favor en su momento.

Sr. Ariza Campos: Estamos a favor del documento técnico emitido por el equipo redactor. El 70% de las alegaciones que han presentado los ciudadanos al Plan General de Ordenación Urbana, al nuevo Plan pues han sido admitidas. Ello supone claramente la mejora y el enriquecimiento del nuevo P.G.O.U. por un lado con la experiencia de los técnicos que han participado en estas alegaciones. La Delegada le ha agradecido su colaboración, también nosotros desde aquí y también con la experiencia y bueno pues con el interés de la ciudadanía, que ha querido exponer sus manifestaciones a través de este proceso que es un proceso plenamente participativo. Por eso es un P.G.O.U. que se enriquece, y de ello tenemos que enorgullecernos todos. Es un documento con una alta participación, las no admitidas, en gran parte son porque los documentos que han presentado algunos ciudadanos no tienen forma de alegación, simplemente vierten una opinión mas o menos contrastada a favor o en contra pero en

absoluto, mantienen una formula que es la fórmula de la alegación y otras efectivamente han sido rechazadas, las menos, porque el criterio de los técnicos que están elaborando este Plan General de Ordenación Urbana es contrario a ello. Si quisiera lamentar, como Portavoz del P.A., que no haya recibido ese informe que hacen alusión los Sres. Portavoces. El P.A. y en concreto mi persona no ha recibido ese informe. Por tanto formulo la queja ante el Pleno y ante la Alcaldía para que se subsane en el momento oportuno. Yo creo que es totalmente equivocada la opinión del Arquitecto a la hora de decir que no se ha seguido el trámite adecuado con respecto a el procedimiento que estamos desarrollando en el P.G.O.U. Tenemos la confirmación del Secretario General del Ayuntamiento de que ese trámite se está siguiendo escrupulosamente en nuestro Ayuntamiento en este documento, que es vital para la ordenación de nuestro territorio y para el desarrollo de Cabra en los próximos veinte años. Yo hasta ahí voy prácticamente a llevar mi intervención sobre las alegaciones. Apoyo total al documento de los técnicos, aun cuando lógicamente se dicen cosas y un mínimo matiz. El Sr. Portavoz del P.S.O.E. hablaba de que hay que tener una cierta precaución con determinados temas, términos, como Convenio Urbanístico, como si eso fuese un pecado que comete un Ayuntamiento. Mire usted, en un Convenio Urbanístico hecho transparentemente, traído aquí al Pleno, para que todo el mundo lo sepa, para que todo el mundo lo conozca, por lo general lo que ocurre con los Convenios Urbanísticos es que los Ayuntamientos ganan más que si ese territorio, ese terreno, esa parcela se recalifica por un trámite normal y corriente. En los Convenios, en todos los que aquí se han firmado, o se han traído a este Pleno, el Ayuntamiento de Cabra ha ganado más, con toda seguridad, hemos recibido más y han sido siempre convenios ventajosos para este Ayuntamiento. Dice que hay que tener cuidado con la palabra recalificación, mire usted no hay que tener ningún cuidado, hay que tener transparencia, que es lo que intentamos aquí traer en este equipo de gobierno. ¿Queremos más zonas industriales para Cabra?, sí porque hacen falta, pues entonces hay que recalificar, y además sin miedo y hay que poner olivares en forma de futuro Polígono Industrial, mire usted, es que no hay otra formula. Eso sí, podemos intentar a ver, si como llueve lo que llueve, metemos por aquí la cuña. Mire usted aquí no, con transparencia, aquí en el Pleno, los Portavoces mirándonos cara a cara y el pueblo pendiente a través de los medios de comunicación, sin ningún problema, no hay ningún problema, en recalificar: ¿queremos que crezca Cabra? pues claro que sí, queremos dar soluciones porque en Cabra ahora mismo sería conveniente y así opina mi grupo que haya posibilidad de que se construya en unos sitios donde la densidad sea baja, donde cualquiera pueda tener, en vez de vivir en un piso, pueda vivir tranquilamente en una parcela con un poco de terreno, ¿eso como se hace?, mire usted recalificando. Las contestaciones que ha dado aquí el equipo redactor son directas, son claras y se dice cuando se rechaza, se dice cuando se acepta y se dice que de lo propuesto hay cosas que se pueden aceptar y otras que no, por tanto se acepta parcialmente. Se habla que el modelo de ciudad es poco densa o disperso dice usted, lo dice el Arquitecto, el Arquitecto Municipal. Yo aquí voy a dejar muy claro el tema del Arquitecto Municipal, el Arquitecto cuando habla como técnico interpretando la ley, es una cosa y cuando da su opinión particular al respecto de determinados temas es otra cosa, es un ciudadano más con una opinión cualificada, cuando interpreta la ley es una cosa y cuando da su opinión es otra cosa, y creo que el Arquitecto Municipal se debía de dedicar a dar su opinión sobre la ley, interpretar la ley, todos tenemos opiniones particulares pero a él se le paga otra cosa las alegaciones no se le han aceptado, por nosotros no, por el equipo redactor, por otros técnicos, que son tan cualificados o igual o más. Decía usted que el Arquitecto habla de un modelo anglosajón, que queremos poner en Cabra un modelo anglosajón, baja densidad, pues mire usted, la L.O.U.A. lo admite, y lo propone y lo contempla y es una ley que está aprobada en el Parlamento

Andaluz. Será muy anglosajón, pero en el Parlamento Andaluz se ha aprobado. Pues efectivamente yo perfectamente puedo confirmar la opinión de mi grupo de que determinados sectores del planeamiento de Cabra, pues en vez de ser todos bloques, bloques y bloques, a lo mejor se pueden poner en algunos sectores viviendas con mucha menos densidad, para que no ocurra como en algunas ciudades que tenemos muy cerca, donde hay una gran densidad. Dice usted viviendas en doce años, no, viviendas en veinte años, siempre hemos hablado aquí de que el panorama, la vigencia que queremos para el Plan General de Ordenación Urbana próximo es de veinte años, y mire yo creo que no nos debemos de poner límites en Cabra para esos veinte años. Yo creo que es fundamental que evitemos el problema que ahora mismo hemos tenido en nuestra ciudad, que estamos teniendo en nuestra ciudad, en el ámbito industrial y en el ámbito de las viviendas, y es que prácticamente no hay suelo donde crecer y si hay suelo está con una problemática, o está involucrado en unas determinadas circunstancias o características que son difíciles de desarrollar, por tanto hagamos un P.G.O.U. con amplitud de miras, porque si no se desarrolla no ocurre absolutamente nada, si un olivar no se desarrolla, sigue de olivar, tranquilamente, ahora si en Cabra hay necesidad de viviendas, pues vamos a hacerlas, vamos a ponernos unas miras amplias y por eso es por lo que aquí, en este documento, se ha formulado esa propuesta que ya hemos debatido en anteriores ocasiones. Simplemente porque se podría ir abordando una a una las declaraciones que ha hecho el Portavoz pero en fin creo que son las más importantes las que he querido comentar y dejar clara la postura del P.A. ante esas manifestaciones y que es prácticamente idéntica a la que hemos mantenido en anteriores debates y sobre todo en debates del grueso del nuevo P.G.O.U. como es la aprobación que hicimos en anteriores sesiones. El P.A. vuelvo a reiterar está de acuerdo con el informe de las alegaciones.

Sra. Ostos Moreno: Bueno pues para cerrar voy a intentar dar respuesta rápidamente a lo que se me ha dicho, primero agradecer a I.U. el apoyo al informe a estas alegaciones, con sus reservas evidentemente, eso ya se puso de manifiesto cuando los Convenios, ellos tienen su opinión, y este Ayuntamiento tiene la contraria, que creemos que es todo bueno para este Ayuntamiento y por tanto para sus ciudadanos. Respecto al P.S.O.E., pues sí le tengo que hacer bastantes aclaraciones, cuando habla usted de que se aceptan parcialmente muchas alegaciones, mire usted sí, porque hay alegaciones en las que se dicen cosas buenas y cosas que no son tan buenas y que no mejoran este Plan y entonces se tiene que aceptar parcialmente porque se aceptan las que creen que mejoran el Plan y se rechazan las que no, por tanto no procede aceptarlas globalmente, hay que aceptarlas parcialmente. Cuando habla usted del escrito del Arquitecto, mire, decirle simplemente, si se ha leído usted el escrito del Arquitecto pone asunto, sugerencias ante la próxima aprobación de las contestaciones del P.G.O.U., ya lo dice la palabra, sugerencia, una sugerencia del Arquitecto y que él dice que cree que no procede que el Pleno apruebe dichas contestaciones, yo eso lo dejo caer en el criterio de todos los ciudadanos si aquí hemos traído las contestaciones de las alegaciones producciones en cualquier exposición pública, ya sea del Plan Parcial, de un Estudio de Detalle, de cualquier tipo, ¿porque no traemos aquí las del Plan? que es mucho más extenso y mucho más importante, es de coherencia que este Ayuntamiento las traiga, el Arquitecto hace, que yo lo he estado hablando con él, no tuve ningún problema en hablarlo de que tenía que ser el Alcalde o esta Delegada de Urbanismo la que aprobara o desestimara dichas alegaciones, incluidas en el documento y entonces yo creo que estaríamos haciendo un P.G.O.U. a la carta para el Alcalde o la Delegada de Urbanismo y como siempre se nos intenta acusar a los que llevamos urbanismo de estas cosas, pues no, este ha sido un P.G.O.U. participativo en el cual los ciudadanos han tenido sus

manifestaciones a través de las alegaciones y el equipo redactor, vuelvo a reiterar que el 70% de esas alegaciones ha dicho que beneficiaba o mejoraba el Plan y las han incluido, y el resto no. Respecto a lo que dice de que son contestaciones ambiguas, yo creo que no, y en su escrito el Sr. Arquitecto dice que corren riesgo los Concejales de pronunciarse sobre algo que no conocen, pues será porque no quieren, porque en el despacho, en la Secretaría han estado a su disposición desde el tiempo que han acabado las alegaciones, todo el dossier completo con todas las alegaciones, por tanto si no las conocen es porque cada Concejal no haya querido conocerlas, y cuando dice que se confunde al pueblo y que la gente cree que ahora es cuando se va a aprobar definitivamente el P.G.O.U. pues para evitarlo, quiero decir que esto es simplemente la contestación a las alegaciones, después vendrá la aprobación provisional y que la aprobación definitiva no nos corresponde ni siquiera al Ayuntamiento de Cabra, eso por aclarar este escrito. Decirle también que he notado que se basa mucho solo en las alegaciones de lo que es el Arquitecto Municipal y otros técnicos y en concreto se basa en la alegación 33 del modelo de ciudad cuando esa alegación solo fue ratificada por el Arquitecto y unos pocos de técnicos, ni siquiera el grueso de los técnicos apoyó esa alegación porque estaba en desacuerdo con dicha alegación. Dicha alegación propone otro modelo de ciudad diferente, cuando habla de que el modelo de ciudad es poco denso y disperso, mire usted es de lo que están demandando los ciudadanos, hablamos de que baja edificabilidad son chalets y casitas adosadas que es lo que quieren los ciudadanos de Cabra, evidentemente que en el P.G.O.U. también van bloques de viviendas, pero si lo que nos están demandando los ciudadanos es esa tipología, pues esa tipología es la que tendrá que tener este Plan. Cuando habla usted del Convenio Urbanístico y nos saca aquí el diccionario, primero que yo no sé quien ha hecho esa definición, porque cuando dice que un Convenio Urbanístico solo se negocia en terrenos de suelo no urbanizable, eso no es así, un Convenio Urbanístico se puede hacer de cualquier cosa, de terrenos urbanizables, no urbanizables, hasta de una permuta o cosas que haga el Ayuntamiento. Por lo tanto esa definición no vale. Decirle también que pone duda, como si fuera malo, delictivo. Mire usted los Convenios Urbanísticos son cosas buenas, y los Convenios Urbanísticos benefician tanto al que da los terrenos que le hacen falta al Ayuntamiento como al Ayuntamiento que los recibe, es un beneficio mutuo y desde luego creo que hacemos mucho mal con la duda que existe ahora mismo en la sociedad española de que urbanismo va unido prácticamente a delincuencia o algo así yo creo que hace muy mal el equipo socialista en poner esas dudas sobre la mesa porque si tienen alguna duda de la gestión de esta Delegada o de este Ayuntamiento, lo que tienen que ir es a denunciar al juzgado. Yo me siento muy orgullosa puesto que todo lo que hemos sacado aquí en el Ayuntamiento, sean Convenios, sean modificaciones puntuales, o sea este mismo Plan ha cumplido todos los trámites de su expediente, como prueba está el Secretario y no tenemos ninguna duda de la legalidad, como bien ha dicho I.U. que hacemos las cosas legalmente, diferente es que desde un partido político se pueda creer que eso no lo pueden hacer o sí lo harían ellos si gobernarán, pero en este caso está gobernando el P.A. y el P.P. y creemos que eso es lo que se debe de hacer. Cuando habla usted de recalificación, recalificación se hace en todos los P.G.O.U., porque es que una ciudad para crecer tiene que recalificar suelo, que no es ni recalificar, se llama reclasificar suelo; bueno pues esa reclasificación, la han hecho en Lucena, en Montilla en todos los sitios porque si no, no puede crecer una ciudad, una reclasificación nunca es mala, es buena, siempre que se haga con las cautelas y con las medidas. Respecto a lo que habla de la alegación de las Huertas, pues mire usted esta mañana le he entregado yo a Medio Ambiente un dossier que me pidió cuando le hablé de las Huertas y mire usted solo se hablan ahí de las alegaciones porque evidentemente todos los que estaban de acuerdo con la legalización y reclasificación de

las huertas y su descatalogación pues no hicieron alegaciones a este Plan porque veían coherente lo que este equipo de gobierno les proponía. Ahora bien, después cuando han visto las alegaciones en contra sí se han movido y han recogido firmas, han hecho escritos de los propietarios del suelo, han hecho escritos de Asociaciones de Vecinos han hecho escritos ciudadanos que ponían su nombre en una alegación y era mentira que ellos no habían dicho que su nombre estuviera en esa alegación, pues todo esto es un dossier que se ha entregado para que se vea que nos caben muchas dudas sobre esas alegaciones y sobre porqué este equipo redactor desestima la alegación de la no catalogación de las Huertas, es decir de que sigan catalogadas y usted lo debe de saber, porque como usted sabe hay un órgano consultivo en este Ayuntamiento que es el Consejo Local de Urbanismo en el cual están todos los Grupos Políticos, su grupo tiene representantes y asisten a estas reuniones, está también A.E.C.A. como Asociación de Empresarios, está el Consejo de Participación Ciudadana, el Consejo Económico y Social y está el Arquitecto Municipal, pues bueno, en esas reuniones que mantuvimos sobre los temas importantes antes de proceder a la contestación de alegaciones, evidentemente el equipo de gobierno llevaba su criterio, pero quería ratificar si su criterio era el criterio de la ciudad, y allí estaban representados todos los sectores de la ciudad, pues bueno el criterio en cuestión de las Huertas fue unánime hacia la descatalogación de las huertas y entre ellas el P.S.O.E. porque además se lo pregunté incluso y ahí, ahí están las cintas, se me tachó de que porqué volvía a preguntar lo que era claro después de una moción que se había aprobado en el 2002 sobre descatalogación de las Huertas, y la inclusión en el P.G.O.U. porque la moción la tengo aquí, y lo que dice es eso, se aprobó por unanimidad y se volvió a ratificar en esa Comisión, y nosotros lo que hemos hecho es recoger esa propuesta que hace a modo consultivo esa Comisión y la hemos llevado vía contestación de las alegaciones, al P.G.O.U. y las Huertas pues van a seguir reclasificadas, porque creemos que es una oportunidad tanto para los propietarios de suelo que allí lo tienen y que muchos de esos propietarios respaldan esta opinión y también porque creemos que es una oportunidad para el resto del pueblo que va a tener unas vías de acceso, que va a tener unos parques, etc. y creo que cuando habla usted de lo de jardines, usted no se ha enterado mucho lo que propone el equipo redactor, le recomendaría que hablara con él. Respecto a la alegación 33 que proponía que no tenemos capacidad de absorber las viviendas turísticas, mire usted, las viviendas turísticas son eso, son turismo, es atraer a gente, y generalmente de fuera, es que yo digo porqué cuando se habla de San Rafael, usted siempre habla de San Rafael, pero no habla de que San Rafael es Acuapark, porqué no tiene Cabra derecho a tener un Acuapark y sí tiene Lucena derecho a tener un Campo de Golf, con viviendas también, porqué ellos si pueden atraer ese uso turístico y Cabra no puede atraer uso turístico, y si usted dice que la ciudad debe de crecer o apoya lo que dice el Arquitecto en esa alegación de que la ciudad solo debería de crecer lo que haya de movimiento demográfico, mire usted yo creo que no, se explicó claramente en el diagnóstico que el movimiento demográfico no es el que decide un Plan, porque por desgracia, la desestructuración de las familias, el que la gente mayor pueda seguir viviendo en sus casas, el que volvamos a traer como hasta ahora pues iniciativas, o bien el tema de la inmigración hace que se necesiten muchas más viviendas y todo ello unido al proceso más grande que está pasando en Cabra como en cualquier pueblo de alrededor y de toda Andalucía, y de toda España como es la segunda residencia, si tenemos más capacidad económica y somos capaces de crearnos una segunda residencia, ¿porqué no se la vamos a ofrecer a los egabrenses?, yo creo que hay que ofrecérsela. Sobre la Atalaya, creo que usted se lee las alegaciones, pero no se lee las respuestas, porqué habla usted de que iba a ser una sobrecarga muy grande y no lee usted la respuesta, en la cual se dice que cuando hace la valoración el Arquitecto

Municipal y el resto de los técnicos, como digo no son los técnicos en conjunto sino unos pocos que firmaron estas alegaciones, el resto no las quiso asumir, que dice usted que ponen en carga ese suelo y que prácticamente que van a tener un beneficio horroroso, bueno pues mire usted, lo que le dice el equipo redactor es que se han tenido en cuenta cuando se ha redactado esta alegación, los beneficios y no se han tenido en cuenta las cargas, las cargas de la Atalaya como usted bien sabe es ceder el suelo para la Ronda de los Cerros, ejecutar la Ronda de los Cerros, adecuar todo lo que es el parque periurbano, que se convierte la Atalaya en propiedad municipal, es decir de todos los egabrenses para que ya no haya cotas a la hora de visitarlo, porque vuelvo a repetir, la Atalaya ahora mismo es propiedad privada y si quisieran vallarlo no tendríamos nadie acceso, yo creo que hemos hecho bien, porque además el equipo redactor dice en esa misma alegación, en esa respuesta que dice usted que es tan ambigua que si se propone la expropiación como él dice en suelo no urbanizable, por sentencias está demostrado que por su proximidad, puesto que la ladera ya existen casas, que son las casas de Belén no sería expropiar como suelo no urbanizable, sino como suelo urbanizable, con lo cual costaría muchos cientos de millones por no decir miles, capacidad que este Ayuntamiento no tiene y no tenemos ningún problema en que diga usted que tenemos susto de reconocer la dificultad, mire usted, yo no tengo ningún susto el Ayuntamiento de Cabra, como cualquier otro Ayuntamiento no está capacitado para expropiar por cientos de millones de pesetas un terreno; mire usted, no, y lo podemos conseguir a través de la incorporación de sectores a este Plan y que no le cueste nada al Ayuntamiento, yo creo que es bueno para todos los ciudadanos de Cabra. Por último decirle que hable con propiedad y que cuando habla usted de las modificaciones puntuales, de la U.E.-13, de la U.E.-28, que dice usted que es del todo negativo el informe que hace la Comisión Provincial, mire usted, no, el informe lo que hace es suspender hasta que se corrijan unas subsanaciones, pero no dice en ningún momento, no las desestima, ni las niega, por tanto no diga usted que es negativo, porque confunde un poco a los ciudadanos. Decirle simplemente que ese P.G.O.U. apuesta por no quedarnos cortos en ningún tipo de suelo, ni en residencial de baja densidad, ni el residencial de media o alta densidad ni el industrial porque incorpora más de un millón de m² en suelos para que nuestros empresarios y también los que podamos reconducir y atraer hacia nuestra localidad tengan en cuenta, y una cosa le voy a decir nada más para cerrar, me ha sorprendido mucho que llevan ustedes, el P.S.O.E. en concreto, achacando a esta Delegación de que este P.G.O.U. no es participativo, mire usted, me alegro que no me haya dicho hoy que no es participativo, usted mismo está reconociendo que este P.G.O.U. es participativo y que el 70% de lo que han pedido los ciudadanos se ha incorporado. Por tanto, nosotros nos sentimos muy orgullosos de este trámite y por supuesto que aprobamos en la globalidad el informe a las alegaciones del P.G.O.U.

El Pleno, por 13 votos a favor de los Grupos P.A., P.P. e I.U.L.V.-C.A. y 6 abstenciones del Grupo P.S.O.E., aprueba el informe técnico de alegaciones al Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra.

8º. CONVENIO-MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE CABRA EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- En relación con este asunto, la Comisión de Gobernación y Hacienda ha formulado el siguiente informe-propuesta:

«2º.- CONVENIO-MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CABRA EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- La Comisión por unanimidad informa

favorablemente el Convenio-Marco reseñado en el epígrafe, proponiendo su aprobación por el Pleno así como se faculte al Sr. Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes.»

Abierto el debate tienen lugar las intervenciones siguientes:

Sr. Carnerero Alguacil: De acuerdo.

Sra. Ostos Moreno: De acuerdo.

Sra. Villatoro Carnerero: Sí, el P.S.O.E. va a estar de acuerdo con este Convenio de Colaboración entre la Diputación y el Ayuntamiento de Cabra. Yo creo que la Institución Provincial es modélica en cuanto a instrumentos de participación ciudadana, ha ido creando desde el año 1998, entre ellos el Consejo Provincial de Participación Ciudadana, la Cátedra o en este caso, con quien estamos firmando, con el Asesor del Ciudadano. Es un Convenio marco, por tanto sin coste económico ninguno y me parece que es una apuesta clara por la participación porque va a permitir que el asesor del ciudadano pueda asesorar y defender a los ciudadanos sobre derechos e intereses frente al Ayuntamiento de Cabra. Me parece que es un nuevo lazo entre lo que supone la ciudadanía en la democracia con las propias Instituciones y al mismo tiempo entre los objetivos principales del Convenio, además de ese se recoge que se cuida para que los ciudadanos puedan recibir información sobre aquellos expedientes y documentación que genere esta Institución Municipal. Por lo tanto me parece muy oportuno que se firme ese Convenio porque todo lo que sea dar instrumentos a los ciudadanos, información a la ciudadanía frente a las Instituciones es importante y con esto se construye democracia, así que a favor.

Sr. Ariza Campos: El P.A. también va a estar a favor en la firma de este Convenio que ratifica y que da continuidad al Convenio que está en vigor desde 1998. Ello supondrá otro elemento más en la mejora de la participación y de la información ciudadana. Tras la firma, cualquier ciudadano de nuestro municipio podrá acudir al asesor de información y participación de la Diputación Provincial y nos ponemos a disposición de este órgano por parte de este Ayuntamiento. Asesoramiento y defensa de los Derechos de los ciudadanos frente a la Diputación y frente también al Ayuntamiento de Cabra, si es que en algún momento estos ciudadanos viesen alterados alguno de sus derechos, alguna de sus circunstancias. Velar por el correcto funcionamiento de los cauces de participación, cuidar de que los ciudadanos reciban información respecto a los expedientes y documentos según la ley 30/92 informar sobre el acceso de los ciudadanos a los archivos y a los registros administrativos que le afecten personalmente o estén interesados en ellos, tramitar quejas, tramitar reclamaciones, proponer fórmulas de conciliación y de acuerdo es el objeto de este Convenio de coste cero que tiene el apoyo del grupo andalucista.

El Pleno, por unanimidad, aprueba el Convenio Marco de Colaboración entre la Diputación y el Ayuntamiento de Cabra en Materia de Información y Participación Ciudadana y de igual manera acuerda facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes en relación con este asunto.

El Sr. Alcalde se ausenta de la sala asumiendo las funciones de la Presidencia el 1^{er} Teniente de alcalde Sr. López Valle.

9º. MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA E IU-LV-CA SOBRE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.- En

relación con este asunto, la Comisión de Gobernación y Hacienda se ha pronunciado como sigue:

«3º.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS SOCIALISTA E IU-LV-CA SOBRE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.- Se dio cuenta de la moción epigrafiada del tenor siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL P.S.O.E.-A E IU-LV-CA AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.

El Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre) establece en su artículo 88, punto 3 lo que sigue: “El público asistente a las sesiones no podrá intervenir en éstas, ni tampoco podrán permitirse manifestaciones de agrado o desagrado, pudiendo el Presidente proceder, en casos extremos, a la expulsión del asistente que por cualquier causa impida el normal desarrollo de la sesión. Sin perjuicio de ello, una vez levantada la sesión, la Corporación puede establecer un turno de consultas por el público asistente sobre temas de interés municipal.

Igualmente, el artículo 228, punto 2, del mismo texto jurídico señala lo siguiente: “Terminada la sesión del Pleno, el Alcalde puede establecer un turno de ruegos y preguntas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal. Corresponde al Alcalde ordenar y cerrar este turno”.

Desde los grupos municipales proponentes de esta iniciativa, entendemos la participación ciudadana como uno de los pilares básicos en los que se debe basar la gestión municipal. Creemos que en aras a fomentar dicha participación, sería adecuado modificar el punto de Reglamento Orgánico Municipal (art. 41.2) donde se contempla la posibilidad de participación de los vecinos en los Plenos, ya que no explicita lo reflejado en los artículos arriba reseñados, haciendo únicamente una acotación diciendo “en cuanto al derecho de participación de los vecinos y entidades ciudadanas del municipio en el Pleno se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Participación Ciudadana”. Ahora bien, este Reglamento no contempla la posibilidad de intervención por parte de los ciudadanos una vez levantada la sesión plenaria.

La modificación reglamentaria vendría determinada por contemplar como obligatoria y no potestativa por parte de la Alcaldía la posibilidad de establecer un turno de ruegos y preguntas para el público asistente. Del mismo modo, pensamos que para llevar a efecto de forma organizada y razonable este turno de ruegos y preguntas, sería conveniente que se regulase de la forma recogida en la propuesta más abajo descrita, aunque estamos abiertos a cualquier modificación que mejore esta proposición, siempre y cuando no menoscabe el fondo de la misma.

Dado lo anterior, es por lo que presentamos al Pleno para su posible aprobación la siguiente propuesta:

1) Modificar el actual artículo 41.2 del Reglamento Orgánico Municipal pasando a tener el siguiente texto:

- El público asistente a las sesiones no podrá intervenir en éstas, pudiendo el Presidente proceder a la expulsión de los que, por cualquier causa, impidan el normal desarrollo de la sesión.

No obstante ello, terminada la sesión del Pleno, el Alcalde establecerá un turno de ruegos y preguntas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal, correspondiendo al Alcalde ordenar y cerrar este turno.

2) Establecer la siguiente regulación sobre esta iniciativa, que también iría recogida en el Reglamento Orgánica Municipal a continuación del artículo anterior:

- A estos efectos, todos los ciudadanos, ya sea individual o colectivamente, podrán dirigirse al Pleno de la Corporación en la forma establecida en el presente Reglamento, a fin de que ésta recoja sus inquietudes, propuestas y preguntas, siempre que se refieran a los temas siguientes:

- A la gestión de la Corporación Municipal.
- A los servicios públicos del Ayuntamiento.
- A los temas sociales que afecten profundamente a nuestra comunidad, y siempre que se encuentren dentro de las competencias que la legislación sobre Régimen Local establezca como propias de los Ayuntamientos.
- A fin de que las propuestas, quejas y sugerencias de los ciudadanos tengan puntual respuesta, éstos se dirigirán por escrito al Sr. Alcalde, escrito que será presentado en el Registro del Ayuntamiento a efectos de su inscripción en el libro de registro de entrada.
- En los escritos, ya sean individuales o colectivos, habrán de figurar los datos del primer firmante referidos a nombre y apellidos, domicilio y documento nacional de identidad, dicha persona tendrá derecho a defender y argumentar su escrito ante el Pleno.
- Los escritos que tengan su entrada con 72 horas de antelación a la convocatoria de la celebración de los Plenos ordinarios, serán incluidos en una Anexo al Orden del Día, que figurará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento junto con el de la convocatoria de la sesión ordinaria del Pleno.
- El Alcalde, a la vista de los escritos que se reciban, elaborará el Anexo del Orden del Día de la Participación Ciudadana después de los Plenos, atendiendo a la previsible duración de la sesión y asimismo dará traslado de estos escritos a los Delegados de Servicios que correspondan a efectos de que elaboren su respuesta.
- Cuando varios escritos se refieran a un mismo tema podrán unificarse citando los nombres de los firmantes de los distintos escritos y el firmante del escrito que hubiera tenido entrada en primer lugar podrá defender el mismo ante el Pleno.
- Para que los escritos puedan ser incluidos en el Anexo al Orden del Día de la Participación Ciudadana después de los Plenos, es condición imprescindible que el mismo se refiera a las materias relacionadas anteriormente y que en su redacción se respeten a las instituciones y a las personas. Los firmantes se hacen responsables del contenido de sus escritos y subsidiariamente a quienes representen.
- Para intervenir en el Pleno es necesario que el escrito haya sido incluido en el Anexo al Orden del Día de Participación Ciudadana.
- En su intervención ante el Pleno el firmante del escrito, previa la concesión de la palabra por el Sr. Alcalde, habrá de referirse a lo recogido en su escrito.
- Las actuaciones que tengan lugar en este apartado de Participación Ciudadana después de los Plenos, se hará constar en un acta elaborada al efecto. Los ciudadanos que tengan presentado escrito e intervenido en relación con el mismo podrán solicitar el extracto del acta, en lo que haga referencia a su intervención.

- En caso de denegarse la inclusión de algún escrito en el Anexo del Orden del Día, el Sr. Alcalde deberá comunicar al interesado, de forma motivada, la no inclusión del mismo.

3) Una vez publicada en el B.O.P. la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, se dará máxima difusión pública de la existencia de esta posibilidad participativa. Cabra, 15 de septiembre de 2006.”

El Sr. Carnerero Alguacil manifiesta su conformidad con la moción.

El Sr. Roldán Castro la informa desfavorablemente por cuanto ya existen cauces adecuados de participación.

La Sra. Villatoro Carnerero y el Sr. Ávila Valverde se muestran a favor de la moción.

Los Sres. Narváez Ceballos, López Valle y Ariza Campos informan desfavorablemente la moción.»

Abierto el debate tienen lugar las intervenciones siguientes:

Sr. Carnerero Alguacil: La única idea que tiene esta moción y que nos mueve a los grupos proponentes a presentarla es encaminada a lo que comentaba usted antes de la participación, en ese momento se trata de asesoramiento, entendemos que existe una posibilidad jurídica, una posibilidad que viene recogida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Hay un artículo, hay dos, uno en concreto que hace referencia exacta a lo que se plantea que es el 228.2, que dice: “una vez que se termine la sesión Plenaria, el Alcalde podrá abrir un turno para que el público presente pueda rogar o preguntar lo que quiera”. Tal y como viene planteado ahí, lo que dice es que el Alcalde podrá hacerlo, ¿qué es lo que planteamos nosotros? Planteamos no que podrá hacerlo sino que estará obligado a hacerlo, estará obligado a abrir ese turno de ruegos y preguntas para que todas las personas asistentes puedan el que quiera hacer el planteamiento que considere oportuno siempre y cuando lo planteado sean cuestiones de orden municipal. ¿Que hacemos también, para que conviertan, digamos, en un batiburrillo?. Hacer un Reglamento, hacer una Reglamentación, de tal forma que los ciudadanos, presenten ante el Sr. Alcalde un escrito donde digan que es lo que van a plantear, cual es el problema que van a plantear, cual es la sugerencia, cual es el ruego que van a plantear. En ese sentido se dice que con 72 horas de antelación deberán presentarlo en el Ayuntamiento, evidentemente estos ruegos, estas preguntas que se planteen, no pueden ir recogidos en el acta de la sesión puesto que la sesión, como hemos comentado, ya ha terminado, es, tiene que ser un anexo al acta oficial al Pleno, entonces planteamos que haya un anexo a ese acta. Para que esto tenga lugar, hace falta modificar el Reglamento Orgánico del que nos hemos dotado el Ayuntamiento donde viene recogido el funcionamiento de los Plenos entre otras cosas, por eso hoy en día ese Reglamento Orgánico no recoge de modo alguno la posibilidad de hablar el público en los Plenos, y nosotros lo que planteamos es simplemente la modificación del art. 41.2 del Reglamento Orgánico Municipal para permitir o dar la posibilidad, que entendemos que es justa, que es correcta y que sería avanzar en lo que es la participación ciudadana, que todos los ciudadanos que quieran puedan en el Pleno de “motu proprio” que puedan de manera directa, ejerciendo una democracia directa, y no indirecta a través de los Concejales, puedan hacer las pregunta

y los ruegos que estimen oportunos, y ya digo, y quiero recalcar esto, de una manera regulada a través de su presentación anterior en el Ayuntamiento. Eso es lo que pretendemos, simple y llanamente ahondar en lo que es la participación ciudadana y en los cauces de participación que hoy en día no existen, que sería directamente en el Pleno preguntar o rogar lo que estimen oportuno. Puede haber otros cauces de participación pero evidentemente como esa participación directa en los Plenos no existe hoy en día y lo que planteamos es que lo que es hoy potestativo es decir que el Alcalde es el que pueda abrir un turno, pase de ser potestativo a ser obligatorio, el Alcalde abrirá el turno de ruegos y preguntas. Esa es nuestra propuesta y espero que se apruebe.

Durante la anterior intervención se reincorporó el Sr. Alcalde.

Sra. Ostos Moreno: Mi grupo se va a posesionar en contra, no porque creamos que este es un modelo malo, simplemente creemos que es otro modelo de gestión. Mire usted cuando cada persona o cada grupo se presenta a la Alcaldía de la ciudad, como un equipo detrás yo creo que lleva un modelo de gestión, y un modelo de participación ciudadana. Este equipo de gobierno en el que estamos en coalición, el P.A. y el P.P., pues me consta, aunque usted, a lo mejor no es de la misma opinión que ha hecho gala en la participación de los ciudadanos, ¿por qué?, porque existen muchos cauces, como le dijo mi compañero en la Comisión Informativa, por ejemplo usted puede presentar un escrito por el registro de entrada que tiene que tener una contestación por parte de este Ayuntamiento, puede también solicitar una entrevista con el Alcalde para hablar del tema en concreto o puede solicitar una entrevista directamente con el Delegado o Delegada al cual su asunto hace referencia, también existe un teléfono en el Ayuntamiento para cualquier consulta, además del teléfono normal, que es para partes y averías, para cosas que hay que resolver con prontitud y que no haya que esperar a un Pleno para hablar de esas cosas y también existe como hemos aprobado en el punto número 8 o va a existir un Asesor del Ciudadano con un Convenio de la Diputación que también puede intermediar, yo creo que es mejor intermediar que lo que ha dicho antes la Portavoz Socialista de que el Asesor va a defender y a asesorar a los ciudadanos frente al Ayuntamiento, yo no creo que haya que hacer un frente puesto que el Ayuntamiento es el primero que firma este Convenio y lo que quiere es que intermedie por los ciudadanos cuando ellos crean que no se les está atendiendo convenientemente por parte de este Ayuntamiento. Decirle que la diferencia que nosotros vemos es que creo que cada equipo de gobierno cuando entre y en su programa electoral tiene que llevar sus criterios, pero contemplar como obligatorio hoy a siete meses de unas elecciones municipales que cambiemos el reglamento para que el Alcalde que esté hoy o el Alcalde que esté dentro de siete meses tenga que acatar lo que decida el Pleno hoy creo que no es coherente, no es coherente porque creo como digo cada grupo que se presenta a las elecciones debe de llevar su modelo de gestión, y yo creo que a un Alcalde no se le puede obligar porque si bien usted dice que ahora mismo es potestativo y usted quiere que sea obligatorio yo creo que no se le debe de obligar porque un Alcalde es el Alcalde, Presidente, moderador de un Pleno y creo que es el que tiene que dictaminar si se le da o se le quita la palabra a un ciudadano o a un Concejal porque nosotros no somos sino representantes de esos ciudadanos. Nuestra palabra está aquí porque ellos nos han elegido para representarlos y si tienen alguna duda o alguna cosa, se pueden también dirigir a cualquier grupo político para que les haga llegar también sus consideraciones a este equipo de gobierno. Sólo le doy un consejo, si en su programa electoral porque el P.P. también lo puede llevar en su programa electoral, presenta una propuesta de este tipo, decirle que cambie lo de 72 horas de antelación, porque ahora que estamos gobernando en 72 horas no da tiempo a nada, si usted presenta un escrito

con 72 horas para que se incluya en un Orden del Día no da tiempo, a que se registre, a que suba al correo del Alcalde y lo vea, después que lo vea el Secretario, que pase al Delegado pertinente y de ahí al Jefe de Servicio y que haga la contestación por escrito, porque este Alcalde como usted comprenderá no puede responderle a cualquier ciudadano de cualquier cosa que pregunte, tiene que informarse previamente en la Delegación que le corresponde. El Delegado puede saber más o menos de un tema pero me imagino que un Delegado que quiera contestarle bien al público tiene que venir bien documentado y eso requiere bastante más tiempo, simplemente eso es un consejo que le doy y por último permítame y aunque no tenga mucho que ver con su propuesta, decirle que le agradezco cuando dice que los escritos se presenten con nombre y apellidos, con domicilio y documento nacional de identidad y que en su redacción se respeten las instituciones, a las personas, le quiero dar las gracias desde aquí a los grupos políticos por el apoyo demostrado, pero también quiero recordar de nuevo que creo que los ciudadanos no se deben de valer ni de las pintadas, ni de las amenazas, ni de los anónimos ni los comentarios sin firmar en foros que le agradezco al foro de Cabra su intervención para cortar a un ciudadano que estaba vertiendo cosas totalmente falsas y además metiéndose en la intimidad de esta Concejal, de algunos Concejales y del propio Alcalde. Aprovecho la ocasión para decirle desde aquí a todos los ciudadanos, que esas no son las formas democráticas, que si tienen algo que decir existen todos estos cauces participativos que antes he nombrado y también existen las listas electorales, que se presenten a una lista electoral y digan aquí su voz, pero con nombre, apellidos y respetando y llevando a cabo las cuestiones legales que se desprendan de sus actuaciones, por tanto me temo que tenemos que rechazarla y cada grupo como digo en su campaña electoral, en su programa electoral que lleve el modelo de gestión que crea.

Sra. Villatoro Carnerero: Me gustaría comenzar haciendo uso de las palabras de la Sra. Ostos, tampoco estoy yo de acuerdo con las pintadas ni con los anónimos ni con esas actitudes que dicen muy poco de los ciudadanos. Pero yo también entiendo una cosa, la mayoría de la ciudadanía no es así, cuando se ponen instrumentos de participación ciudadana al servicio de la ciudadanía, evidentemente se ponen al servicio de la buena ciudadanía, y esa es de la que todos podemos presumir porque en Cabra hay buena ciudadanía, me parece que eso es importante. En cuanto a lo que la Portavoz Socialista dice de asesorar y defender a los ciudadanos sobre sus derechos e intereses frente el Ayuntamiento, eso no se lo inventa, es que ese es el Convenio que hemos aprobado y eso es lo que dice en su segunda cláusula, yo es que me lo he leído y textualmente si usted se lo lee, pone, tercera página: segunda son fines del presente Convenio que la Oficina del Asesor de Información y Participación ciudadana, pueda asesorar y defender a los ciudadanos sobre sus derechos e intereses frente al Ayuntamiento de Cabra, y eso lo pone el Convenio y estar en frente también es divertido porque se dialoga, se consensua, hoy estamos en frente de los comerciantes de la Plaza, me da a mí la oportunidad de estar en frente de los comerciantes de la Plaza, hoy si hubiéramos aprobado esta moción o la tuviésemos aprobada tendríamos ocasión el grupo de la oposición de escuchar de manera unánime a los comerciantes de la Plaza. Por lo tanto a mí no me dan miedo las formulas para participar. Las que existen, por supuesto, esas existen y están pero de lo que se trata cuando uno trabaja en política es de intentar mejorar, y no pasa nada porque haya y en la Diputación de Córdoba en ese Convenio que se firma en el año 1998, cuando se crean esas tres ramas importantes en cuanto a la cátedra de Participación Ciudadana con la Universidad de Córdoba, el gran instrumento de alto nivel para la Participación Ciudadana, cuando se confecciona ese reglamento que fue aprobado precisamente ese Reglamento contempla que los ciudadanos y las ciudadanas y como bien ha dicho el Portavoz de I.U. pueden

intervenir, por supuesto sin el Secretario delante, cuando acaba un Pleno y el Pleno no solamente le damos la oportunidad de que puedan participar sino también tenemos nosotros la posibilidad de ser receptores. Posiblemente no siempre para dar soluciones, no pasa nada, pero escuchar a la gente es muy importante. Creo que todos lo deberíamos de llevar en nuestro programa electoral, ya que usted se ha atrevido a dar recetas aquí para los programas electorales que tampoco sé yo que participación va a tener usted en el suyo porque de momento me callo... no lo sé, pero usted se atreve a dar recetas y yo digo que esa receta la deberíamos de llevar todos, esa, la de no chantajear a nadie, la de no amenazar a nadie y la de respetar a los ciudadanos, lo mismo que también le tenemos que exigir a los ciudadanos que nos respeten a nosotros porque para eso estamos representando aquí a la ciudadanía egabrense, a esa ciudadanía que responsablemente ha votado a sus representantes y lo que nos exigen es que un voto no es un cheque en blanco, el voto lo tienen que gestionar los ciudadanos con nosotros, ese es el modelo de participación ciudadana, y hoy lamentablemente ustedes, no se si el P.A. lo hará, no votan un nuevo instrumento que podríamos tener en este Pleno y no se preocupen que cuando esto cambie llevaremos.

Sr. Ariza Campos: Sra. Villatoro acuérdesse de que todos debemos de hacer esfuerzos por no crispar este Pleno. Tenemos que hacer un esfuerzo por el diálogo tolerante y el diálogo respetuoso y usted que fue la que propuso la moción de buenas formas en este Ayuntamiento acaba de cumplirlas. Yo no sé si la Sra. Ostos le va a contestar, yo le voy a contestar porque esa pregunta que ha hecho puede hacerse a cualquiera de los Concejales que hay aquí. Este andalucista que le está hablando participará en el programa electoral de su partido igual que cualquier otro militante; por eso estoy en una organización política, porque estoy obligado a participar y porque además para mí es una satisfacción y con eso termino este inciso con el cual abro mi intervención en este tema. Parece que estamos debatiendo si los ciudadanos pueden intervenir en el Pleno, al final del Pleno o no, estamos debatiendo y si aquí damos permiso o no damos permiso. Unos buenos que van a decir que sí, que hablen los ciudadanos y otros malos entre comillas que vamos a estar en contra de ello. Pues yo creo que ese debate es falso; cualquier ciudadano por aplicación supletoria del R.D. 2568/1986, puede intervenir al finalizar los Plenos, la sesión sobre temas concretos de interés municipal, sin modificarlo, sin modificar el Reglamento, es verdad que nuestro Reglamento no lo contempla, pero hay una norma que es de superior rango y que automáticamente se aplica supletoriamente, pues claro que sí, ese Reglamento es inferior a la norma, a la ley que así lo establece, pues hay un Reglamento que permite perfectamente que un ciudadano después de un Pleno pida permiso, al igual que lo hago yo, a mi también me da como Portavoz el permiso el Sr. Alcalde, que es quien modera la sesión, en un Pleno, en un Parlamento, en cualquier cámara hay alguien que regula ese permiso. Pues cualquier ciudadano puede pedirlo y exponer perfectamente al finalizar la sesión su parecer, como así se ha hecho en este Pleno y en esta legislatura. Si fuese tan necesario esto que están proponiendo el Portavoz de I.U. y la Portavoz del Grupo Socialista para la vida municipal yo me pregunto ¿por qué no lo pone el legislador en el Reglamento que ahora mismo nos está sujetando legalmente a todos la actividad municipal, por qué no se cambia el Reglamento de Organización de las Entidades Locales?, ahora mismo está gobernando el P.S.O.E. y yo no he escuchado en ningún momento que en la Cámara, en las Cortes quieran hacer un cambio, en Cabra sí, pero en Madrid no, o sea, vamos a ser coherentes. Yo respeto perfectamente que haya grupos que defienden una cosa y hay grupos que defienden otra pero sería conveniente que lo mismo pues se debata en Madrid, oiga ¿esto es tan bueno y tan maravilloso?, pues mire el legislador no lo ha puesto, el legislador, que se suele equivocar poco, por

eso tenemos el marco de convivencia que tenemos actualmente, pues ha puesto lo que dice el Reglamento, nosotros queremos seguir más, pues si fuera tan bueno oiga propongan mañana mismo en su ejecutiva, usted pertenece a la ejecutiva provincial de Córdoba, Sra. Villatoro proponga que la eleven a la ejecutiva regional y a la nacional para que en esta legislatura propongan que eso lo cambien en las Cortes, y entonces automáticamente aquí no habrá ni buenos ni malos, sino que habrá gente que acata la ley. Yo efectivamente creo que en Cabra, y Sr. Carnerero, a usted se lo digo, creo que en Cabra hay suficientes cauces de participación, un ciudadano puede participar perfectamente, exponer perfectamente sus opiniones, sus quejas, su problemática ante multitud de órganos incluso ante este, que hoy nos reúne aquí, incluso ante este porque la ley así lo ampara. Miren no voy a hablarle del Consejo de Participación, del Consejo Económico y Social, directamente con el Alcalde, con los Concejales. No, porque hay suficientes cauces de participación. En Puente Genil sí está, en Puente Genil que también gobierna I.U. sí está, y se usa, porque los ciudadanos lo quieren, esporádicamente para manifestaciones especiales: el Día Contra la Violencia de Género, el Día de Andalucía, en fin, esporádicamente se utiliza. Esa es la verdad y eso es lo que yo intento decir aquí. Nosotros vamos a votar en contra de esa moción, por entender que en Cabra hay suficientes cauces de participación para la ciudadanía.

Sra. Ostos Moreno: Por desgracia voy a tener que contestar, que no quería contestar. Mire cuando le hablaba del Convenio anterior, evidentemente está redactado por la Diputación, nosotros lo que hacemos es asumirlo o no asumirlo, y lo único que le he dicho es una opinión personal, cuando usamos la palabra frente, no es frente para dialogar, creo que casi todos entendemos un frente como un enfrentamiento, y yo creo que quedaba mejor negociar o mediar. No pasa nada porque se amplíen los cauces de participación, mire usted no pasa nada, pero yo no creo que haya que imponerlo a siete meses de las elecciones. Estamos a que muy poco tiempo de que cada uno pueda llevarlo en sus programas electorales y les garantizo que este Ayuntamiento escucha la gente, se lo garantizo, los Delegados nos hemos reunido con todo aquel ciudadano que ha querido manifestarnos las cosas, me consta que el Alcalde igual, escritos se hacen a diario muchísimos y se contestan. Y perdóneme pero le voy a tener que contestar, que le agradezco al P.A. en concreto a su Portavoz el talante que ha tenido a la hora de explicar su parecer pero mire le voy a contestar yo que soy la aludida, usted aprobó aquí una moción de buenas maneras, en la cual dijo que teníamos que hablar de Partidos Políticos y de ideologías, nunca de personas, usted me acaba de nombrar a mi como persona. Dice textualmente que no sabe si participaré en la elección de mi programa electoral porque usted calla de momento, eso es lo que ha dicho usted textualmente, porque es que me lo he apuntado todo, pues mire usted, yo actualmente soy la Portavoz del P.P., ni yo sé si irá en una lista o no iré en una lista, sé que no voy a ser más la candidata porque yo lo he decidido y porque mi Junta ha nombrado un candidato que creo que es inmejorable. Yo tengo que apoyar a mi candidato y eso no significa que en mi partido no podamos colaborar todos en el programa electoral. De su idea o de lo que ha dicho se desprende o creo desprender que en su partido ya se sabe quien es el Alcaldable aunque no lo hayan dicho, que ustedes son los únicos democráticos porque los demás elegíamos a dedo el candidato. Y ustedes hacían elecciones primarias, que por cierto las han suspendido, las han eliminado, ahora también designan a dedo como el resto de los partidos, ya no somos tan antidemocráticos y ustedes por lo que se desprende de sus palabras dejan fuera de participar en la elaboración del programa electoral a quien no va en la lista o al que cambia de lugar en la lista electoral. Mire usted pues entonces yo menos mal que no pertenezco a su partido, me alegro enormemente de no pertenecer a su partido, porque me parece un poco antidemocrático

en ese aspecto. Y por último decirle que aquí el P.S.O.E. que no se eche flores, que esta es una moción de I.U. a la que el P.S.O.E. se ha apuntado, que me parece muy bien que se apunte, pero que ellos no la han redactado, que la ha defendido en los medios de comunicación el Portavoz de I.U. porque para eso él se la ha currado y la ha hecho y ustedes simplemente se apuntan al carro, que me parece muy bien, pero lo estoy diciendo de nuevo en su programa electoral y decirle lo mismo que nos han dicho antes, ¿por qué en Cabra sí y en otros sitios no?, si fuese tan bueno esta participación ciudadana o esta fórmula pues dígalos usted a su gobierno en Madrid que cambie el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y que lo incorpore como una obligación. Mientras la ley no nos obligue creo que no se debe de obligar a ningún Alcalde a que no haga aquello en lo que en ese momento o bien no cree o cree que hay otros cauces para llevarlo a cabo. Por tanto yo que creo que defendiendo un partido democrático vuelvo a rechazar la moción y no voy a tolerar que usted se meta con mi vida personal, sí, con mi vida personal, porque usted ha aludido directamente a si yo voy a ir en una lista o no, cosa que a usted ni le importa ni lo va a saber hasta el día que salga la lista.

Sra. Villatoro Carnerero: Sí, el P.S.O.E. es verdad, se lo voy a agradecer a Manolo Carnerero, que me invitó sumarme a esta moción, y sabe porqué lo hizo, porque ustedes en el año 1998 en la Diputación de Córdoba, con fecha 12 de junio de 1998, que por cierto todavía estaba el P.A. allí, ustedes esto lo aprobaron en su Reglamento, para que veamos, ustedes esto lo aprobaron, y de todas maneras lo que el legislador no pone, o no lo contempla, tampoco quiere decir que lo prohíba, porque para ello las entidades locales, no estamos hablando del Congreso de los Diputados, estamos hablando de los Reglamentos de Funcionamiento de las Entidades Locales, hay Entidades que lo tienen y otras que no lo tienen, por ejemplo el Asesor del Ciudadano lo tiene Santa Coloma de Gramanet, es un paisano nuestro, ciudad con la que estamos hermanadas, y Cabra no lo tiene. No pasa nada, y porque digo yo ¿a siete meses de las elecciones que vamos a hacer cruzarnos de brazos?, ¿ya no vamos a hacer más nada? porque entre los siete meses que perdamos ahora y entre los que después tenemos que pagar para coger las riendas, ¿qué perdemos año y medio?, no, siete meses no es justificación para que ahora no traigamos aquí propuestas, por favor. Si van a traer ustedes la de la Plaza, después de tres años, no digan ustedes eso, eso y lo contrario no vale, a ver si para unas cosas utilizamos un rasero y para otras otro. El candidato del P.S.O.E. no se pone a dedo, el candidato o candidata del P.S.O.E. lo propone un órgano formado por una Ejecutiva y posteriormente lo ratifica una Asamblea, y si hay dos candidatos se ponen y se votan en la misma Asamblea, pero siempre en el órgano de la Comisión Ejecutiva Local. Pero para que a usted no le quepa la menor duda van a un Comité Ejecutivo Provincial y después para que usted lo sepa van a una Comisión de listas regionales, para después ir al Comité Federal de listas. Por lo tanto yo no he dicho nada más que algo que he puesto en duda, yo no sé si usted participará o no, pero como todos los que estamos aquí sentados, Sra. Ostos, ¿que sabemos todavía quien va a participar en la elaboración de su programa electoral?, le voy a dar una pista, yo estoy segura que yo sí. A favor de la moción.

Sr. Alcalde: Gracias, ya sabemos algo más de las listas, de las elecciones y de los votos, que por lo visto están ahí dentro de seis o siete meses. Antes de que comience el Portavoz del P.A., tan solo decirle una cosita, este Alcalde jamás se ha negado a contestarle a nadie a cualquier pregunta que le hayan hecho, otra cosa es que la hagan muy difíciles y que tenga que contestarle otro día, pero jamás se ha negado a contestarle, y pruebas hay aquí en los Plenos, cuando le corresponde, en el punto que les

corresponde. Puede preguntar todo el público que quiera. En ningún momento se ha negado a contestar a ningún ciudadano o ciudadana de Cabra que además eso es lo bueno, pero que eso no es de ahora, eso ha sido de siempre, y con todos los Alcaldes que ha habido aquí y naturalmente miedo ninguno, ¿a que se va a tener miedo, a las contestaciones? no se tiene miedo absolutamente a nada con la transparencia que nos está caracterizando como mínimo en estos tres años y medio.

Sr. Ariza Campos: Con la intervención del Sr. Alcalde es suficiente para fijar la postura del P.A.

Sr. Alcalde: Cierra el Portavoz de I.U.

Sr. Carnerero Alguacil: Lo único que tratamos, cuando se presenta esta propuesta, es la posibilidad legal que se permite, se dice aquí que el legislador debiese de haber puesto que fuese obligatorio, el legislador lo que permite es que sea potestativo, en el sentido de que sea obligatorio o no exista esa posibilidad. Nosotros estamos en la posibilidad de o bien, recoger esa propuesta que nos hace el legislador de llevar a cabo la posibilidad de que hable el público después de ruegos o preguntas, o que no lo haga. Depende evidentemente del carácter que tenga el equipo de gobierno evidentemente o las personas, en este caso, sí porque tiene el equipo de gobierno mayoría de votos pero depende directamente de lo que apruebe el Pleno, se ve que aquí no se va a aprobar, lo que se comenta es lo que se ha dicho de que una vez finalizado el Pleno hoy por hoy permite la ley lo que se propone en esta propuesta, no es cierto. Aquí lo que hoy por hoy existe en la ley es la posibilidad excepcional de que una persona que esté en el público pida permiso al Alcalde para preguntar en un tema concreto, es decir eso supone solo una excepcionalidad, en un tema concreto que pregunte al Alcalde y este tenga a bien el decidir que hable, no tiene nada que ver lo que planteamos nosotros, nosotros planteamos es que lo que viene recogido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales, es decir la posibilidad de que se abra ese turno no sea potestativo, que al fin y al cabo lo que ustedes estáis diciendo que siga siendo potestativo sino que sea obligatorio, es decir, que el Alcalde tenga la obligatoriedad de abrir ese turno una vez que termine la sesión plenaria. Yo creo que es muy distinto lo que planteamos nosotros de esa posibilidad excepcional que se plantea y que evidentemente pasa por pedir permiso al Sr. Alcalde. El Reglamento que nosotros planteamos aquí, yo no me lo he inventado, evidentemente, yo no tengo capacidad para inventarme ese Reglamento. El Reglamento yo lo he copiado, como bien ha dicho la Sra. Villatoro, del Reglamento de la Diputación, me ha parecido un buen Reglamento, me ha parecido un buen Reglamento de Funcionamiento y yo creo que también le pareció bien tanto al P.A. como al P.P. cuando lo apoyaron en la Diputación. No sé porqué no lo apoyan ahora. Se nos dice que no hay tiempo en 72 horas para hacerlo, evidentemente como no hay tiempo es como se nos dice aquí, que haya una persona que haga una pregunta al Sr. Alcalde y le conteste en el momento, así sí que no hay tiempo, ya digo que siempre pasaría porque diera permiso el Sr. Alcalde, lo que dice el Reglamento que planteamos si se puede hacer evidentemente en 72, se hará, pero hay que incluirse en un Orden del Día anexo, si no existe lógicamente la posibilidad de que por parte del equipo de gobierno se pueda contestar, se contestará en el Pleno siguiente cuando se recoja en el anexo a ese Orden del Día. Quedan seis o siete meses como me están diciendo, pero evidentemente no creo que se tenga que paralizar lógicamente lo que es la actividad municipal porque queden seis o siete meses porque la legislatura no termina hoy, la legislatura termina en mayo, y hoy por hoy todas las propuestas, y yo coincido con el Sr. Alcalde, comentaba con él ese tema no hace mucho,

de que hasta el último día de la legislatura hay que trabajar por Cabra y todas las propuestas que sean buenas aceptarlas si consideran que son oportunas. Ustedes consideran me refiero al P.P.y al P.A. que esta propuesta no es oportuna, nosotros entendemos que sí, porque permite, me lo han dicho muchas personas de la calle y a parte, me lo hubiesen dicho o no, yo creo que hay que hacerlo porque hay que dar esos cauces participativos que les gustaría hablar en el Pleno, sin ningún tipo de mediación, sino hacer la propuesta que estimemos oportuna en el Pleno, tenemos la posibilidad legal, tenemos un Reglamento para que esto no se convierta en ningún tipo de guirigay, bueno ¿por qué no lo hacemos? No quieren ustedes hacerlo, ustedes sabrán, lo que sí les puedo decir, no sé como será el resultado en las próximas elecciones, no sé tampoco lo que está comentando de la lista electoral, no sé si quiera si voy a ir yo en la lista de I.U. pero lo que sí puedo decir es que si dentro de seis o siete meses, gobierna un partido o una coalición de izquierda, esto se llevará a cabo. Nada más.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Carnerero, mi compromiso hasta las próximas elecciones es que cualquier ciudadano, como siempre se ha hecho aquí por parte de este Alcalde cuando es una pregunta, oralmente o por escrito se le dará respuesta y en los próximos cuatro años si me presento o sale mi partido mi compromiso es el que va a continuar igual. Que quede en acta, Sr. Secretario.

Sometido el asunto a votación se produce el resultado siguiente: 8 votos a favor de los Grupos P.S.O.E. e I.U.L.V.-C.A. y 11 votos en contra de los Grupos P.A. y P.P. y quedando en consecuencia rechazada la moción.

10º. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA REFERENTE A LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO.- En relación con este asunto, la Comisión de Gobernación y Hacienda, se ha pronunciado como sigue:

«4º.- **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA REFERENTE A LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO.-** Se dio cuenta de la moción epigrafiada, cuya transcripción es como sigue:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-L OS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA AL AYUNTAMIENTO PLENO REFERENTE A LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO.

El artículo 47 de la Constitución Española contempla lo siguiente: “Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos”.

Este loable propósito choca frontalmente con la dura realidad. Si tradicionalmente ha sido hartamente difícil el acceso a una vivienda con las características reflejadas en el artículo antes reseñado, en la actualidad, debido al alza imparable en los precios de la vivienda libre, es prácticamente una quimera adquirir una vivienda, sobre todo para los sectores de la población más desprotegidos (jóvenes, familias monoparentales, minusválidos, mayores,...). Según datos del Instituto de Estadística de

Andalucía, en el decenio 1995-2005 en nuestra comunidad autónoma, al igual que en el resto de España, se ha triplicado el precio medio del m² de las viviendas libres (de 509,53 € en 1995 a 1.468,78 € en 2005). Por otro lado, hay que mencionar la escasez de inmuebles dedicados a ser arrendados, así como el alto coste de los alquileres.

En Cabra no somos ajenos a la existencia de este problema, más bien al contrario. La demanda de viviendas a un precio asequible es enorme, siendo un claro ejemplo de ello las más de ochocientas solicitudes presentadas para poder optar a una de las viviendas de protección oficial que la Empresa Pública del Suelo de Andalucía está construyendo en la zona del vivero municipal.

Las viviendas de protección oficial son las únicas a las que pueden acceder una gran parte de nuestros conciudadanos, pero la demanda supera, con mucho, a la oferta existente. A esto debemos añadir que los constructores privados cada vez se ocupan menos de la construcción de este tipo de inmuebles protegidos, debido principalmente a la regulación de unos precios básicos nacionales que limitan el precio de venta de estas viviendas, acompañado por medidas legales que impiden con más acierto que en épocas anteriores la posibilidad de cobrar dinero no declarado a la hora de enajenar las viviendas de protección oficial. Estas circunstancias conllevan que el beneficio de los empresarios se vea limitado, optando la mayoría por ejecutar promociones de viviendas libres y, por lo tanto, con la potestad de establecer precios a su libre albedrío.

Ante los hechos descritos, son las Administraciones Públicas, principalmente Ayuntamientos y Empresa Pública del Suelo de Andalucía, las que tiran del carro de la construcción de viviendas de protección oficial. Así, nos encontramos que en 2004 (últimos datos oficiales registrados) de 2.807 viviendas protegidas construidas en Andalucía, sólo 350 habían sido promovidas por agentes privados (y además las 350 en la provincia de Sevilla).

La actual normativa autonómica, en concreto la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en materia de vivienda protegida establece no sólo la necesidad de que los planes de ordenación urbanística de todos los municipios contengan las disposiciones que garanticen el suelo suficiente para viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública, exigiendo para los municipios de relevancia territorial una reserva de, al menos, el treinta por ciento del aprovechamiento objetivo en suelo residencial, sino que, con el objetivo de dotar a las Administraciones Públicas de suelo para desarrollar políticas urbanísticas públicas, regula, entre las finalidades de los Patrimonios Públicos de Suelo, la de garantizar una oferta suficiente con destino a la ejecución de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública.

Estas normas facilitan la posibilidad de tener suelo disponible para la construcción de promociones de viviendas a un precio razonable, pero, como hemos manifestado anteriormente, los agentes implicados en esta construcción son casi en su totalidad las Administraciones Públicas. Por ello, desde Izquierda Unida entendemos que nuestro Ayuntamiento, al igual que ha sucedido con muchas entidades locales en el resto de Andalucía y de España, debe pasar a tomar la iniciativa en materia de vivienda protegida y convertirse en dinamizador, regulador y ejecutor de viviendas destinadas a ser adquiridas o alquiladas por aquellos de nuestros vecinos que no pueden acceder a una vivienda libre.

Tras lo anteriormente expuesto, es por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida plantea la posibilidad de que el Ayuntamiento de Cabra cree una empresa municipal de vivienda y suelo (absolutamente pública) que tenga por objeto la gestión y transformación del suelo; la promoción, construcción y rehabilitación de viviendas, locales, edificios e instalaciones de utilidad pública e interés social, con especial atención a las viviendas de protección oficial, dando prioridad a las de promoción pública. Igualmente, creemos que sería muy conveniente incluir dentro del objeto social de esta empresa pública la creación de una Agencia de Fomento del Alquiler, en consonancia con lo estipulado en el Decreto 33/2005, de 15 de febrero, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. Dicha empresa sería autosuficiente, teniendo como ingresos desde cuotas de urbanización, venta de las viviendas promocionadas, prestación de servicios, subvenciones de organismos públicos hasta los meros ingresos financieros. Los hipotéticos beneficios que se generasen se reinvertirían en la adquisición de terrenos destinados a actuaciones públicas, así como a la construcción de viviendas protegidas.

Por ello, proponemos al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede, la siguiente propuesta:

Encargar la realización de un estudio de viabilidad a entidad o personas capacitadas para ello sobre la creación de una empresa municipal de vivienda y suelo adaptada a las necesidades de nuestro pueblo y que contemplase los criterios antes descritos, así como aquellos que se estimasen oportunos. Cabra, 13 de octubre de 2006. Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil. PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA.”

Los Sres. Carnerero Alguacil, Ávila Valverde y la Sra. Villatoro Carnerero informan favorablemente la moción.

El Sr. Roldán Castro la informa desfavorablemente y los Sres. Narváez Ceballos, López Valle y Ariza Campos dicen que se manifestarán en el Pleno.»

Abierto el debate tienen lugar las intervenciones siguientes:

Sr. Carnerero Alguacil: Yo creo que sin duda, posiblemente igual me dejo alguno, pero hay cuatro pilares básicos en una gestión municipal o de otro aspecto que puede ser el trabajo, la vivienda, la sanidad y la educación. Creo que son los cuatro pilares principales. Tanto la sanidad como la educación tienen un carácter o tienen unas competencias que exceden de lo que es meramente municipal, el trabajo, posiblemente también, sea algo que desde los Ayuntamientos se pueda realizar o se pueda actuar pero también viene mediatizado por otros aspectos, y la vivienda, hasta ahora, posiblemente también venía mediatizado y venía desde fuera, los agentes constructores, la capacidad de generar vivienda. Lo que está claro es que Cabra no es ajena al gran problema de la vivienda, ni mucho menos. Lo hemos visto hace poco y lo estamos viendo. En las viviendas que se van a construir por parte de la Empresa Pública del Suelo ha habido, si no recuerdo mal, 847 solicitudes, es decir 847 familias, 847 personas, que hoy por hoy, la mayoría jóvenes no tienen vivienda y quieren adquirir una vivienda, y a estas personas les es prácticamente imposible acceder al mercado libre de la vivienda, con lo cual tienen que recurrir al mercado de protección oficial. Desgraciadamente ese mercado de viviendas de protección oficial es muy escaso, y cuando existe la posibilidad de construir viviendas de protección oficial nos encontramos con que los promotores privados no construyen viviendas de protección oficial y porque no

construyen este tipo de viviendas, principalmente porque tiene una serie de limitaciones en los precios que pueden vender el suelo, también en los precios del suelo, y esas limitaciones hacen que los beneficios sean muy inferiores a los beneficios que puedan conseguirse construyendo viviendas libres. A esto también hay que añadirle y hay que ser muy claro, que el dinero no declarado, el dinero negro que se ha cobrado por parte de los constructores en las viviendas de protección oficial ahora es más complicado con la regulación actual, es más complicado porque los notarios y registradores tienen que dar conocimiento cuando existe una gran discrepancia entre las hipotecas que se firman y entre las escrituras que se firman, es decir tu firmas una escritura por siete millones, y firmas una hipoteca por quince, no cuadra, entonces eso está ahora mucho más controlado normativamente que antes, con lo cual los constructores privados no optan por la protección oficial y nos encontramos de hecho que los datos están ahí en el 2004, que son los últimos datos que yo he constatado de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, dicen que en Andalucía todas las viviendas, salvo 350 que se han construido, en Andalucía todas se han construido por parte de la Empresa Pública del Suelo o por parte de los Ayuntamientos, privadas solo 350 y una única promoción en Sevilla. Ante esta falta de dinamismo por parte de los agentes privados a la hora de construir viviendas de protección oficial pues tiene que ser Epsa o tiene que ser los Ayuntamientos, nosotros somos el Ayuntamiento, nosotros como Ayuntamiento que somos entendemos que debemos de pasar a la iniciativa creando esa Empresa Municipal de Vivienda, que permita que el Ayuntamiento tome la iniciativa a la hora de construir viviendas sobre todo para nuestros jóvenes que son los más afectados a la hora de conseguir una vivienda, pues que ya digo que por el precio como todos saben es absolutamente imposible de encontrar. El hecho de constituir una Empresa Municipal de Vivienda que no sería algo ajeno a lo que sucede en otros sitios, incluso en nuestra vecina ciudad de Lucena existe una Empresa Municipal de Vivienda, que a mi me daba verdaderamente una envidia sana cuando el jueves, de la semana pasada leía en la prensa que se iba a construir por parte de la Empresa Municipal de Vivienda 225 viviendas. ¿Por qué no hacemos nosotros eso, qué nos impide a nosotros no poder hacer lo que se hace en otros lugares, por qué nosotros no podemos conseguir hacer eso, por qué nosotros no podemos incluso participar?, ya digo que desde el Ayuntamiento no sería nada difícil hacer esto, no sería enormemente complicado, se puede hacer como lo hacen en otros sitios, e incluso se puede generar beneficios porque las viviendas se van a vender con un beneficio industrial, esas viviendas, ese beneficio nuestro permitiría que se autofinanciase la Empresa Municipal de Vivienda y permitiría por otro lado que los recursos que se generasen, que los ingresos que se generasen, a su vez se invirtiesen en la adquisición de suelo o también en la construcción de viviendas sociales. Pero a parte de eso es que hay que gestionar, tenemos suelo, podemos tener suelo con la L.O.U.A., podemos obtenerlo de las cesiones, pero también hay que gestionar la adquisición de suelo. La Junta de Andalucía subvenciona en gran parte la adquisición de suelo cuando va destinado a viviendas de protección oficial. Desde una Gerencia de Urbanismo, hipotéticamente que se crease, se puede gestionar perfectamente la adquisición de suelo, depende de los gestores, pero se puede conseguir, ¿por qué no intentamos hacerlo?, ya digo que sería autosuficiente la creación de esta empresa municipal de vivienda y suelo. Se gestionaría por un lado la vivienda pero también se podría generar, se podría crear suelo industrial, también se podría crear suelo industrial, también se podría generar ese suelo industrial y también se podría ejecutar ese suelo industrial. Yo la verdad tengo cierta experiencia en el tema de la vivienda, en el tema de la construcción de la vivienda, y les aseguro, porque no vamos a ser más tontos que en otros sitios, que se puede hacer, lo único que se necesita es querer hacerlo y de aquí yo creo que el compromiso que debe de salir, en el caso de que estemos todos

de acuerdo es querer que el Ayuntamiento se implique en la generación de viviendas, en la construcción de viviendas de protección oficial que son desgraciadamente las únicas a las que puede acceder una gran parte de la población. Y lo que se pide en la moción, es que se haga un Estudio de Viabilidad, donde se diga qué personal sería necesario para una Empresa Municipal de Vivienda en nuestra localidad, cuanto sería el capital social inicial para crear esa Empresa Municipal de Vivienda. Solicitar ese Estudio de Viabilidad y en razón de ese Estudio de Viabilidad, después generar, crear esa Empresa Municipal de Vivienda. Creo que sería algo muy bueno para los ciudadanos, creo que por lo menos, aunque nos equivocásemos, aunque después no tuviese el efecto que yo creo seguro que puede tener, merecería la pena, hincarle el diente de una manera totalmente decisiva y merece la pena que nos preocupemos todos de este asunto, no como espectadores, sino como actores y como actores creando esta empresa, trabajando por ello, y consiguiendo al fin y al cabo que yo creo que se puede hacer, que muchos de nuestros ciudadanos puedan acceder a una vivienda digna tal y como dice el art. 46 de la Constitución, que todos tenemos derecho a una vivienda digna. Desgraciadamente eso hoy por hoy eso no es posible y por eso creo que todos debemos de colaborar en crear las condiciones necesarias para que nuestros convecinos tengan una vivienda digna.

Sra. Ostos Moreno: Voy a hacer una aclaración. En la Comisión Informativa mi compañero votó en contra de esta moción, pero nosotros después de someterla a nuestra Junta Local del P.P. aunque ahora explicaré las dudas que tenemos sobre el Proyecto, no nos vamos a negar que se haga un Estudio de Viabilidad para que nos indique si es idóneo o viable esta empresa aquí en Cabra. Decir que nosotros también sometemos, y perdonadme un inciso, pero es que antes me ha dado la Portavoz del P.S.O.E. una lección de cómo se hacen las cosas democráticamente, de cómo se vota. Mire usted en mi partido también el candidato se somete después a distintos órganos, sin embargo me cabe duda de si ustedes hacen siempre lo mismo, porque si no menudo trabajo ha tenido Zapatero preguntándole a la Federación madrileña todas las veces que ha cambiado de candidato. Mire usted...

Sr. Alcalde: Esta debatido eso ya Sra. Ostos.

Sra. Ostos Moreno: Pero en fin seguimos, respecto al tema de vivienda, pues decirle que mire usted, dentro de los objetivos del P.P. en Andalucía pues decirle que nosotros queremos garantizar que las personas o las familias que tienen una capacidad económica menor puedan tener acceso a una vivienda digna, también ofertar las suficientes ayudas, subvenciones o financiación para acceder a una vivienda digna, y también procurar que con los cambios legislativos, aunque es muy difícil, se contenga un poco el precio del suelo, creo que eso se hace ofertando suelos para que no haya ese incremento de precios cuando hay poco. Decirle simplemente que nosotros, cuando se habla de que los promotores casi siempre se dedican a viviendas libres, es lógico y le tenemos que dar la razón, porque no dejamos de pensar que esos empresarios, esos constructores son eso, empresarios, y lo que van es a ganar dinero, actualmente en este país, en todas las ciudades de España, se gana más dinero haciendo viviendas libres que de protección oficial, si no se le obliga a un % a que hagan viviendas de protección oficial nunca lo van a hacer. Ahora en la ley andaluza, la L.O.U.A. se obliga a un 30% que por cierto, nosotros como municipio relevante estamos obligados y lo hemos incluido en la revisión del P.G.O.U, un 30% de las viviendas que se desarrollen en nuestra localidad van a ser viviendas de V.P.O. Por desgracia tenemos muy pocos solares, por no decir ninguno porque los que tenemos los hemos puesto a disposición de la Empresa Pública del Suelo para hacer viviendas de V.P.O. ahí están las 45 viviendas,

sin embargo quiero hacerle llegar a los ciudadanos porque además ayer mismo estuve yo en la Comisión de Seguimiento del acuerdo que tiene firmado este Ayuntamiento con la Consejería de Obras Públicas sobre un acuerdo de suelo residencial y vivienda protegida, en el cual el Ayuntamiento de Cabra, por si no los saben, pues se compromete a cesión, a ceder suelos para inmediata construcción de viviendas protegidas a 25 viviendas en esos suelos, que sería en concreto el R.2, que hemos aprobado en el punto número 4 de este Pleno, oferta pública de suelo con destino a viviendas protegidas de las cuales tenemos 35, que ya no son 35, se ha cambiado en el acuerdo, son 45 que son las del vivero, más 50 también en el R.2, que serían en total de 95 viviendas, adquisiciones de suelo para su incorporación al patrimonio municipal de suelo, que teníamos una actuación con un número de 500 viviendas en suelo no urbanizable y que ayer se cambió porque precisamente ese suelo ya está incorporado con un área de reserva exclusivamente de V.P.O. y de uso terciario, que está incluido en nuestro P.G.O.U. en el cual salen 550 viviendas y también de uso terciario y que ya pasa de ser suelo no urbanizable a ser suelo urbanizable. Después tenemos también programas de viviendas protegidas con repercusión de suelo hasta el 15%, que también hay dos actuaciones, con 85 viviendas, que son también en el R.2 y programa de viviendas protegidas sin repercusiones del coste del suelo que son 25 viviendas que también son en el R.2. La previsión de viviendas protegidas a calificar son de 110 para el pueblo de Cabra. Decir que desde aquí pues este es nuestro compromiso de apostar por la V.P.O. Hasta ahora por desgracia como digo no hemos tenido suelo, los suelos que se tuvieron en su momento que era el vivero se pusieron a disposición de la Empresa Pública del Suelo, la cual ya está levantando esas casas y de las cuales ha habido 842 solicitudes para esas 45 viviendas, ahora mismo están contestando todas las alegaciones, por así decir, que se produjeron al listado provisional y que estamos esperando el listado definitivo para hacer el sorteo público que nos comprometimos. Por tanto en ese Plan Andaluz de Vivienda en el cual se hablaba de V.P.O., de viviendas en alquiler, de rehabilitación de viviendas y de adquisición de suelo, este Ayuntamiento también está comprometido en la posibilidad que tiene ahora mismo y en la posibilidad que tiene en el futuro a través del P.G.O.U. Respecto a porqué tenemos algo de duda sobre si va a ser viable o ideal esta entidad, si que es verdad de que a largo plazo o medio plazo puede ser rentable, pero supondría un gran desembolso al principio, porque hay que contratar personal, hay que ubicarlas físicamente, hay que dotarla de material, y no sé si la idea de I.U. sería subcontratar a los constructores que hicieran la obra o incluso proveerse esta empresa de constructores, con lo cual a la vez tendríamos que tener bastante más personal, pero en fin yo creo que por hacer un estudio de viabilidad no pasa nada, los estudios de viabilidad son buenos porque lo único que te hacen es ver si una cosa es rentable para luego ponerla en marcha con las cláusulas que sean necesarias. Simplemente nosotros lo que creemos es que desde el Ayuntamiento lo vamos a apoyar como apoyamos en su momento y quiero resaltar aquí que el estudio de la gerencia se va a incluir en los presupuestos del año 2007, se va a efectuar a principios de año, porque antes de que este equipo de gobierno abandone esta legislatura presente se va a quedar hecho y entregado el Estudio de Viabilidad de la gerencia. Pero sí quiero anticipar que puede que luego como me dijo la persona a la que se va a contratar, que por cierto es la que puso en marcha la Gerencia de Sevilla yo creo que está muy capacitado, que ahora dirige un bufete de abogados, me han recomendado que es la persona ideal para hacerlo, que en sus conversaciones me manifestó que tenía serias dudas sobre si en un pueblo de 20.000 habitantes era aconsejable que tuviera una Gerencia de verdad, que a lo mejor no era bueno desvincularla fiscalmente ahora mismo de lo que es, que reciba el patrimonio por así decir del Ayuntamiento hasta que se vea que eso podría ser necesario. Pero en fin ahí va a estar el estudio de la Gerencia, y no

nos negamos a que haya un estudio de esta Empresa Pública. Y decir simplemente que este Ayuntamiento está empleando su tiempo, su esfuerzo y su capacidad y que queremos dotarnos de suelos pronto, quizás pronto en el R.2. por supuesto y también en el R.1, que se está poniendo en marcha vamos a tener suelo para poner a disposición de los ciudadanos las viviendas, yo a todo aquel que ha venido se lo reflejo, que va a haber, pero claro tenemos que esperar a que se hagan las obras de urbanización nos entreguen los solares y después se subcontrate me imagino a empresas, hay empresas públicas y privadas dispuestas a hacer V.P.O. en Cabra y lo que tenemos que potenciar es que haya esas viviendas y al menor precio posible. Y decir simplemente que nuestro trabajo creo que es bueno, no como el del Ministerio ese nuevo que se creó de la vivienda que sólo nos ofreció 180.000 viviendas, que luego eran soluciones ocupacionales, que luego eran viviendas de 30 m² y que al final lo que nos daban era esta zapatilla para que los jóvenes pudieran ir cómodamente a buscar una vivienda, creo que esto es tomarle el pelo a los ciudadanos.

Sr. Gómez Medina: Vamos a poner los pies en el suelo, ya que estamos hablando de suelo y dejémonos de candidaturas madrileñas y de programas electorales y ocupémonos de esta moción en Cabra. Ciertamente los grupos políticos, los Ayuntamientos de izquierda y los gobiernos progresistas promueven iniciativas de esta índole para mejorar la calidad de vida de los sectores sociales menos favorecidos. Todos tenemos en mente a Ayuntamientos de aquí de Córdoba, Córdoba capital, Lucena, aquí al lado, donde tal medida se implanta con éxito. La propuesta no es la creación de suelo, a pesar de que aquí se haya dado una disertación amplia sobre la creación de suelo para V.P.O. o de la futura gerencia de Urbanismo, sino de la creación de una empresa municipal de vivienda, que acometa precisamente esos espacios de V.P.O. En las noticias se suelen P.G.O.U. manipulados para que veamos como se juega con las ubicaciones de V.P.O. y con los porcentajes de V.P.O. que se reducen a la mínima expresión legal que por suerte fija la L.O.U.A. una ley que como bien ha reconocido la Portavoz del P.P. la ha lanzado un gobierno socialista de la Junta de Andalucía. Aquí por tanto abogamos por el apoyo a iniciativas que lancen la oferta de tales tipos de vivienda en pueblos como el nuestro, como Cabra. Desde el gobierno socialista, el Presidente Zapatero y de la Junta del Presidente Chaves se impulsa por el Ministerio tanto la V.P.O., como la vivienda en alquiler, y es por ello que nos sentimos identificados con lo aquí defendido por I.U. La Junta, lo impulsa, impulsa este tipo de iniciativa a través de la Empresa Pública del Suelo y nosotros lo vamos a impulsar con nuestro voto favorable.

Sr. Ariza Campos: El P.A. va a apoyar la propuesta que hace I.U. para que se haga un Estudio de Viabilidad que analice la conveniencia de que en nuestro municipio se ponga en marcha una empresa municipal para la cesión de un suelo y también para la construcción de viviendas. Efectivamente este es un gran problema de nuestra sociedad. En Cabra y en prácticamente la totalidad del Estado, tenemos la dificultad del acceso a la vivienda especialmente para la juventud y su incorporación a lo que es la normalidad de la vida, y puede ser variado desde los esfuerzos municipales. Efectivamente hay ejemplos en otros municipios que así nos están dando a conocer que desde una Empresa Municipal de Vivienda se puede hacer mucho por paliar esta dificultad. Creo que la próxima legislatura este será un caballo importante de batalla, ahora que estamos prácticamente lindando ya los fines de esta, en la próxima va a ser uno de los caballos de batalla, la posibilidad de poner esfuerzos municipales para que las personas que no tienen vivienda o que quieren acceder a una mejor vivienda pues lo tengan más fácil. A los trámites e iniciativa, que en materia de vivienda que este Ayuntamiento ha firmado

con la Junta de Andalucía, que la Delegada de Urbanismo acaba de mencionar, hay que sumar esfuerzos decididos, se pueden sumar esfuerzos decididos y una Empresa Pública en este ámbito puede ser el catalizador para esta gran demanda. No olvidemos los últimos datos de nuestro municipio para 45 viviendas que se construyen en terrenos municipales, porque el Ayuntamiento ha cedido ese terreno, hay ochocientas y pico solicitudes. Debemos de trabajar por esas 800 solicitudes, por esos 800 problemas de vivienda, con toda seguridad serán más, porque hay personas que no han podido acceder a estas viviendas incluso por no tener los ingresos mínimos necesarios para poder hacer frente a la compra de una vivienda o al préstamo que hay que solicitar para ella. Por tanto creo que estamos hablando en una demanda que se convierta en una necesidad vital en este caso y que debemos de apoyar y por eso porque hay ochocientas y pico solicitudes más otras personas que también tienen ese problema es por lo que es necesario y uno esta argumentación con la anterior moción, por eso, porque hay necesidad de viviendas hay que recalificar suelo. Y porque se recalifica suelo la ley obliga a que el 30% sea de viviendas de protección oficial, y porque se recalifica suelo, sin temor y con transparencia, es por lo que se ceden a los Ayuntamientos el 10% de ese suelo para eso, para que posiblemente una Empresa Municipal de Vivienda o E.P.S.A. pueda hacer viviendas para aquellas personas que tengan dificultades. Estamos a favor de esta moción.

Sra. Ostos Moreno: Contestarle al P.S.O.E. porque este mi partido, el P.P. no va a tolerar que digan ustedes que solo se hacen viviendas sociales cuando es un gobierno progresista de izquierdas ¿me dice usted que cuando gobernó el P.P., en esos ocho años, no se hicieron viviendas de V.P.O.?. No confunda a los ciudadanos. Ustedes se incluyen en su catalogación de izquierdas, y progresistas, y el resto de los ciudadanos y el resto de los representantes, que además estamos ideológicamente más cercanos a otros partidos que no son los suyos, nosotros no estamos preocupados ni por la educación, ni por la vivienda, ni por los servicios sociales, ni por los grupos desfavorecidos, eso es una falsedad, todos los grupos, con su distinta ideología, creo que velan y lo que tenemos es diferentes formas de gobernar, pero no solo los grupos progresistas o de izquierdas son los que velan por esos intereses y no se lo voy a consentir. Respecto a lo que hablan, yo creo Sr. Gómez que usted tiene un gran desconocimiento del Plan. Cuando habla usted del P.G.O.U. mire usted nosotros tenemos que cumplir como mínimo lo que dice la ley del 30%, bueno pues mire usted si nosotros dotamos de más del 30% en una ciudad en la que lo que nos demandan los ciudadanos es baja densidad, cargaremos tanto el Plan en los sectores en los que la densidad es media y alta, que hacen imposible el desarrollo de dicho Plan.

En el Plan que se aprobó inicialmente hay un área de reserva en la cual por encima del resto del Plan que también aparece V.P.O. hay un área de reserva de entre el 90 y el 100% de viviendas de V.P.O. y como le he dicho antes son 550 viviendas las que aparecen ahí, si después de contar las viviendas que le he dicho que estamos hablando no solo de las futuras, sino que en la relación que yo le he dado que parece que no le ha gustado mucho son del Plan actual, del Plan en vigencia del 98, son 110 viviendas nuevas entre el R.2 y entre el vivero, yo creo que es una buena apuesta por lo que tenemos, porque estamos cortos de suelo, si en tan poco suelo ya estamos ofertando 110 nuevas viviendas próximamente, yo creo que en el Plan cuando empiecen a salir todas las zonas y todos los sectores vamos a tener muchísimas viviendas de V.P.O. y también decirle simplemente que me ha sorprendido usted que tanto está defendiendo aquí las viviendas de V.P.O. yo no he encontrado en las alegaciones ninguna alegación del P.S.O.E. pidiendo que se suba el 30% de V.P.O. en los sectores del Plan, así que no

me vengan con demagogias no pidan ahora lo que no han pedido cuando tenían la capacidad de la exposición pública de hacer alegaciones, pedir, ustedes pueden pedir cuando quieran pero si esto tiene un cauce y tiene un trámite no vengan a criticar ahora el Plan en una cosa que ustedes no la han querido mejorar en el período de las alegaciones, nada más.

Sr. Gómez Medina: Pues a mí me gustaría que la Portavoz del P.P. me dijera si en la provincia de Córdoba hay Ayuntamientos del P.P. que tengan empresas públicas municipales y si el P.P. tiene más empresas públicas municipales que el P.S.O.E. o que I.U. en ese sentido, es decir que un gobierno de izquierdas. Pero la moción no trata de hablar del suelo, de V.P.O., ni del Plan General de Ordenación Urbana, Sra. Ostos que yo sé que usted está muy bien empapada de eso, porque tiene todo el tiempo del mundo para eso, porque está liberada para eso precisamente. Yo también estudio ese tema y aquí tengo los dos “tochos” que me he empollado cuanto he podido. En ese sentido, yo no hablo, le vuelvo a recordar que no hablo de esto ahora mismo, y le vuelvo a situar en el suelo, que estamos hablando del suelo, pero también de las empresas que construyen en ese suelo y estamos hablando de la viabilidad de estudiar que tengamos aquí una empresa de V.P.O., pero es que usted se nos va por los “cerros de Úbeda” también hablando del suelo, ni los “cerros de Úbeda” ni los cerros de Cabra estamos hablando de la posibilidad de buscar una constructora de V.P.O., así que por favor no ponga en su boca palabras que yo no he dicho y yo solo he dicho que la L.O.U.A. establece un mínimo del 30% y que aquí en nuestro Ayuntamiento pues tenemos en determinados campos restringido eso al 30%, al mínimo marcado por la ley, ¿es verdad o no es verdad?, creo que es verdad. Así que este Concejal, cuando he hablado de determinados aspectos del P.G.O.U. lo que propongo es transparencia y claridad, como el agua de la fuente del Río, que esperamos no se estropee, con determinadas actuaciones indebidas. Pues eso es lo que busco aquí precisamente.

Sr. Ariza Campos: El P.A. ratifica su apoyo a hacer un estudio para la viabilidad de la empresa municipal de viviendas y creo que eso es lo importante hoy aquí que todos estamos de acuerdo en poner en marcha esta propuesta que hace I.U. y que puede darnos luz de cómo orientar en los próximos tiempos la posibilidad de hacer esfuerzos para mejorar la capacidad, la oferta de viviendas que tenemos. No estamos hablando de una empresa constructora, de una constructora de V.P.O., estamos hablando, de una empresa municipal del suelo y de la vivienda, y la verdad es que empezamos con los debates, y con los líos y con el color de los partidos políticos. En Madrid, en el Ayuntamiento de Madrid hay una empresa municipal de viviendas, y es del P.P., durante la dictadura se hicieron viviendas de protección oficial, hay partidos, socialista, de I.U., el P.A. también, ahora recientemente ha puesto en marcha una iniciativa un Ayuntamiento del P.A., yo creo que eso no es lo importante, lo importante y concluyo es que todos estemos de acuerdo para que se haga un Estudio de Viabilidad que nos diga como se puede orientar este problema y por tanto el P.A. suma su voto para ello porque cree que es importante para Cabra.

Sr. Carnerero Alguacil: Lógicamente agradecer a todos los grupos el apoyo a esta propuesta, creo que lo que podemos sacar hoy de aquí, más allá del debate y de la confrontación que siempre tiene que surgir, yo creo que ese punto de confluencia en tener un criterio común en el sentido de apoyar con todos los esfuerzos posibles para conseguir que las personas que no tienen, o no pueden acceder a una vivienda libre, puedan acceder a una vivienda de protección oficial, o bien que también se plantea en la propuesta a través de la Agencia de alquiler que viene también recogido en la ley, en la

nueva normativa autonómica, pues puedan tener una vivienda en alquiler. Yo creo que eso es lo más importante, el que todos estemos de acuerdo en que eso se pueda hacer, yo creo que también, la ley, el hecho del 30%, creo que es una ley progresista, me parece si no recuerdo mal que es la Comunidad Autónoma donde más tanto por ciento existe incluso en la ley del suelo que se está planteando ahora, es del 25% para viviendas destinadas a protección oficial. Creo que es importante que existan esos instrumentos y una vez que existen esos instrumentos jurídicos lo importante es quien puede construir esa V.P.O. quien lo puede hacer, y este Ayuntamiento es el que se va a prestar para construir esa V.P.O., puede ser que en Cabra exista una demanda como se ha dicho de viviendas de baja densidad, pero sinceramente yo creo que mucho más es la demanda no de viviendas de baja densidad, es decir de segunda residencia, de vivienda unifamiliar ¿por qué? porque no se puede sino la demanda que existe desgraciadamente es de muchísimas personas que no pueden acceder a una vivienda libre, que no pueden acceder a una segunda vivienda, y eso es la inmensa mayoría de los ciudadanos de Cabra, que después haya personas que con mucho esfuerzo o con menos tengan la posibilidad de comprarse una segunda residencia, tengan la posibilidad de una vivienda unifamiliar, evidentemente las hay, evidentemente existe una demanda de esas viviendas unifamiliar pero yo creo que lo primordial, y yo creo también que es lo que existe, y vuelvo a decir desgraciadamente en una mayor capa de la sociedad, es la necesidad imperiosa de conseguir la primera vivienda sobre todo para los jóvenes, y esa demanda que existe hoy día desgraciadamente no se corresponde con la oferta existente. Hoy vamos a traer el P.P.R.2 que me encantaría que ese P.P.R.2 esas viviendas que van a ir destinadas a V.P.O., este Ayuntamiento a través de una empresa municipal de viviendas pudiese construir en ese P.P.R.2 las viviendas que se han dicho aquí. Por parte del P.P. se ha dicho que el problema que puede haber es el gran desembolso económico que supondría, no, no supone un gran desembolso económico. Yo por lo que he estado consultando en principio, con un gerente, un administrativo, un técnico y un abogado y se puede tener una empresa municipal de vivienda, ¿por qué? porque tu lo que haces después es que tanto al Arquitecto lo contratas para hacer el Proyecto y las obras las licitas como hace E.P.S.A., tu licitas las obras, pides un préstamo, lo pide el Ayuntamiento y después se subrogan en ese préstamo, las personas a las que les adjudicas las viviendas. Así es lo lógico, así es como funciona E.P.S.A., así es como funcionan también las Cooperativas, ojo, que el sistema cooperativo también es un tema que habría que ver la posibilidad de que a través de Cooperativas y si puede ser Cooperativas de gente joven, mucho mejor, y también la autoconstrucción de viviendas para jóvenes, que creo que son figuras que se pueden utilizar, que hasta ahora no se han utilizado, lo de la autoconstrucción de viviendas para jóvenes se aprobó aquí también, a propuesta de I.U. hace tiempo, no se ha llevado a cabo, que le vamos a hacer, pero yo creo que a través de esa empresa municipal de vivienda se pueden hacer todas esas medidas que estimo que sobre todo si ponemos el ímpetu que hemos puesto hoy en decir que hay que luchar por conseguir viviendas para nuestros conciudadanos, si conseguimos que eso después se lleve a la práctica, conseguimos aunar voluntades y conseguimos que haya una capacidad de gestión medianamente razonable pues conseguiremos también al menos en parte, totalmente creo que es imposible, que nuestros ciudadanos, los ciudadanos de Cabra, puedan acceder más fácilmente a una vivienda. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Efectivamente el ímpetu se sigue teniendo y la prueba está en que se han licitado los pisos de los maestros para personas jóvenes también y están en marcha las 45 viviendas del vivero, del que y por supuesto para el Ayuntamiento no ha cogido ni un duro precisamente para abaratar sus precios, y recuerdo que había un plano

de 35 viviendas, que al final se han puesto 10 más, 45. En fin yo creo que entre todos debemos de seguir trabajando naturalmente para que haya más viviendas y más trabajo en nuestra ciudad, eso es lo que queremos todos los Grupos Políticos y por eso estamos aquí.

El Pleno aprueba por unanimidad la moción de I.U.L.V.-C.A. relativa a la creación de una Empresa Municipal de Vivienda y Suelo.

11º. MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ANDALUCISTA Y POPULAR RELATIVA A LA MEJORA DE LA FINANCIACIÓN ANDALUZA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS.- En relación con este asunto, la Comisión de Gobernación y Hacienda se ha pronunciado como sigue:

«5º.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ANDALUCISTA Y POPULAR RELATIVA A LA MEJORA DE LA FINANCIACIÓN ANDALUZA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS.- Se dio cuenta de una moción epigrafiada, que transcrita literalmente dice:

“MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ANDALUCISTA Y POPULAR RELATIVA A LA MEJORA DE LA FINANCIACIÓN ANDALUZA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS.

Fco. Javier Ariza Campos y Eva M^a Ostos Morenos, Portavoces respectivamente de los grupos Municipales Andalucista y Popular en el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, presentan la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Constitución Española en sus artículos 40.1, 138 y 158 impone al Estado la obligación de velar por el equilibrio económico territorial, la solidaridad y la equidad en el acceso a los servicios públicos de todos los españoles.

Es un hecho contrastado que la mayoría de los indicadores socioeconómicos resultan negativos para Andalucía. Este hecho se viene repitiendo año tras año. Andalucía está por debajo del 75% del promedio de la renta interior por habitante en la Unión Europea. Con estas cifras nos encontramos siendo el último territorio del Estado español, en comparación con la media europea. Sabemos que nuestro ritmo de crecimiento está subiendo poco a poco, pero también es cierto que el del resto de territorios también está creciendo. Por ello los problemas actuales de convergencia, que tiene Andalucía, seguirán presentes durante mucho tiempo, a no ser que se produzca un cambio considerable en el sistema de financiación de nuestra tierra.

De sobra es conocida la importancia de las inversiones para el progreso y desarrollo de un territorio. Por esta razón sabemos que para Andalucía resulta esencial contar con suficientes garantías que aseguren institucionalmente la recepción de inversiones, que sirvan para paliar el déficit histórico que padece Andalucía con respecto al resto del Estado y de la Unión Europea.

Distintos estudios revelan que el Gobierno Español ha destinado menor inversión per cápita a Andalucía. Comparándola con la media del resto del Estado. Esta discriminación no puede ser consentida. Los representantes del pueblo somos los

primeros que tenemos que luchar para que Andalucía salga del vagón de cola de los territorios que forman el Estado español.

No podemos consentir que se produzcan situaciones de agravio como las que actualmente se están dando. Cataluña, con su nuevo estatuto, ha mejorado su financiación anual en 5.700 millones de euros. Esa cantidad en diez años representará 57.000 millones de euros. Creemos que Andalucía, que tiene un millón de habitantes más, y el doble de territorio debe contar con una financiación ligeramente superior; 60.000 millones de euros pensamos que sería lo justo.

Así mismo, el Gobierno de la Nación no contempla en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2007 una inversión para Andalucía en un porcentaje similar al peso poblacional de nuestra Comunidad Autónoma en el conjunto del Estado, quedándonos casi un punto por debajo. Andalucía se sitúa en la doceava posición en el ranking nacional de euros por habitantes y cinco provincias andaluzas no llegan ni a la media andaluza ni a la nacional en este ratio.

Por otro lado, un ejercicio más, no se consigna ninguna cantidad a cuenta de la “Deuda Histórica” de nuestra Comunidad Autónoma ni dotación alguna que compense nuestro déficit histórico de inversiones en infraestructuras, por lo que el Gobierno Central vuelve a discriminar a Andalucía en estos Presupuestos.

Por todo lo expuesto anteriormente, los Grupos Municipales Andalucista y Popular presentan la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar desde el Ayuntamiento de Cabra al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que:

- 1.- Exija al Gobierno Español, la garantía de pago de la Deuda Histórica; incluyendo en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2007, 120,20 millones de euros, y pago a partir del siguiente ejercicio a razón de 1.000 millones de euros anuales.
- 2.- Reconozca en el Estatuto el déficit histórico de inversiones del Estado en Andalucía, valorado en 4500 millones de euros, y establecer un calendario de pagos, ya que tanto en el estatuto de Cataluña como en el de Baleares se ha aceptado introducir una cláusula de este tipo. Abonando con cargo a estos Presupuestos Generales del estado la cantidad de 650 millones de euros en concepto de la primera anualidad.
- 3.- Garantice la autonomía financiera plena: incrementando nuestra autofinanciación en 4.000 millones de euros anuales.
- 4.- Instar al Gobierno Central a que garantice e incremente sustancialmente las inversiones en Andalucía, de manera que su participación en la inversión total alcance, al menos, un porcentaje equivalente al peso de la población andaluza sobre la del conjunto del Estado y así lograr una redistribución más equitativa y reequilibradora, presupuestando las inversiones necesarias para avanzar en su convergencia.
- 5.- Instar al Gobierno Central a potenciar los mecanismos de solidaridad con un incremento notable de la dotación del Fondo de Compensación Interterritorial con el

objeto de impulsar el proceso de convergencia territorial y reclamar el pago a nuestra Comunidad Autónoma por insuficiente evolución del Fondo de Compensación Interterritorial.

La aplicación de las anteriores propuestas representará una mejora de nuestra financiación de más de 60.000 millones de euros en los próximos 10 años. Cabra, a 17 de Octubre de 2006. Fdo. Fco. Javier Ariza Campos. Portavoz del Grupo Municipal Andalucista y Fdo, Eva M^a Ostos Moreno. Portavoz del Grupo Municipal Popular”

El Sr. Carnerero Alguacil expresa que no ha comprobado los datos que aparecen en la moción y se manifestará en el Pleno.

El Sr. Roldán Castro dice que se pronunciará en el Pleno, porque se ha producido un acuerdo posterior y necesita estudiarlo.

La Sra. Villatoro Carnerero y el Sr. Ávila Valverde se manifestarán en el Pleno.

Los Sres. Narváez Ceballos, López Valle y Ariza Campos informan favorablemente la moción más arriba transcrita.»

Abierto el debate se producen las intervenciones siguientes:

Sr. Carnerero Alguacil: Imagino que esta moción la plantea el P.A., y digo el P.A. porque es el redactor inicial de esta moción, como es fácilmente comprobable. Imagino que debe de ser a raíz de las discrepancias en relación con el Estatuto, con la firma del Estatuto de Andalucía y del acuerdo entre I.U., P.S.O.E. P.P. lógicamente el pedir una mayor inversión para Andalucía, yo creo que nadie debe de estar en contra de eso, lo que no tiene o lo que tiene menos lógica es que se haga a raíz de suplantar esa posibilidad de firmar el Estatuto de Andalucía, de no hacerlo y tener que salir a la palestra pues con estos datos que aquí se nos plantea. Se habla de la deuda histórica, aquí yo he estado viendo también en la página web del P.A. y tal y como dice aquí más o menos, dice pagar la deuda histórica a razón de mil millones de euros anuales, durante diez años, y así lo dice también en la página oficial del P.A., si yo no estoy equivocado se ha llegado a un acuerdo como mínimo entre I.U. y P.S.O.E. para pagarlo en tres años, con lo cual obviamente es mucho mejor el acuerdo que se ha conseguido que lo que se plantea aquí que es pagar esa deuda histórica durante diez años, que dice mil millones de euros anuales, y lo primero que hay que hacer obviamente es cuantificarlo y después pagarlo y el compromiso que hay es que a partir del Referéndum del Estatuto Andaluz pues que en tres años se pagaría esa deuda. Yo creo que eso mejora lo que se plantea aquí, en referencia a los déficits con el resto, con el Estatuto de Cataluña y de Baleares, yo estoy o creo estar en la seguridad de que tanto P.S.O.E. como P.P., como I.U. de Andalucía no han firmado un acuerdo, no han firmado un Estatuto de Andalucía sin que esto suponga o que esto pueda suponer una merma en los ingresos de Andalucía en relación con el resto de las Comunidades Autónomas o con los Estatutos que aquí se nombran, por ejemplo si yo no estoy equivocado y creo que no lo estoy, en el Estatuto de Andalucía, la financiación se va a hacer ahora por los habitantes reales de Andalucía y no como en Cataluña que se va a hacer a través del producto interior bruto, lógicamente en Andalucía si se hiciese esa financiación a través del producto interior bruto, significaría una pérdida de recursos con respecto a Cataluña, puesto que el producto interior bruto de Cataluña es superior. Sí se va a reconocer los habitantes

reales que tiene Andalucía, y en razón de eso se va a financiar. Creo sinceramente que la financiación que viene recogida en el nuevo Estatuto, creo que incluso el compromiso de la deuda histórica mejora lo que se plantea en esta moción. Nosotros vamos a abstenernos porque considerando que cuanta más inversión, como no podía ser de otra manera venga para Andalucía mucho mejor pero estos criterios son criterios totalmente partidistas por parte del P.A. que salen a relucir en estos momentos de manera interesada y que más aún no coinciden o son incluso inferiores a los que se han acordado en el nuevo Estatuto de Andalucía. El voto es la abstención.

Sra. Ostos Moreno: Por supuesto que vamos a apoyar la moción, en toda su integridad. Mire usted, al Portavoz de I.U. me refiero, usted que tanto mira en internet y entra en las páginas de los partidos pues habrá podido comprobar que la moción que presenta hoy aquí el P.P. con el P.A. no es igual a la que presenta el P.A., digo yo por si las ha cotejado, no es igual, aquí se incluyen una serie de puntos que se refieren a los presupuestos generales del Estado que ha sido una incorporación del P.P., porque aquí es que hacemos las cosas sumando, no restando ni asumiendo lo que dice el otro, sino dialogando. Por tanto le reto ahora a que mire la moción del P.A. que está en Internet y la nuestra y verá usted que no es lo mismo, que también hemos nosotros aportado cosas. Decirle que nosotros la vamos a apoyar porque no entendemos que no se estén haciendo las cosas como se prometieron, todos sabemos que respecto a la deuda histórica cuando gobernaba el P.P. en Madrid, pues todo eran dolencias del Sr. Chaves, nos puso 32 recursos ante el Tribunal Constitucional, pero resulta que gana las elecciones el Sr. Zapatero y ya se olvidan de la deuda histórica. Nosotros hemos puesto ciento veinte millones de euros, desde el año 97 hasta el ejercicio del 2004. En todos los años que gobernamos apareció en los presupuestos generales del estado una partida de ciento veinte millones y sin embargo el P.S.O.E. pone los ciento veinte millones de euros que había puesto el P.P. pero en los presupuestos de la Comunidad Autónoma, en la cesión de ingresos, sí que el P.S.O.E. dice que va a recibir del Estado los ciento veinte millones, porque con eso han adjudicado una serie de proyectos que en Córdoba en concreto eran para educación y para temas sociales, presupuestos que no se pueden llevar a cabo porque esos ciento veinte millones no van a estar en el Presupuesto General del año 2007. Y este partido a pesar de que aquí en Andalucía se ha llegado a un acuerdo para el Estatuto sin embargo no deja ni ha retirado una enmienda que tiene para los Presupuestos Generales del Estado, diciendo que incluyan como mínimo esa partida ya que está en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Creo que hay que ser coherente, y donde dices que vas a recibir tienes que dar, y sobre todo si los que dan y los que reciben son del mismo partido, hay que tener un poco de coherencia. Decir que evidentemente yo del Sr. Chaves, que es mi Presidente como soy andaluza, aunque no lo haya votado nunca, tengo la suerte esa, que no lo he votado nunca, pero en fin lo que le digo es que aunque es mi presidente yo no comparto la idea que tiene, porque si bien en los ocho años del gobierno popular hablaba todo el día de la deuda histórica, resulta que ahora desde que gobierna el Sr. Zapatero, se le ha olvidado la deuda histórica y mire usted aquí tengo yo del Sr. Zapatero precisamente una entrevista que me encanta, del día 20 de febrero de 2004 en la cual dice, si soy presidente pagaré la deuda del estado de Andalucía en un mes, y resulta que eso fue en el 2004 y estamos a final del 2006 y aquí el Sr. Zapatero como siempre no, pero que encima un ministro suyo tiene la desfachatez de decir, el Ministro Sevilla, que reitera que parte de la deuda histórica se pagó con el Ave, estamos, es que eso es que me indigna porque es mofarse un poco de los andaluces, porque confunde un ministro lo que es la financiación y la infraestructura, lo que se hace de incremento de la infraestructura con lo que es la deuda histórica, mire usted que se lea el Estatuto de Autonomía de Andalucía este Ministro

porque no tienen nada que ver las dos cosas, y nosotros hemos incluido en la moción lo que hace referencia a los presupuestos generales del Estado, porque resulta que el Sr. Zapatero no ha cumplido nada de lo que prometió, incumple la promesa de duplicar el fondo de compensación interterritorial que es el que más nos hace falta porque por desgracia somos una Comunidad Autónoma que estamos por debajo de la media y solo crece en un 6,7 cuando dijo que la iba a duplicar. Andalucía ocupa el lugar número doce de diecisiete comunidades Autónomas en inversiones, es decir solo tenemos cinco comunidades que reciban menos dinero que nosotros en inversiones. Por supuesto Cataluña mucho más y sobre todo después del acuerdo que han hecho. En los presupuestos del 2007, no figura ningún euro, cero euros, para la deuda histórica y tampoco se consigna ningún solo euro para compensar el déficit de infraestructuras que sufrimos en Andalucía; en Andalucía solo se recibe 457 euros por habitante cuando la media nacional son 479 euros, otra discriminación y en el fondo de compensación interterritorial que es del que nos tenemos que nutrir, por desgracia vuelvo a decir las Comunidades más pobres, pues solo crece un 1,8%; por lo menos podía haber subido el I.P.C. que es el 3,7 por que es que estamos perdiendo dinero, pero es que además, el fondo en sí, ha subido un 6,7 si el fondo sube un 6,7 y del fondo destinado a Andalucía solo sube 1,8 yo creo que nos están tomando el pelo a los andaluces directamente, y creo y espero que no tenga nada que ver la promesa de las inversiones realizadas a Cataluña porque como bien ha dicho el Portavoz de I.U., en Cataluña piden que las inversiones se haga según el P.I.B. que tiene, y sin embargo nosotros pedimos según el número de habitantes, porque si no Andalucía saldría muy perjudicada. Evidentemente los presupuestos es un pastel que hay que repartir para todas las Comunidades Autónomas y hay que intentar que no haya desfavorecidos entre unas y otras, si una parte, porque ha firmado un Estatuto, que está por cierto recurrido por inconstitucionalidad, se le da una parte muy grande de esa tarta pues resulta que los demás comemos menos y eso es por desgracia es lo que está pasando. Así que pos supuesto decir que apoyamos esto y que aquí tengo un montón de argumentarios que me gustaría que los ciudadanos lo conocieran simplemente para que sepan cuales han sido las incongruencias en concreto del Sr. Chaves, de lo que pensaba cuando gobernaba González, de lo que pensaba cuando gobernaba Aznar y de lo que piensa ahora cuando gobierna Zapatero, que cambian un poco su versión de la realidad.

Sra. Ávila Valverde: Bueno aquí podemos hablar mucho rato pero resulta que llevamos tres horas y vamos por la mitad del Pleno y voy a ser lo más conciso posible y lo más rapidito para alegrarle algo a los ciudadanos que nos están viendo por televisión y los que están aquí en el Pleno. Por tanto yo podía alargarme mucho rato y dar muchos datos para contrastar lo que ha dicho la Sra. Ostos pero me temo que no lo voy a hacer, porque yo creo que es una moción a destiempo, una moción que no tiene sentido en estos momentos sacarla ya porque ha pasado por la Comisión Constitucional, por lo tanto todo lo que aquí me quieran traer, sobra, y la deuda, yo si hay una persona en España se le cree, aunque algunos dirigentes del P.P. decían que tenemos los andaluces lo que nos merecemos, mire usted, aquí a los andaluces no nos han tomado nunca el pelo, nosotros tenemos lo que hemos querido tener, hemos querido tener un gobierno del P.S.O.E. por muchos años y lo tenemos porque cuando aquí algunos manifiestan que aquí gobierna el P.P. o el P.A. en coalición porque así lo han considerado los egabrenses, pues lo mismo le voy a decir con respecto a los andaluces. Mire usted tenemos el gobierno que hemos elegido igual que en Andalucía que en España y si usted no lo ha votado es su cosa, yo estoy muy contento de haberlo votado sabe usted, y la mayoría de los andaluces, también, y por otro lado decirle que mire usted yo no soy del Presidente de su partido, el Sr. Rajoy, cuando al final ha llegado y

ha votado, ha mandado al Sr. Bocanegra a que firmara, lo ha mandado y el otro ha firmado y punto, y Manolo Carnerero antes en su disertación lo ha dicho muy claro mire usted la propuesta que ahora mismo se ha firmado por parte de I.U. y del P.S.O.E. en el gobierno de la Junta es bastante mejor que la propuesta que han hecho ustedes antes aquí, además hay incoherencias tremendas, bueno entre otras cosas porque la propuesta de acuerdo no viene firmado por uno de los dos partidos, eso es otra de las cosas que no sé porqué, como tampoco le puedo decir que en Palma del Río lo han presentado esto y en Puente Genil también lo han presentado y el P.P. pues se ha abstenido, seguramente no tendría los problemas de gobierno que aquí tiene con el P.A. que antes habla de que ahora en seis o siete meses se quieren hacer cosas de cara a la galería, de cara a los votantes y ahora resulta que vienen ellos con una cosa que está pasada de tiempo y sin lugar a llevar a ningún lado y la traen, lo mismo le podría decir al Sr. Ariza que se lo manifieste a todos los miembros de su ejecutiva provincial y que lo lleven, pero seguramente no sería posible puesto que me parece que los contactos no son muy acordes y se lo digo porque me creo en el derecho de decirle cualquier otra cosa así, porque usted se cree en el derecho de decirnos a nosotros lo que tenemos que hacer, porque por lo pronto creo que también le podía decir a usted y a los de su partido, bueno a los pocos que hay, que se pongan ustedes de acuerdo y que manifiesten lo que haya que manifestar pero no aquí porque no es el sitio. Por lo tanto yo creo que todo lo que digamos aquí está claro y recordarle a la Sra. Ostos que su partido nunca reconoció los 400.000 andaluces, se lo recuerdo para que sea un poco coherente y la demagogia se la deje donde está. Muchas gracias.

Sr. Ariza Campos: Del Sr. Ávila no podemos esperar otra cosa, nada más que lo que hemos tenido aquí. Si quiere usted las formas son suyas, yo estoy ahora mismo criticando su discurso político, usted es el que no sabe tener formas aquí en este Pleno, que dice usted que yo no tengo contactos en el Comité Provincial, si quiere usted yo le doy el número de teléfono del secretario provincial, del secretario comarcal en fin de los que le hagan falta en el P.A. me lo pide usted que yo se lo gestiono, no tenga ningún problema, y no se puede esperar más, no se puede esperar otra cosa. Vamos a lo que es el tema, que el tema es muy importante, el tema es tan importante como es que es de capital importancia para Andalucía que en estos momentos defendamos los andaluces la máxima financiación para esta tierra. La única fórmula que tiene un territorio para avanzar es mediante inversiones, no hay otra receta, inversiones es igual a progreso. Eso lo saben muy bien en algunos territorios y están diciendo inversiones, y si quieres votos y si quieres apoyos inversiones y si tienes problema inversiones, y se lo están dando el P.S.O.E. se lo están dando y sin embargo a otros llevan 25 años diciendo que nos lo van a dar eso que dicen que es la deuda histórica, si queremos que los Institutos se construyan a tiempo, si queremos que la autovía se haga y no tarde tres o cuatro años en plantearse, si queremos que se amplíe el hospital o los hospitales de aquellos territorios o de aquellos lugares donde haya, si queremos que se mejoren los colegios, eso se hace con dinero y si no viene dinero eso no se hace, y tardan en la autovía lo que tarda y tardan en los proyectos en plantearse lo que tarda y hay un Instituto que está ahí dale que te pego hasta que el Plan lo recoja y hay en los colegios tal... eso es lo que pasa, eso es lo que ocurre, otro año más, este año más para el 2007, el P.S.O.E. le ha dado en la cara a Andalucía y ha puesto menos dinero del que nos corresponde por habitante, eso son los grandes titulares de los periódicos y esa es la realidad, han mandado menos dinero del que nos corresponde por el número de habitantes que estamos en Andalucía, y ¿usted que quiere que el P.A. le haga palmas?, pues no, lo vamos a denunciar con la voz más clara que tengamos, cualquier andalucista lo va a hacer, y yo el primero que lo hago en este Pleno. Mire deuda histórica, llevan

veinticinco años diciendo que la van a pagar, está cuantificada en el Parlamento Andaluz con sus votos, ahora dicen que se van a reunir y que en dieciocho meses van a ver lo que se debe, ¿por qué dicen?, si está año tras año lo que se debe, si es que el Parlamento Andaluz con sus votos, Sr. Ávila han dicho cual es la cantidad a la cual hay que sumar otro año y otro año, y ahora dicen que se van a reunir; dicen que es mejor lo que proponen, ellos proponen primero cuantificarla, primer problema hay que mirar lo que se debe, y segundo que en tres años lo pagan. Eso no se lo cree ni el Sr. Carnerero, permítame usted esta broma, ni los demás Concejales, yo no me lo creo que en tres años la pagan, porque en veinticinco años no lo han pagado. Zapatero dijo que en un mes iba a pagarlo si era Presidente del Gobierno y también ha mentido, así de claro, sin embargo en el Estatuto de Cataluña si lo han puesto lo que se debe, en el nuestro no quieren ponerlo, esa es la diferencia. En los presupuestos del 2007 ya llevan dineros los catalanes, me alegro por ellos, nosotros en dieciocho meses vamos a ver, y queréis que callemos, pues no vamos a callar con un Diputado o con un Concejal de P.A. no vamos a callar ni con diez, ni con veinte ni con cien, vamos a estar diciéndolo porque ese es nuestro objetivo en esta Comunidad, en esta tierra, ese es nuestro objetivo en Andalucía. Mire si en Cataluña que tienen la mitad del territorio menos que nosotros y un millón menos de habitantes que nosotros, el gobierno central le da cincuenta y siete millones de euros en diez años, pues nosotros igual, eso es lo que pedimos, que no pedimos nada malo para Andalucía a ver donde está lo que es malo para Andalucía para decir que no o para abstenerse, porque cuando decimos que esto es bueno hay que sumarnos, pues mire usted Cataluña es mas chica que nosotros la mitad, y tiene un millón menos de habitantes, y le dan cincuenta y siete mil, nosotros hemos hecho un cálculo, oye ya que le dan a ellos cincuenta y siete, a nosotros sesenta, en los mismos tiempos, en diez años, lo pones en el Estatuto y yo me lo creo, pero no dieciocho meses para reunirse el P.S.O.E. e I.U... no, eso no me lo creo, yo quiero en el Estatuto porque yo me comprometo con mi tierra, y eso es lo que tenéis que hacer los socialistas comprometerse con la tierra y ponerlo en el Estatuto y dice que llegamos tarde pero bueno usted no sabe lo de los trámites del Estatuto o es que no lee los periódicos, todavía está totalmente por cubrirse el trámite del Senado, el Partido Nacionalista Vasco va a llevar nuestra propuesta al Senado y nunca es tarde para reivindicar la mejora de la tierra de uno, nunca, aunque se hayan cerrado todas las firmas, aunque esté hecho todo, siempre es temprano para empezar a decir que hay que cambiar las cosas si uno cree en eso, nunca es tarde para ello. Por eso pedimos lo que pedimos y aquí ya se ha dicho y yo no me voy a entretener lo más mínimo porque además está clarísimo, si a Cataluña cincuenta y siete millones de euros en diez años, a nosotros igual pero un poquito más porque somos más gente, sesenta mil, no se pierde nada con apoyar, aquí no se pide nada malo, todo es beneficioso para Andalucía lo que pedimos y oiga, yo no confundo en estos momentos de Estatuto que ya hablaremos de Estatuto, el P.A. tiene argumentos de peso para defender su postura ante el Estatuto, pero ya lo hablaremos habrá tiempo de hablarlo, hay una campaña larga, y aquí cualquier andalucista se va a convertir en portavoz de ese mensaje, y aquí simplemente se dice que se mejore Andalucía y que no lo dejemos para reuniones posteriores, que se ponga clarito. Yo creo que está fácil y claro, que la propuesta del P.A. lo que quiere es más dinero para esta tierra porque se necesita, y porque debemos de dejar de ser ya esos últimos territorios no solo de España sino de Europa. A favor.

El Pleno, por 11 votos a favor de los Grupos P.A. y P.P., 6 votos en contra del Grupo P.S.O.E. y 2 abstenciones de I.U.L.V.-C.A., aprueba la moción de los Grupos P.A. y P.P. relativa a la mejora de la financiación andaluza en los propios diez años.

El Sr. Alcalde se ausenta de la sala, asumiendo el Sr. López Valle las funciones de la Presidencia.

12º. MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ANDALUCISTA Y POPULAR SOLICITANDO LA INMEDIATA DOTACIÓN DE EFECTIVOS EN EL HOSPITAL “INFANTA MARGARITA” EN LOS SERVICIOS DE ANESTESIA, UROLOGÍA Y MATRONAS.- En relación con este asunto, la Comisión de Gobernación y Hacienda se ha pronunciado como sigue:

«6º.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ANDALUCISTA Y POPULAR SOLICITANDO LA INMEDIATA DOTACIÓN DE EFECTIVOS EN EL HOSPITAL “INFANTA MARGARITA” EN LOS SERVICIOS DE ANESTESIA, UROLOGÍA Y MATRONAS.- Se dio cuenta de la moción epigrafiada, cuya transcripción es como sigue:

“MOCION DEL PARTIDO ANDALUCISTA Y DEL PARTIDO POPULAR SOLICITANDO LA INMEDIATA DOTACION DE EFECTIVOS EN EL HOSPITAL “INFANTA MARGARITA” EN LOS SERVICIOS DE ANESTESIA, UROLOGIA Y MATRONAS.

Lamentablemente es noticia la carencia de profesionales en determinados servicios estratégicos en el Hospital “Infanta Margarita”. Un hospital que cuenta con 245 camas hospitalarias que dispone de 6 quirófanos en Cabra y uno anexo en Baena. (7 en total) y atiende a una población de referencia de 180000 habitantes. El análisis de la actualidad nos ofrece la siguiente perspectiva de carencias:

Anestesia:

La plantilla orgánica de anestelistas del centro es de 9, en la actualidad existen seis, de los cuales tres están de baja laboral por diagnósticos plenamente justificados. Por tanto solo están operativos 3.

Puntualmente vienen refuerzos de anestelistas de otros hospitales andaluces para dar descanso a los 3 que están operativos.

El porcentaje de utilización de quirófanos ha disminuido alarmantemente. En esta época del año 2005 la programación semanal era de entre 26 y 30 quirófanos, actualmente de 8 a 10, por, lo que estamos produciendo en torno a un 60% menos.

La causa de la escasez de anestelistas hay que buscarla por un lado en el déficit que existe en todo el territorio andaluz y nacional debido a una nefasta planificación sobre las necesidades de recursos humanos que necesita el Sistema Nacional de Salud. Agravado probablemente por motivos adicionales propios del hospital. Un centro sanitario olvidado presupuestariamente por el SAS, con muchas carencias que no lo hacen especialmente atractivo para los profesionales. Algunos de los anestelistas que han pasado por aquí y han huido a otros centros.

La plantilla mínima para dar cobertura al servicio de anestesia sería de 8 y la adecuada de 9, teniendo en cuenta que existen 6 quirófanos en el hospital, y en Baena. Y Que siempre existe al menos un anestelista de guardia y otro saliente de guardia que no computan para el trabajo programado.

Urología:

La plantilla de urólogos de este centro era de 4, en la actualidad no existe ninguno, Un día a la semana se desplazan urólogos de Reina Sofía para atender las consultas.

El servicio de urología ha permanecido cerrado este verano durante el mes de agosto (segundo año consecutivo). Existe un malestar entre la población al eliminarse de hecho esta especialidad y desviarse a otros centros. Ante determinadas urgencias también supone un incremento de riesgos la no existencia de este especialista.

Matronas.

Hasta hace poco contábamos con solo 8 matronas, pese a que la plantilla del centro originariamente lo era de 11. En los últimos meses hemos crecido hasta 10, por lo que solo sería necesario incrementarse en 1 más.

La escasez de matronas también es evidente en la red de centros de salud de la comarca, al no existir una matrona por Zona Básica de Salud.

Esta situación tiene a 180.000 perjudicados. 180.000 usuarios que ven como su Hospital de referencia no atiende con los criterios de calidad y gestión sus demandas de salud. Otra vez más se demuestra la nefasta gestión de la Junta de Andalucía y de la Consejería de Salud con respecto al Hospital Comarcal “Infanta Margarita”.

Ante estos datos, los partidos que suscriben proponen a la Corporación Municipal adopte los siguientes acuerdos:

1.- Exigir a la Consejería de Sanidad de la Junta de Andalucía la inmediata contratación del suficiente personal para aquellos servicios que mantengan un déficit como es Urología, Anestesia y Matronas.

2.- Rechazar que las medidas tomadas hasta ahora, prestación de servicios puntuales de médicos de otros hospitales, continúen siendo la solución habitual.

3.- Exigir a la Consejería de Sanidad un informe de la plantilla del Hospital Infanta Margarita y el nivel de cobertura de esos puestos.

4.- Dar traslado de estos acuerdos a la Mesa del Parlamento Andaluz, al Presidente de la Junta de Andalucía, a la Consejera de Salud, a la Delegada provincial de Salud, a la Junta de Personal del Hospital “Infanta Margarita” y a la dirección del centro.

5.- Solicitar de la Excm. Diputación el apoyo de su Pleno a esta moción. Solicitar a los ayuntamientos de la zona de influencia del Hospital “Infanta Margarita” su apoyo a esta iniciativa apoyando los acuerdos aquí abordados. Cabra 17 de Octubre del 2006. Fdo.: Portavoz del P.A. Francisco Javier Ariza Campos y Portavoz del P.P. Eva M^a. Ostos Moreno.”

Los Sres. Carnerero Alguacil, Roldán Castro, Narváez Ceballos, López Valle y Ariza Campos informan favorablemente la moción.

La Sra. Villatoro Carnerero y el Sr. Ávila Valverde se pronunciarán en el Pleno.»

Abierto el debate tienen lugar las intervenciones siguientes:

Sr. Carnerero Alguacil: Desde I.U. vamos a apoyar sin ningún tipo de fisura la moción que se presenta aquí. Lógicamente lo que aquí se plantea es un tema básico y en este tema básico yo creo que debemos de estar todos unidos para apoyar esta propuesta que se basa en la objetividad.

Sra. Ostos Moreno: Hemos propuesto esta moción porque si antes hablábamos del problema que tiene la Comunidad Andaluza con la financiación deficitaria precisamente con los Presupuestos Generales del Estado porque no se nos paga la deuda histórica, una muestra de eso y además de la mala gestión que tiene el P.S.O.E. en todas las materias y especialmente en sanidad, es lo que pasa con el Hospital de Cabra. Yo sinceramente no me siento orgullosa de la gestión que está haciendo el P.S.O.E. aunque yo no la haya votado, reconozco que haya votado la mayoría de los andaluces pero no me siento orgullosa y ratifico totalmente un artículo aparecido en el Día Digital del 16 de octubre que dice que corren malos tiempos para enfermar en los municipios del sur de la provincia a los que da servicio el Hospital Infanta Margarita porque como dice el artículo como se te ocurra sufrir una apendicitis o algo así, puede ser que termines en el Hospital de Montilla o en el de la capital operándote, porque aquí por desgracia y por los déficits que tenemos que nunca son achacables al personal que allí trabaja, que bastante hacen los pobres con los pocos recursos y con el poco personal que tienen para sustituciones o para cubrir los servicios adecuadamente, bastante hacen como digo sobre esto nos llamó la atención unas declaraciones que no hicieron los partidos políticos, no, sino los Sindicatos médicos, los Sindicatos de enfermeros, denunciando la situación caótica y nefasta del Hospital Infanta Margarita, que los ciudadanos también lo dicen pero parece que se nos escucha menos. Yo por desgracia tengo mis dudas de que todos estos acuerdos que Dios quiera que hoy se aprueben y podamos mandarlo tanto al Parlamento de Andalucía como a Diputación a otros Ayuntamientos, se nos tome en consideración porque cuantas veces hemos hablado del Hospital Infanta Margarita y por desgracia somos los últimos en presupuesto, los últimos en inversiones, y seguimos con la demagogia de hacernos como dijo un representante, un Parlamentario del P.P. aquí en una rueda de prensa, tenemos un hall de un hotel de cuatro estrellas, y por desgracia cuando pasas la puerta tenemos el tercer mundo en lo que es la atención, por desgracia como digo no por los trabajadores sino por las deficiencias, decir que aquí hablamos en concreto de los anestesistas, que como ya se dice en la moción estamos a casi la mitad, porque de siete que tenía que haber tenemos cuatro, pero uno tiene que estar de guardia y otro saliente, con lo cual tenemos dos para cubrir, con lo cual es normal que se esté colapsando por una orden verbal y además reconocida posteriormente por el Gerente, ha habido que cerrar los quirófanos que se están mandando a otros lados, que también ha pasado en la Unidad de Baena, también se han cerrado los quirófanos y aquí de nueve quirófanos que tenemos están funcionando dos, y sobre todo están funcionando para los temas que como dice el propio Sindicato Médico todo lo que no sea un accidente de tráfico, una hemorragia o una enfermedad con riesgo vital, no tiene la categoría necesaria como para que se opere en Cabra y hay que mandarlos a otro Hospital. Yo creo que esto es por lo menos demagógico cuando nos hablan de la Andalucía imparable, de la segunda modernización, que todavía estamos buscando la primera, pero en fin. Decir que también hablaban del problema que tenemos con las matronas que como dicen el Sindicato de Enfermeros Satse que tenemos dos mil partos anuales, que es el Hospital que tiene más partos por matrona y año y sin embargo no se cubre esta sustitución, y también los urólogos por desgracia es que hemos estado dos meses sin urólogo de

ningún tipo teniendo que habilitar otras formas de desplazamiento, de especialistas y actualmente tenemos un urólogo para atender a todas las consultas, si a esto sumamos el problema que teníamos de quirófanos resulta que otorrinos y otro tipo de intervenciones se están haciendo con unidades, con planes de choque, con unidades Móviles, que operan y que están operando en fines de semana y hasta sesenta personas y yo creo que esto es una barbaridad que se esté haciendo, sí, pues lo dice el Sindicato médico en su escrito, dice usted que no puede ser... el Sindicato Médico y además me gustaría que se ve que usted no ha leído entonces lo que dice el Sindicato Médico de Córdoba que se leyera el informe porque es demoledor para la sanidad andaluza porque cuando dice que no tenemos una solución, dice que el primer paso para solucionar el problema es conocerlo y que ahora mismo se niegan a conocerlo desde los que gestionan la sanidad y cuando dicen que porqué habrá que pensar, que porqué el Hospital no encuentra profesionales que quieran venir a trabajar al Infanta Margarita, algo pasará cuando ningún profesional viene y los que están piden traslado a otros sitios, que se suspendió la actividad quirúrgica, que no hay ni un solo Hospital en la red pública andaluza en la situación tan precaria como es el Hospital Infanta Margarita pues todo esto y mire usted he dicho yo sesenta, no, pues él dice que sin entrar en consideraciones sobre los inconvenientes que tienen estas masivas sesiones de cirugías de cataratas en el que se llegan a operar hasta sesenta y cinco enfermos en un fin de semana, mire el Sindicato Médico lo dice, pero es que es indignante, pero es que además también estamos cortos de enfermeros, y sabe usted en Córdoba que proporción tenemos de enfermeros por habitante, pues mire usted tenemos un enfermero para cada 1.862 personas y sabe usted lo que dice la Organización Mundial de la Salud de lo que es recomendable, que haya un enfermero para 142 personas, fíjese usted si nos queda para llegar a lo que dice la Organización Mundial de la Salud, a parte de todos los problemas que si quiere luego se los explico si tampoco los conoce de los problemas que hemos tenido de cierres durante todo el verano, de falta de un montón de cosas que si quiere usted luego se los comento, pero creo que hay que apoyar en unanimidad a que el Hospital de Cabra que es el Hospital que está atendiendo a prácticamente la totalidad de la comarca, yo creo que es hora de que reivindicemos un Hospital como nos merecemos y no con un plan de modernización que se supone que tenía dos fases, una del 2004 al 2006 que no la hemos visto; han reformado las cocinas y a la cafetería del Hospital y si con eso es solucionar los problemas de urgencia que venga Dios y lo vea porque yo no lo he visto y una segunda fase del 2006 al 2008, con lo cual le quedan a ustedes, si ahora vamos a entrar en el 2007, dentro de apenas dos meses, le quedan a ustedes dos años escasos para hacer todo el Plan de Modernización, porque si no dígame usted yo voy a creer que esto es una demagogia, como cuando pedían la autovía para el 2005, cuando pedían la deuda histórica hace veinticinco años y ya la deuda histórica como ha dicho antes el Sr. Ávila es una cosa del pasado que creo que le ha traicionado el subconsciente, porque si lo ha dicho conscientemente es tomarle el pelo un poco a Andalucía y también es una burla, creo yo a mi entender la segunda modernización de Andalucía y la Andalucía imparables porque yo la primera todavía no sé donde está.

El Sr. Alcalde se reincorpora a la sesión.

Sra. Villatoro Carnerero: Andalucía se llama imparables por una razón, porque crea empleo por encima de la media europea, algo que nadie pensaba iba a suceder en esta región, una región ciertamente marginada y fundamentalmente en los últimos tiempos por un gobierno del P.P. que no quería reconocer ni el derecho a la salud ni el derecho a la educación para más de cuatrocientos mil andaluces, eso textualmente era así. Que todavía no tenemos todo lo que deseamos, evidentemente el

atraso de esos años vamos a tener que solventarlo ahora, ciertamente Sra. Ostos y usted no me tiene a mí que explicar absolutamente nada salvo que yo se lo pregunte, porque qué manifestaciones más desafortunadas las del Parlamentario Salvador Fuentes cuando viene a Cabra y dice que el Hospital que tenemos los egabrenses y toda esta comarca es tercermundista. No, eso no es cierto, que pena que por ahí se oiga un representante de los andaluces decir que en Cabra hay un Hospital tercermundista, un Hospital al que hace muy poco, a propuesta por cierto de este grupo político, le vamos a conceder la Medalla de Oro de la Ciudad, eso resulta cuanto menos paradójico. Pero a ustedes no les interesa ni el Hospital de Cabra ni mucho menos, a ustedes les interesa, cuando van a Lucena, el de Lucena, porque ustedes quieren hacer una batalla política de todo esto no con el Hospital, pero si a ustedes les gusta más la sanidad privada, la quieren hacer con la candidata el P.S.O.E. y por eso antes lo hicieron con Lucena para decir a Juan Torres en la Diputación y ahora con M^a. Dolores Villatoro en Diputación, así de claro. Yo tengo también informes del Hospital y dicho sea de paso, como lo que es bueno yo lo apruebo, pues también voy a aprobar hoy la moción, porque esta es una preocupación de esta candidata y también le voy a dar algunos datos que me he encargado de pedir a la gerencia del Hospital, le voy a dar algunos datos pero desde luego tenga en cuenta que esas declaraciones del Sr. Fuentes han sido muy desafortunadas y eso genera en la gente desconfianza en los profesionales y a los profesionales de la Seguridad Social de nuestro Hospital no les gusta que eso ocurra, y se lo digo porque también tengo la ocasión de hablar de vez en cuando con algunos para que eso lo me lo pongan de manifiesto. Y mire usted, el Hospital de Cabra está comprometido con unas prestaciones de la máxima calidad, en el apartado quirúrgico el Hospital viene desde hace 25 años garantizando una asistencia quirúrgica urgente, creciente y adecuada a una amplia cartera de servicios que evidentemente se ha ido mejorando. Desde el punto de vista de la accesibilidad está también comprometido y cumple con el Decreto 209/2001 de 18 de septiembre, de garantía de respuesta quirúrgica. Actualmente la demora para ser operado en el Hospital de Cabra es de 72 días, atendiendo a la actividad quirúrgica entre enero y septiembre de 2005, y enero y septiembre de 2006, hay que señalar que se ha conseguido un porcentaje de utilización de quirófanos del 81,02% lo que supone un incremento considerable con respecto al año 2005. En cuanto a la dotación de efectivos que señala la moción cabe señalar, a los anestésistas, la dotación de anestésistas en el Hospital es de 8 y un Jefe de Servicio, efectivamente y se ha visto sometida en el tiempo a lógicas variaciones motivadas por las preferencias de los profesionales, los procesos selectivos y sobre todo la escasez de estos especialistas, en la actualidad cuenta con 7 plazas cubiertas de las 9 posibles, sería deseable contar con 2 profesionales más, no obstante está colaborando de manera satisfactoria con profesionales de otros Hospitales y así no se ha visto que se resienta la atención que se está prestando a los ciudadanos, que es lo que importa en última instancia; se da también la circunstancia que desgraciadamente ahora mismo hay 2 anestésistas de baja por enfermedad, y en estos momentos además de cubrir la asistencia urgente el hospital está ofertando 20 quirófanos programados con anestesia general para cirugía programada. En el mismo período del año anterior se ofrecía el mismo número de quirófanos para cirugía programada. En urología que también hace referencia la propia moción, al igual que sucede con los especialistas en anestesia los últimos procesos de selección y traslado, algo que es lógico en la Administración Pública, han provocado que dos urólogos se marchen y que la plantilla esté compuesta por un Jefe de Servicio y dos facultativos especialistas. Actualmente cuenta con dos y uno de ellos esta de baja por enfermedad, eso desgraciadamente también es incontrolable que lo puedan los trabajadores controlar. Es de destacar la atención que presta ahora mismo el Hospital Reina Sofía desplazando dos especialistas con su jefa a la cabeza de manera periódica, siempre que son

requeridos, y los datos de demora actual para consultas son de 12 días en la consulta de urología, datos de la gerencia del Hospital y para la intervención quirúrgica, 94, y las urgencias que se han derivado en todo el año 2006 a Reina Sofía han sido 273. En cuanto a las matronas, el Hospital en su apertura en el año 82, contaba con una dotación de 6 matronas, 6 enfermeras y 6 auxiliares de enfermería, en el año 86 con una dotación de 11 matronas y las enfermeras pasaron a desarrollar su actividad en la Unidad de Hospitalización de Tocoginecología. Desde el 86 hasta la actualidad la plantilla se ha visto mermada por diferentes motivos, ciertamente, jubilación, escasez de profesionales, etc., estos avatares aconsejaron incorporar de nuevo enfermeras en paritorios para apoyar a las matronas. A día de hoy se cuenta con 8 plazas de matrona en plantilla autorizada y se ha cubierto o están cubiertas al completo a parte de que hay dos profesionales más, dos enfermeras más contratadas desde el pasado verano. Se mantiene una media de 4,5 partos por día y se ha alcanzado algo muy importante para las mujeres un 53,7% de analgesias epidurales, me parece que también es un gran paso. Por lo tanto la situación se considera siempre desde la Gerencia del Hospital, normalizada, satisfactoria y con buenos resultados, cabría añadir por supuesto que el Hospital igual que Andalucía está inmerso en un proceso de modernización, una modernización que lleva a que se pongan de acuerdo su Partido, I.U. y el mío para esa reforma del Estatuto y para seguir avanzando como hemos venido haciendo hasta ahora. Para terminar solo decir que ha pasado de una plantilla en el 2001 de 838 trabajadores a 922 en la actualidad, y que el presupuesto del Hospital ha sido 2002 de 32.000.000 euros a 42.000.000 en 2005 pasado. Yo he visto que estas cosas son muy recurrentes y en campaña mucho más, la vez pasada eran las camas “x”, era el Instituto, la educación y la sanidad yo sí que estoy convencida que tienen que ser de primera calidad, pero por otra parte estoy convencida de que no debemos de hablar mal de lo que no conocemos, y ese Sr. Salvador Fuentes que yo sepa nunca ha estado, para fortuna de él, ingresado en el Hospital de Cabra. Aquí muchos ciudadanos y muchas ciudadanas, han estado y yo he tenido que acompañar a determinados familiares, la atención, el trato, la profesionalidad, la remodelación que se está haciendo de todas y cada una de las plantas me parece que eso no lo pone nadie de Cabra en duda. Por eso lamento que haya venido de Palma del Río, aquí a criticarnos a nosotros y a decir que vivimos como en el tercer mundo, porque aquí estamos trabajando todos en la misma dirección para mejorar eso, y ahora ciertamente el Hospital de Cabra tiene un problema de anestesistas que prefieren, a lo mejor ganar menos dinero y quedarse en su casa un fin de semana, ahora que hacemos o urólogos que prefieren vivir en Córdoba a vivir en Cabra, tiene un problema que tiene realmente que resolver y en eso también vamos a estar nosotros de acuerdo, por eso apoyamos la moción.

Sr. Ariza Campos: Lamentablemente el Hospital de nuevo vuelve a centrar el debate en este Pleno. El P.A. quiere con esa moción que presentamos en el Pleno recoger la preocupación de los usuarios, por la situación de bloqueo que hace diez días tuvimos oportunidad de conocer a través de la prensa. Prácticamente hace diez días la actividad quirúrgica quedó bloqueada y solo se atendía la actividad perentoria de las urgencias, y es que de nueve anestesistas solo hay 6 y de ellos 3 estaban de baja, estamos preocupados por el bloqueo que hay también en el servicio de urología, de 4 urólogos, hasta hace poco ninguno, ahora hay un solo urólogo. Recogemos esta preocupación y la queremos trasladar desde este Pleno a la Consejería de Salud, para que tengan muy presente lo importante que es para nosotros, para estos Concejales, y para el pueblo de Cabra, lo importante que es tener un Hospital al máximo y que sepan que no pasa desapercibido nada en el Hospital Infanta Margarita para nosotros y que vamos continuamente desde esta fuerza política a reivindicar su mejora. Ahí voy a parar

las críticas y voy a reconocer los esfuerzos que la Junta está haciendo en estos momentos por mejorar nuestro Hospital, un esfuerzo que puede ser definitivo en tema de infraestructura, una nueva planta de salud mental que se va a construir en nuestro Hospital, recuerden como este Pleno demandó esa planta de salud mental y como también muchas organizaciones e instituciones lo demandaron, un plan de modernización que supera los 8.000.000 de euros y recuerden también como este Pleno lo estuvo debatiendo, ambos se están desarrollando en estos momentos, en diferentes fases de contratación, llegan tarde, llegan con retraso, pero se están desarrollando y con toda seguridad van a significar un esfuerzo de las arcas públicas y una gran recompensa entre comillas para el Hospital Infanta Margarita. Pero mire al día de hoy en lo que es la gestión sigue habiendo déficits y problemas, y han cambiado los datos con respecto a lo que decíamos en la moción y yo aquí voy a reflejar los datos a día de hoy, de 9 anestesistas solo hay 7 cubiertos en este momento, hay 2 de baja ya que uno se ha dado de alta, por tanto solo hay 5 anestesistas de 9. Hoy de 4 urólogos solo hay un urólogo, uno, meses atrás, ninguno, la situación menos grave la encontramos efectivamente en el servicio de matronas, de 11 matronas, con las que nació el Infanta Margarita hoy hay 10, ahí no está la cosa mal. Esta noticia que genera la gestión del centro no debería ni haber salido por una eficaz y rápida respuesta, no tenía que haber salido a la luz pública, lamentablemente si hemos tenido esa noticia en los medios, y eso es lo que hace a los usuarios preocuparse, hace a los usuarios tener una imagen que no corresponde con la realidad del Hospital Infanta Margarita donde efectivamente yo como persona y como Portavoz de Grupo Político soy el primero que constato la calidad del Hospital, la calidad de sus recursos humanos, desde el primer celador o celadora hasta el médico o el gerente o cualquier personal que haya ahí. Pero de la gestión, de la apuesta de la Junta de Andalucía no puedo decir lo mismo, y como no puedo decirlo tengo que denunciar. El Hospital Infanta Margarita como Institución no merece estas noticias que las protagonizan los responsables de su gestión, los responsables políticos y administrativos y eso está claro y yo supongo que ellos no quieren protagonizar estas respuestas, pues que sean eficaces, que es la demanda que desde aquí hacemos. La situación tiene que cambiar, hoy mismo 3 quirófanos programados, bien hoy mismo se ha igualado prácticamente, en esta mañana, la actividad quirúrgica a otros días pero no podemos estar del todo satisfechos, porque esa actividad programada es puntual, es aislada, se han podido programar 3 quirófanos porque han venido de fuera, ¿y mañana vendrán de fuera, y pasado? Vienen médicos de otros hospitales y esa situación no se puede tomar como una situación habitual y eso es lo que queremos denunciar y decir aquí con esta moción en uno de sus puntos. Queremos que la plantilla del Hospital Infanta Margarita esté al máximo y si no al máximo que puede ser una utopía porque puede haber problemas de gestión, que esté en un nivel óptimo y entonces se puede hacer una sanidad estable, una actividad quirúrgica hospitalaria ordenada, programada que es lo que en cualquier Hospital se hace pero eso sólo es posible con personal suficiente, no nos sirven medidas provisionales, además cuesta muchísimo dinero y además producen unos agravios comparativos en el propio personal grandísimo, a mi me pagan 3 y a ese Sr. le pagan yo no sé lo que le pagarán, el triple o el cuádruplo por venir un rato y hacer lo mismo que hago yo. Eso crea malestar en el centro: ofrezcan mejores contratos, mejor estabilidad, soluciones y nosotros aquí reconoceremos el éxito. Que hay problemas en la gestión, pues claro, que siempre va a haber problemas en la gestión pues claro, pero bloqueos, no, como hace 10 días, no, y sobre todo no a que siempre le toque la peor parte al Hospital Infanta Margarita, mire usted, yo no oigo del de Montilla, ni del de Córdoba, del Reina Sofía, ni del de Jaén, no oigo a ninguno le pasan esas cosas, al Hospital Infanta Margarita nada más, es que nos tocó la china, pues mire usted estamos cansados de que nos toque siempre la peor parte, y yo creo que todos

tenemos que intentar solucionarlo. Como proponentes voy a añadir un nuevo punto para la consideración de este Pleno que creo que puede ser asimilado. “Dar conocimiento al Ministerio de Sanidad y al Ministerio de Educación y a la Consejería de Innovación de la necesidad de incrementar el número de plazas y unidades docentes destinadas a la formación de matronas, urólogos y anestelistas, rogando se tomen las medidas oportunas”. Voy a ser crítico ahora, seguramente lo ha mencionado la Sra. Villatoro, seguramente que quienes están negando soluciones, o quienes están, voy a decirlo, con menos acritud, no están poniendo todos los medios oportunos seguro que se ponen en primera fila, seguro, el día que este Pleno le de la medalla de Oro al Hospital Infanta Margarita. No queremos que esto siga así, no queremos un personal provisional, en urología si hay que operar o si el problema es grave, en Cabra no se soluciona y sintiéndolo mucho Sra. Villatoro es lamentable que usted haya dicho, creo que lo ha dicho con satisfacción o por lo menos ha argumentado ese dato, que se tardan 94 días en actividad quirúrgica en urología, pues mire usted hay espera en urología de 94 días, pues mire usted vaya tela, ese dato lo ha dicho usted, está en el acta puesto, se lo ha dado la gerencia, pues mire usted no lo diga muy fuerte ese dato, lo de los 12 días dígalos usted, esperar 12 días para que te den una cita, eso es una satisfacción, no hay ningún problema, yo eso lo reconozco, eso es un éxito pero no diga usted que tardan 94 días en operar un tema de urología porque es que es lamentable, esa es la prueba de que hay que solucionar esa larga lista de espera y esos problemas y no puede decir, ¡que hacemos si la gente se quiere ir a vivir a Córdoba! ¡que hacemos, si la gente!, pero por Dios como se puede decir eso, claro que hay que hacer, claro que hay que poner soluciones, que es que no van a querer venir a Cabra, y ¿porque quieren ir a Montilla, porque quieren ir a Pozoblanco? ¿porque allí no hay problemas?, soluciones sobre la mesa es lo que les exigimos al P.S.O.E. que es el que está en estos momentos con la responsabilidad de gobernar la Junta de Andalucía y la Consejería de Salud, y termino mi intervención, la calidad del Hospital Infanta Margarita porque personalmente lo conozco y muchos de los de aquí es notable, es una calidad de la cual nos tenemos que sentir extraordinariamente satisfechos pero hay motivos para denunciar, denunciar en el sentido de proclamar y mejorar solicitar que se mejore la gestión de nuestro Hospital para que no tengamos que vernos en los periódicos.

Sr. Carnerero Alguacil: Yo comparto la intervención, que me parece muy acertada, del Portavoz del P.A. al 100%.

Sra. Ostos Moreno: Lo último que me faltaba a mi por escuchar en este Pleno es que el caos que se ha producido en el Infanta Margarita es por el atraso. En el año que gobernó Aznar en este país. No depende de que le manden menos dinero que cualquier hospital ni porque la gestión sea nefasta, ni porque el Sr. Chaves prometa esas cosas de una habitación individual de que la sala de parto y post parto iba a estar... no, eso no tiene nada que ver, es que gobernaba el Sr. Aznar en España, vamos por Dios, que eso lo diga una egabrense es que no tiene nombre, pero en fin que los ciudadanos que digan lo que quieran sobre cada uno. Si usted nos ha dado aquí una lección de todo lo que tiene el Hospital que según usted es maravilloso, si es maravilloso, porqué vota afirmativamente esta moción, que lo que está reclamando es las pegadas y los problemas que tiene el Hospital, si es tan maravilloso sea usted valiente y rechácela. Usted no puede votar esta moción porque sabe que todo lo que hemos dicho es verdad, y usted la toma como siempre con un dirigente del P.P. que ha venido aquí a hacer unas declaraciones, mire usted, se lo he dicho, el dirigente ese y M^a. Luisa Ceballos y todos los que tengan que venir vendrán a protestar. Pero mire usted es que se lo he enseñado, es el Sindicato Médico y el Sindicato de enfermeros los que denuncian

lo que pasa en el Hospital y los ciudadanos, los usuarios que somos los que lo sufrimos. Cuando dice usted que esto es maravilloso... por cierto ya me he enterado porque Andalucía es imparable porque crea empleo, pero por Dios, pero la sanidad, la vivienda, la educación, que seamos en educación el índice de fracaso escolar más alto eso no importa, y que en sanidad tengamos un Hospital como el de Cabra, no pero somos imparables, mire usted yo creo que si usted está dando por buenas las declaraciones del gerente Hospital en ese dossier que le ha presentado, usted sinceramente tiene que hablar con el gerente del hospital porque tiene un trastorno, porque decir que los quirófanos están al 80% de su producción, mire usted, es que se lo digo, al 80% de su producción, cuando de 9 quirófanos están funcionando 2, dígame usted porque a mí los tantos por cientos no me salen, y yo creo sinceramente que la gestión no la está haciendo muy bien, pero en fin, para eso están ustedes para nombrarlos y para quitarlos. Decir que el Hospital es muy bueno, mire usted, la accesibilidad no se cumple, la eliminación de barreras arquitectónicas no existe, la falta de personal ya lo estamos viendo, los colchones que tienen los muelles que hasta se clavan, como me decía el otro día una compañera mía que ha parido recientemente y se le clavaban los muelles del colchón, no me diga usted, las camas “x” se han resuelto temporalmente pero cuantos años llevamos pidiéndolas, las urgencias colapsadas, eso ya es que las tenemos por costumbre los egabrenses, el cierre de los quirófanos como hemos dicho que dice usted que 72 días para operar, mire usted yo le digo como el Portavoz del P.A. yo eso no lo tolero y es más le voy a dar un ejemplo cuando dice usted que la sanidad pública es mejor que la privada y que el P.P. defendemos la privada depende de qué, si el Hospital que tenemos y le estoy diciendo y la medalla de Oro que usted dice se la hemos concedido por su función y por sus trabajadores no por la gestión política que está haciendo, porque la está haciendo fatal, sí... yo sinceramente le doy un ejemplo, tenemos en nuestro partido gente que está sufriendo ese retraso de los quirófanos que tenían que haberlos operado antes del verano y todavía no están que ni las han llamado para hacerse las pruebas, fíjese usted y eso son realidades pero además le digo, yo personalmente que soy maestra, que tengo el sueldo de maestra, he pedido estar en la sanidad privada porque me niego a que mi hijo para recibirle un urólogo tenga que estar 12 días en una consulta, esperando consulta, porque en la sanidad privada, me la dan en dos días, y no pago mucho más mire usted, y yo defiendo la sanidad pública cuando la sanidad pública sea de calidad, y la defiendo por encima de la privada y si yo tuviera aquí un Hospital que tuvieran una calidad y con unos fondos económicos que los recibiera en igualdad nada más, no por encima, yo estaría en la sanidad pública y ustedes están haciendo que desconfíe de la sanidad pública, así que creo que debe usted de reflexionar sobre todo lo que ha dicho de bueno del Hospital que tiene muchísimo de bueno y sobre todo debido a los trabajadores, pero tiene muchísimo de malo, sino usted no estaría votando hoy esta moción.

Sra. Villatoro Carnerero: Yo estoy de acuerdo con la moción; mi nivel de valentía no lo comprueba nadie, sencillamente cada uno que sea valiente donde tenga que serlo, valiente desde el diálogo para estar con la gente, y desde luego no se puede ser más paradójico, usted si yo la voto en contra, pues me dice que tengo que ser valiente porque son de mi partido y hay que ver que no sé cuanto, si la voto a favor también le viene mal, y hoy es que no le viene nada bien a la Sra. Ostos y me parece que de lo que queda del asunto, sobre todo lo que queda más importante tampoco le va a venir bien. Con lo cual yo creo que ya ha manifestado el P.S.O.E. esa apuesta valiente por la sanidad, una sanidad para que ustedes lo sepan que está sirviendo de modelo en la Comunidad Autónoma de Madrid, y los datos que tengo son de la Gerencia del Hospital

Infanta Margarita, y me parece que ya está suficientemente debatido y estamos todos de acuerdo en la moción.

Sr. Ariza Campos: La postura del P.A. creo que está clara con mi intervención no voy a deteriorar la imagen del Hospital Infanta Margarita porque creo que no debemos de estar en esa circunstancia, lo que sí que vamos a hacer cuando tenga que hacerse es denunciar los problemas que se produzcan en este sentido.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Ariza, refrendar las palabras últimas del Portavoz Andalucista, nos sentimos muy orgullosos de tener el Hospital Infanta Margarita en Cabra, que dé cobertura a 200.000 habitantes, nos sentimos también muy satisfechos y orgullosos de haberle concedido todos los grupos, los 21 Concejales que pertenecemos a este Pleno, la Medalla de Oro que próximamente se le hará entrega, pero lo cortés no quita lo valiente y naturalmente tenemos que seguir impulsando, seguir avanzando y seguir pidiendo y seguir exigiendo que los servicios del Hospital Infanta Margarita estén al 100% los que están y los que no están que los cubra.

El Pleno aprueba por unanimidad la moción más arriba transcrita así como la propuesta formulada por el Sr. Ariza Campos en el sentido siguiente: Dar conocimiento al Ministerio de Sanidad y al Ministerio de Educación y a la Consejería de Innovación de la necesidad de incrementar el número de plazas y unidades docentes destinadas a la formación de matronas, urólogos y anestesiastas, rogando se tomen las medidas oportunas.

La Sra. Villatoro Carnerero se ausenta de la sala.

13°. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE UN CONTRATO DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS.- Previo informe de la Comisión de Gobernación y Hacienda el Pleno acuerda, por unanimidad, prorrogar, en los mismos términos y condiciones pactados, el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y D. Antonio Castro Moreno y D. Francisco Castro Villar para la ocupación de terrenos con destino a excavaciones arqueológicas en la zona de la Fuente de las Piedras, quedando fijado el precio en 16 euros por era durante el año 2006.

La Sra. Villatoro Carnerero se reincorpora a la sesión.

14°. ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE LA VÍA VERDE DE LA SUBBÉTICA Y ADHESIÓN AL CONSORCIO DE LA CITADA VÍA VERDE.- A propuesta de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, el Pleno acuerda por unanimidad:

1°. Aprobar definitivamente los Estatutos del Consorcio de la Vía Verde de la Subbética.

2°. La adhesión del Ayuntamiento de Cabra al Consorcio de la Vía Verde de la Subbética.

3°. Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes.

15°. PRÉSTAMO DE INVERSIONES 2006.- Visto el expediente instruido para el concierto de una operación de préstamo para la financiación de las inversiones del ejercicio 2006 por importe de 900.000 euros, el Pleno acuerda por unanimidad:

1º.- Concertar una operación de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, S.A. para la financiación de las inversiones del ejercicio 2006, con las condiciones siguientes:

MODALIDAD:	Póliza de préstamo.
IMPORTE:	900.000,00 euros.
PLAZO:	10 años.
AMORTIZACIÓN:	Trimestral.
COMISIONES:	Exentas.
INTERÉS:	3,77% Fijo, siempre

que el Euribor 12 meses (él de dos días antes de cada vencimiento) sea inferior al 4,50%. En el período en que lo fuera, el tipo será el Euribor 12 +0,05%.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes.

16°. EXPEDIENTE NÚMERO 1 DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS POR MEDIO DE BAJAS Y ALTAS.- Previo informe favorable de la Comisión de Gobernación y Hacienda, el Pleno, por 11 votos a favor de los Grupos P.A. y P.P. y 8 abstenciones de los Grupos P.S.O.E. e I.U.L.V.-C.A., aprueba el expediente epigrafiado, cuyo total importe tanto en bajas como en altas asciende a 154.500 euros, que se someterá a información pública en la forma legalmente prevenida entendiéndose definitivamente aprobado si no se produjeran reclamaciones.

En el debate previo se produjeron las intervenciones siguientes:

Sr. Carnerero Alguacil: Entendemos que las transferencias de créditos son un instrumento habitual en el devenir económico de un Ayuntamiento y nuestro voto, como dije en la Comisión Informativa, va a ser la abstención porque no nos parece acertado que en las transferencias haya una baja haya 20.000 euros de fomento y acción empresarial es decir las subvenciones que se dan a las personas que van a crear o crean una empresa que dará puestos de trabajo y se meten la mayoría en gastos, en bienes corrientes y servicios, que como todos saben este apartado en el Plan de Saneamiento Financiero Municipal es un apartado que se recomienda que se baje, y sin embargo lo que se hace es subir este apartado de Bienes Corrientes y Servicios. Nuestro voto es la abstención.

Sra. Ostos Moreno: De acuerdo con el expediente.

Sra. Villatoro Carnerero: El P.S.O.E. por las mismas razones, porque creemos que se aumenta el gasto corriente que precisamente es una medida que contempla ese Plan de Saneamiento Financiero aprobado en octubre del 2004, se dispara el gasto corriente como siempre. Es un instrumento que utilizan las Administraciones para quitar de un sitio y poner en otro pero no estamos de acuerdo con que precisamente de donde se quita es de esa subvención a empresarios con lo cual estamos viendo que no se dinamiza o que no se está ayudando debidamente a la actividad empresarial y transfiere a lo que supone toda la subida de gasto corriente, que

como digo era lo que había que contener tal y como recomendaba ese Plan de Saneamiento Financiero. Abstención.

Sr. Ariza Campos: Vamos a proponer la modificación de unas partidas a otras, o sea cuando se hace el presupuesto a principios de año, incluso antes de principios de año pues se prevé gastar “x” cantidades en “x” cosas. Y ahora lo que hacemos es reajustar las partidas, nos hemos equivocado en el 0,79%, fíjense la cantidad o el error tan grande que hemos podido cometer que incluso dice la Sra. Villatoro que con estas modificaciones se dispara el gasto corriente, en el gasto corriente hay 1.500 euros, 1.000, 1.500 euros, 1.500, 7.000, 2.000 se dispara el presupuesto del Ayuntamiento ...millones de euros, 0,79%, esto lo podemos firmar todos los años y es un éxito para nuestro Ayuntamiento. Se mueve dinero del Capítulo de Personal, pues efectivamente porque se ha jubilado un jardinero y la persona que ha entrado a formar parte o a desarrollar sus labores es contratado por tanto como una partida con otra no tiene nada que ver este dinero que está aquí para los funcionarios pues no se ha gastado y lo llevamos a otros apartados, por ejemplo gastos de escuela Taller, yo por justificar y que nuestros ciudadanos conozcan la mecánica y porqué se propone esto desde el gobierno, pues mire usted tenemos la mala suerte que posiblemente dentro de poco sea buena que llevamos casi dos años con una escuela Taller pedida y todavía no nos la han concedido, parece ser que empieza en diciembre según nuestras previsiones, bueno pues de la cantidad que teníamos hemos quitado 50.000 euros porque sabemos que no se van a gastar y hemos dejado otra pequeña partida para el funcionamiento de ese mes, por ejemplo en Museos, que es una cosa que me toca a mí en Cultura hemos realizado un proyecto que ha venido subvencionado por la Junta de Andalucía de 19.800 euros, ese proyecto en el presupuesto se duplicó, se puso en dos grupos, en uno y en otro, por un error se puso en uno de inversiones y en otro de material o de lo que sea, pues en ese otro que no se ha gastado porque eso ya se ha hecho, ese dinero que tiene ahí pues se cambia, para vías públicas, para material de transporte para vías públicas, para mobiliario y enseres, para equipos de procesos informáticos, para energía eléctrica, para combustible, para otros suministros y extinción de incendios, etc. etc, creo que es muy poca la cantidad pero quería explicarla para que nuestra ciudad supiese en que ha variado el 0,79% del presupuesto del Ayuntamiento.

Sr. Alcalde: Sí, efectivamente ha sido un éxito igual que el año anterior y ya muchos Ayuntamientos quisieran cerrar el presupuesto con esta modificación mínima unos presupuestos que comienzan a primeros de año y que lo que se hace es prever ese dinero, cuanto se va a gastar en esa partida y es normal que suba el gasto corriente, hay más edificios, se gasta más luz, etc. Mi felicitación a todos.

17º. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Y DE NUEVA CREACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2007.- En relación con este asunto, la Comisión de Gobernación y Hacienda se ha manifestado como sigue:

«11º.- **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Y DE NUEVA CREACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2007.-** Se dio cuenta de la propuesta epigrafiada cuya transcripción es como sigue:

“A.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES Y ORDENANZAS REGULADORAS DE PRECIOS PÚBLICOS

El Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer al Ilustre Ayuntamiento Pleno la modificación de las Ordenanzas Fiscales y Ordenanzas Reguladoras de Precios Públicos que más abajo se relacionan, mediante un incremento general del 3'7 % (Incremento del IPC Agosto 2005-2006), excepto el IBI Urbano que baja del 0'8% al 0'7% y las siguientes que no sufren modificación alguna:

- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización de Placas, Patentes y otros distintivos análogos.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicio de Extinción de Incendios.
- Ordenanza Fiscal del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios.
- Ordenanza General de las Contribuciones Especiales.
- Ordenanza Reguladora del Precio Público del Servicio de Atención Socio-Educativa de las Huertas Bajas.
- Ordenanza Reguladora del Precio Público sobre Actuaciones contenidas en el Programa Municipal de Ayuda a Domicilio.
- Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos sobre Actuaciones de Carácter Comunitario.
- Ordenanza Reguladora del Precio Público del Servicio de Formación de Manipuladores de Alimentos.

Por lo expuesto, la propuesta que esta Alcaldía tiene el honor de someter a la consideración del Ilustre Ayuntamiento Pleno, se concreta de la siguiente forma:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

El coeficiente de incremento es 1'8407

Artículo 6º.

Se establece una bonificación en la cuota de tarifa incrementada por aplicación de los respectivos coeficientes del 100 por 100 a favor de los vehículos catalogados como históricos, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I del Reglamento de Vehículos Históricos aprobado por el Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio, y de aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años contados a partir de la fecha de su fabricación, o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Para el disfrute de la referida bonificación los titulares de los mismos habrán de instar su concesión adjuntando fotocopia compulsada del Permiso de Circulación, de la Ficha Técnica del Vehículo y certificado acreditativo de estar al corriente en el pago de este Impuesto.

En todo caso, la bonificación, una vez reconocido por esta Administración el derecho a su disfrute, surtirá efecto en el ejercicio siguiente a aquel en que se formula la pertinente solicitud.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS, SILLAS, PUESTOS, BARRACAS, QUIOSCOS, CASETAS DE VENTA, BOTILLERÍA Y ESTABLECIMIENTOS ANÁLOGOS Y ANDAMIOS Y VALLAS.

Artículo 3º. Categoría de las Calles o Polígonos.

1.- A los efectos previstos para la aplicación de la Tarifa del apartado 2 del artículo 4º siguiente, las vías públicas de este Municipio se clasifican en tres categorías.

2.- Las vías públicas que no aparezcan señaladas en el Nomenclator de calles serán consideradas de última categoría, permaneciendo clasificadas así hasta el 1 de enero del año siguiente a aquel en que se apruebe por el Pleno de esta Corporación la categoría correspondiente y su inclusión en el Nomenclator de calles.

3.- Cuando el espacio afectado por el aprovechamiento esté situado en la confluencia de dos o más vías públicas clasificadas en distinta categoría, se aplicará la tarifa correspondiente a la vía de categoría superior.

4.- Los parques, jardines y dehesas municipales serán considerados vías públicas de 1ª categoría.

5.- Los aprovechamientos realizados en terrenos de propiedad municipal tributarán como efectuados en la vía de mayor categoría con la que lindan.

Artículo 4º. Cuantía.

1.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente, atendiendo a la categoría de la calle donde radique el quiosco y a la superficie ocupada, expresada en metros cuadrados, por las mesas y sillas.

2.- Las Tarifas de la tasa serán las siguientes:

TARIFA

	CATEGORÍA DE CALLES		
	1ª	2ª	3ª
Por la ocupación con mesas y sillas, por m/2 o fracción, al día Euros	0,744234	0,591010	0,394007
Quioscos para venta de bebidas alcohólicas, cafés, refrescos, etc, por m/2 ó fracción, al día Euros	0,634789	0,634789	0,547232
Quioscos para venta de prensa, libros, lotería, tabacos, por m/2 o fracción, al día Euros	0,634789	0,634789	0,547232
Quioscos para la venta de helados, refrescos y artículos de temporada, y no estén determinados en otro apartado de esta Ordenanza, por m/2 ó fracción, al día Euros	0,634789	0,634789	0,547232
Quioscos para venta de masa frita, por m/2 ó fracción, al día Euros	0,634789	0,634789	0,547232
	CATEGORÍA DE CALLES		
	1ª	2ª	3ª
Quioscos para venta de cupones de ciegos por m/2 ó fracción, al día Euros	0,634789	0,634789	0,547232
Quioscos para la venta de flores, por m/2 ó fracción, al día Euros	0,634789	0,634789	0,547232
Quioscos para la venta de artículos no incluidos en otro epígrafe de esta Ordenanza, por m/2 ó fracción, al día Euros	0,591010	0,591010	0,591010
Quioscos de golosinas y chucherías, por m/2 ó fracción, al día Euros	0,124040	0,124040	0,124040
Por ocupación con puestos, barracas, casetas de venta, aparatos recreo, juegos y otros análogos, por m/2 ó fracción, al día Euros	1,138240	1,138240	1,138240
Circos, Teatros al aire Libre, Cines, Casetas de baile y otros espectáculos, por m/2 ó fracción, al día Euros	0,058373	0,058373	0,058373
Andamios, vallas, instalaciones provisionales para obras, por m/2 ó fracción, al mes Euros	8,938095	8,266825	7,369368

Apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento y acera, por m/2 ó fracción, al mes Eur	10,871643	6,522986	4,363251
Las mismas, fuera de la población, por m/2 ó fracción, al mes Euros	2,239998	2,239998	2,239998
Contenedores para el servicio de obras Y similares anual Euros	68,740209	68,740209	64,579501

Excepto en los supuestos en que la ocupación de la vía pública sea consecuencia del otorgamiento de licencia urbanística, en cuyo caso la ocupación se declara no sujeta a la tasa durante el tiempo previsto para la ejecución de la obra.

Tasa por utilización del dominio público en las ferias de San Juan y Septiembre.

	SAN JUAN	SEPTIEMBRE
Atracciones de feria	27,996301 €/m ²	32,724370 €/m ²
Tómbolas	24,209467 €/m ²	28,755126 €/m ²
Casetas tiro, turrón y puestos.	12,104735 €/m ²	16,453391 €/m ²
Hamburgueserías	226,03 €	265,01 €
Bares pollos y churrerías	561,23 €	642,96 €

Tasa por utilización del dominio público en las ferias de barrios:

- Atracciones 10,973792 €/m².
- Casetas, tiro, etc. 5,486897 €/m²

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE PORTADAS, ESCAPARATES Y VITRINAS.

Artículo 3º. Categorías de las calles o polígonos.

1. A los efectos previstos para la aplicación de la Tarifa del apartado 2 del artículo 4º siguiente, las vías públicas de este Municipio se clasificarán en tres categorías.

2. Las vías públicas que no aparezcan señaladas en el Nomenclátor de calles serán consideradas de última categoría, permaneciendo clasificadas así hasta el 1 de Enero del año siguiente a aquel en que se apruebe por el Pleno de esta Corporación la categoría correspondiente y su inclusión en el Nomenclátor de calles.

3. Cuando el espacio afectado por el aprovechamiento esté situado en la confluencia de dos o más vías públicas clasificadas en distintas categorías, se aplicará la tarifa que corresponda a la vía de categoría superior.

Artículo 4º. Cuantía.

1. La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, atendiendo a la categoría de la calle donde estén instalados o se pretendan instalar las portadas, escaparates o vitrinas y la superficie cuya ocupación queda autorizada en virtud de la licencia, o la realmente ocupada, si fuera mayor.

2. La tarifa de la tasa será la siguiente:

TARIFA

CATEGORIAS DE CALLES

1ª 2ª 3ª

Escaparates, vitrinas, portadas o exposiciones de artículos o productos, visibles desde la vía pública, por cada m/2 o fracción

6,391650 € 5,311784 € 4,151654 €

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

Artículo 3º. Categorías de las calles o polígonos.

1.- A los efectos previstos para la aplicación de la Tarifa del apartado 2 del artículo 4º siguiente, las vías públicas de este Municipio se clasifican en tres categorías.

2.- Anexo a esta Ordenanza figura un índice alfabético de las vías públicas de este Municipio con expresión de la categoría que corresponde a cada una de ellas.

3.- Las vías públicas que no aparezcan señaladas en el índice alfabético serán consideradas de última categoría, permaneciendo calificadas así hasta el 1 de enero del año siguiente a aquél en que se apruebe por el Pleno de esta Corporación la categoría correspondiente y su inclusión en el índice alfabético de vías públicas.

4.- Cuando el espacio afectado por el aprovechamiento esté situado en la confluencia de dos o más vías públicas clasificadas en distinta categoría, se aplicará la tarifa que corresponda a la vía de categoría superior.

Artículo 4º. Cuantía.

1) La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2) Las Tarifas de la tasa serán las siguientes:

TARIFAS

	CATEGORÍA DE CALLES		
	1ª	2ª	3ª
Por cada entrada de vehículos en edificios particulares, con destino a cochera, que tenga rodada, cualquiera que sea el lugar donde se encuentre, devengará anualmente	68,82 €	68,82 €	64,43 €
Las mismas entradas en las que no existan rodadas o pases, al año	43,06 €	43,06 €	40,47 €
Por cada entrada de vehículos en garajes, fábricas, industrias y otros elementos análogos con rodada, devengará anualmente	103,33 €	103,33 €	103,33 €
Las mismas entradas en las que no existan rodadas	94,82 €	94,82 €	94,82 €
Cocheras Múltiples			
Hasta 10 vehículos, con rodada, al año	161,61 €	161,61 €	161,61 €
Hasta 10 vehículos, sin rodada, al año	129,46 €	129,46 €	129,46 €
De 10 a 20 vehículos, con rodada, al año	242,41 €	242,41 €	242,41 €
De 10 a 20 vehículos, sin rodada, al año	209,93 €	209,93 €	209,93 €
Más de 20 vehículos, con rodada, al año	323,44 €	323,44 €	323,44 €
Más de 20 vehículos, sin rodada, al año	274,75 €	274,75 €	274,75 €

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIONES DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA.

Artículo 3º. Cuantía.

1. La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será fijada en las Tarifas contenidas en el apartado 3 siguiente.

2. No obstante lo anterior, para las Empresas explotadoras de servicios de suministros que afecten a la generalidad ó a una parte importante del vecindario, la cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza consistirá, en todo caso y sin excepción alguna, en el 1'5 % de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en este término municipal dichas empresas.

La cuantía de esta tasa que pudiera corresponder a Telefónica de España, S.A. está englobada en la compensación en metálico de periodicidad anual a que se refiere el apartado 1 del artículo 4º de la Ley 15/1987, de 30 de Julio.

3. Las Tarifas de la tasa serán las siguientes:

<i>EPIGRAFES</i>	<i>EUROS</i>
------------------	--------------

Tarifa primera.- Palomillas, Transformadores, Cajas de amarre distribución y de registro, cables, raíles, tuberías y otros.

1. Palomillas para el sostén de cables, por unidad, al semestre.....	6,588653
2. Transformadores colocados en quioscos, por m/2, ó fracción al semestre.....	123,024658
3. Por ocupación de la vía pública con cabinas telefónicas, por m/2 ó fracción al semestre.....	123,024658
4. Cajas de amarre, distribución y de registro, por unidad, al semestre	16,774432
5. Cables de trabajo colocados en la vía pública ó terrenos de uso público, por metro lineal ó fracción, al semestre	0,218894
6. Cables de alimentación de energía eléctrica, colocados en la vía pública o terrenos de uso público, por m/l ó fracción, al semestre.....	0,218894
7. Cables de conducción eléctrica, subterránea ó aérea, por m/l ó fracción, al semestre	0,175116
8. Conducción telefónica aérea, adosada o no a la fachada, por m/l ó fracción de tubería telefónica, al semestre	0,218894
9. Ocupación telefónica subterránea, por m/l ó fracción de canalización, al ste.	0,218894
10. Ocupación del subsuelo, suelo o vuelo de la vía pública o terrenos de uso público con cables no especificados en otros epígrafes, por m/l ó fracción al ste.	0,167819
11. Ocupación de la vía pública con tuberías para la conducción de agua o gas, por m/l ó fracción, al semestre.....	0,299155
12. Ocupación del subsuelo con conducciones de cualquier clase. Cuando el ancho no exceda de 50 centímetro, por m/l ó fracción, al semestre.....	0,299155

Tarifa Segunda. Postes.

Por cada poste al semestre.....	9,149691
---------------------------------	----------

Tarifa Tercera. Básculas, aparatos o máquinas automáticas.

1. Por cada báscula, por m/2 ó fracción, al año	24,245949
2. Por cabinas fotográficas y máquinas de xerocopias, por m/2 ó fracción, al año	72,891070
3. Aparatos o máquina de venta de expedición automática de cualquier producto o servicio no especificado en otros epígrafes, por m/2 ó fracción al año.....	72,891070

Tarifa Cuarta. Aparatos surtidores de gasolina y análogos.

.....Por ocupación del subsuelo y suelo público, medidos en proyección horizontal con depósitos subterráneos de las estaciones de servicio de carburantes y similares por m/2 ó fracción al año	23,684127
---	-----------

Tarifa Quinta. Otras instalaciones distintas de las incluidas en tarifas anteriores.

1. Por ocupación del subsuelo público con depósitos, silos y similares, por m/3 ó fracción al año	23,684127
2. Por ocupación del subsuelo público con aparcamientos, almacenes, similares o servicios colectivos, por m/3 ó fracción, al año.....	3,079083
3. Vuelo: por cada m/2 ó fracción, medido en proyección horizontal, al año	6,136276

Tarifa Sexta.- Cajeros automáticos.

Por cada cajero automático de entidades financieras, cuando el servicio sea ofertado en la vía pública y las operaciones deban ejecutarse desde la misma, al año	385,64
--	--------

Las Entidades Financieras deberán presentar, anualmente, a solicitud de la Administración, la relación de cajeros automáticos en los que concurran las circunstancias anteriores, con expresión de la vía pública en la que se ubiquen.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 2º.-

1.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0'7 por ciento.

2.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0'8 por ciento.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS

Artículo 3º. Base imponible, cuota y devengo.

1.- La Base Imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

2.- La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3.- El tipo de gravamen será del 3'75 %.

4.- Se aplicará el tipo de gravamen del 2'58 % para las obras de nueva construcción de primera vivienda unifamiliar, cuyo promotor tenga una renta familiar que no exceda de 12.020,24 euros, debidamente justificada, y para las instalaciones industriales excluida maquinaria.

5.- El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

6.- Se declaran exentas del Impuesto, con efectos de 1 de Enero de 1995, las obras de conservación y mejora de viviendas que se realicen en el término para las que la Junta de Andalucía haya concedido las ayudas técnicas y económicas establecidas en los Decretos 238/85, de 6 de noviembre y 213/88, de 17 de mayo, o disposiciones que los sustituyan.

Así mismo estarán exentas las obras de mantenimiento, conservación o rehabilitación que se ejecuten en edificios con protección especial tipos A y B, según el PGOU.

7.- Se establece una bonificación del 50% de la cuota en el supuesto de construcción de viviendas de protección oficial en régimen de autopromoción, en los que la renta de la unidad familiar no supere tres veces el Salario Mínimo Interprofesional y en aquellos casos de ejecución de obras en establecimientos de pública concurrencia que tengan por objeto la eliminación de barreras arquitectónicas.

8.- Se establece una bonificación, del 50% de la cuota del impuesto, para aquellas construcciones que se realicen en los polígonos industriales que se creen a partir del año 2001, para ubicar en las mismas industrias, comercios y servicios.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Artículo 7º.-

1.- La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento real del valor de los terrenos de naturaleza urbana puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un periodo máximo de veinte años.

2.- Para determinar el importe del incremento real a que se refiere el apartado anterior se aplicará sobre el valor del terreno en el momento de devengo el porcentaje que corresponda en función del número de años durante los cuales se hubiese generado dicho incremento.

3.- El porcentaje anteriormente citado será el que resulte de multiplicar el número de años expresado en el apartado 2 del presente artículo por el correspondiente porcentaje anual, que será:

a) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo comprendido entre uno y cinco años: 3,40 %.

b) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo de hasta diez años: 3,22 %.

c) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo de hasta quince años: 2,94 %.

d) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo de hasta veinte años: 2,76 %.

4.- A efectos de lo dispuesto en el numero 3 del Artículo 107 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento fija una reducción del 50%.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA.

Artículo 3º. Cuantía.

1.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2.- Las Tarifas de esta tasa serán las siguientes:

<u>T A R I F A</u>	<u>EUROS</u>
<u>Usos Industriales:</u>	
Por cada m/3 de agua, al trimestre.....	0,163660
<u>Usos Domésticos:</u>	
Más de 20 m/3 hasta 30 m/3, al trimestre.....	0,300039
Más de 30 m/3 hasta 40 m/3, al trimestre.....	0,340955
Más de 40 m/3 en adelante.....	0,647813

Impuesto sobre el Valor Añadido, excluido.

Las industrias que se ubiquen en polígonos industriales creados a partir del 2001 gozarán de una bonificación del 50% de la tasa por plazo de 5 años.

Las familias numerosas gozarán de una bonificación del 10% en caso de consumo de 30 m/3 hasta 40 m/3 y una bonificación del 20% en caso de consumo de 40 m/3 en adelante.

Se aplicará la tarifa para usos industriales a los usuarios que aparezcan en la matrícula del I.A.E., o en su defecto tengan concedida la correspondiente licencia municipal de apertura, siempre y cuando el domicilio donde se desarrolle la actividad económica sea diferente del que se tenga como residencia habitual o cuando se desarrolle la actividad económica en la residencia habitual siempre que haya una instalación y contador diferenciados o independientes de los del abastecimiento domiciliario.

Artículo 4º. Cuota de Servicio.

Se establece una cuota de servicio de 6,24 €(IVA excluido) que dará derecho a un consumo gratuito de hasta 20 m3, al trimestre. Esta cuota se abonará trimestralmente.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL MERCADO, MATADERO Y ACARREO DE CARNES.

Artículo 3º. Tarifas.

La tasa regulada en esta Ordenanza será el fijado en las siguientes:

T A R I F A S

<u>1.- MERCADOS</u>	<u>EUROS/DIA</u>
Puestos de 4'20 m/2.....	0,795310
Puestos de 8'20, 8'40 y 8'61 m/2.....	1,597915
Puestos de 12'60 m/2.....	2,393222
Puestos de 16'40 y 16'80 m/2.....	3,232309
Puestos de 17'20 m/2.....	3,473089
Puestos de 32'80 m/2.....	6,508393
 <u>Cámaras frigoríficas.-</u>	
Por cada kg. de carne, pescados, mariscos, frutas, verduras y hortalizas.....	0,087997
 <u>Almacenes.-</u>	
Por cada m/2 de superficie ocupada	0,135423
 <u>Puestos fuera de los Pabellones.-</u>	
Los puestos que se instalan fuera de los pabellones con autorización de la Administración en el lugar que ésta designe, por m/2 ó fracción.....	0,198973
 <u>2.-MATADERO</u>	
 <u>Sacrificio.-</u>	
Ganado Vacuno, por cada kilo limpio.....	0,153226
Ganado Lanar, Cabrio y de Cerda, por cada kilo limpio.....	0,121851
 <u>3.-ACARREO DE CARNES A DOMICILIO:</u>	
Cualquier clase de ganado, por kilo de peso en canal.....	0,075884
El acarreo de carnes fuera del caso urbano tendrá un suplemento por kilo de	0,004160

Artículo 4º.

La utilización de los servicios del Matadero, será en general obligatorios. No obstante, puede autorizarse el sacrificio a domicilio de cerdos en atención a su carácter tradicional siempre que garanticen las condiciones sanitarias reglamentarias. El derecho a percibir, en este caso, previamente a la autorización será de 5,136667 euros por cabeza.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Artículo 7º.

TARIFA

Contratación Administrativa.

Los contratos autorizados por cualesquiera de los organismos, autoridades o funcionarios municipales, se reintegrarán con sello municipal, con arreglo a su importe en la forma siguiente:

-Hasta 300,51 €.....	2,62 €
-De 300,52 €a 601,01 €.....	8,86 €
-De 601,02 €a 1.202,02 €	19,07 €
-Los que excedan de 1.202,02 €se reintegrarán con 2,623610 €por cada 120,20 €o fracción.	

Certificaciones.

Las certificaciones expedidas por las autoridades o funcionarios municipales de cualquier clase, se reintegrarán:

-Si se refiere a la fecha comprendida en los tres últimos años, por cada folio y año.....	1,247688 €
-Si es de fecha comprendida entre los tres y los diez años, por cada folio y año	2,232700 €
-Si es de mayor antigüedad por folio y año 2,563984 €con el límite máximo de 57,58 €	
-Los certificados de empadronamiento relativos al padrón de habitantes vigentes se reintegrarán en cuantía de 1,30 € los certificados de esta clase relativos a padrones anteriores al vigente:	
-Los que están informatizados.....	2,49 €
-Los no informatizados.....	5,03 €

Compulsa de documentos:

-1 página	1,95 €
-Documentos que contengan más de 1 página, la primera 1,95 € y las restantes a 0,758827 €cada página.	

Estarán exenta de la Tasa la compulsas de documentos exigidos por esta Administración Municipal para surtir efectos ante la misma.

Licencias, autorizaciones:

-Por cada licencia de habitabilidad o primera ocupación, se aplicará sobre el importe del proyecto que haya servido para la liquidación del Impuesto Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras, el 0,25 %.

-Por cada licencia de habitabilidad, o primera ocupación, en aquellos casos que no existe proyecto, se aplicará sobre el estudio realizado por los Servicios Municipales el 0,25 %.

-Todas las licencias concedidas por organismos, autoridades o funcionarios municipales, llevan sellos municipales, en relación con el importe de la exacción y correlatividad a su concesión, con arreglo al siguiente detalle:

-Hasta 3,00 €.....	1,50 €
-De 3,01 a 6,00 €.....	2,59 €
-De 6,01 €en adelante	5,19 €

-En los expedientes que se instruyan para el nombramiento de Guardas Jurados de fincas rústicas, por cada hectárea, sin que la cuota resultante pueda exceder de 376,79 €.....

0,722345 €

-Por las autorizaciones que se concedan para el sacrificio de reses de cerda, en domicilios particulares, por cabeza.....

2,269183 €

-Por notas para liquidaciones provisionales del Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos

5,180449 €

-Las autorizaciones para Megafonía, por hora

4,691588 €

-Por concesión de Licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler:

-Hasta 10 Hp.....

193,36 €

-Más de 10 a 12 Hp

223,72 €

-Más de 12 a 15 Hp

289,95 €

-Más de 15 en adelante

483,20 €

-Autorización para realizar transporte regular de uso especial "Transporte escolar y de menores"

21,42 €

Otros:

-Por cada guía o conduce de aceitunas	2,02 €
-Expedición de notas simples a instancia de parte, cada nota.....	2,02 €
-Expedición de Carné Joven con una duración de dos años, excepto mayores de 25 años que cumplirá a los 26 años.....	6,01 €
-Fotocopias de documentos administrativos a instancia de parte, cada una	0,16 €
-Expedición de Cédula de Información Catastral	0,52 €
-Por el examen, tramitación y resolución de las iniciativas del sistema de actuación por compensación del Artº 131.4, de la L.O.U.A.....	663,94 €
-Volante de empadronamiento individual o colectivo.....	1,10 €
-Expedición de Tarjetas de Armas.....	2,15 €

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Artículo 6º. Cuota Tributaria.

La cuota tributaria vendrá determinada por las siguientes cantidades:

1. Actividades calificadas como inocuas	213,47 €
2. Establecimientos destinados a espectáculos públicos y actividades recreativas y aquellas otras actividades sometidas a la reglamentación contenida en la Legislación de Protección Medioambiental	426,96 €
3. Tarifas especiales:	
a. Bancos, Cajas de Ahorros y Sucursales.....	2.521,88 €
b. Discotecas.....	1.409,88 €
4. Establecimientos no incluidos en la anterior relación	175,95 €

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN LA CIUDAD DE CABRA

Artículo 3º.- Zona de Comercio Ambulante en Mercadillo.

Los terrenos en que puede ejercerse el Comercio Ambulante con carácter regular y periódico son los que habilite el Ayuntamiento al efecto en esta Localidad, en los que se podrá ejercer esta actividad todos los lunes del año de nueve a catorce treinta horas, excepto aquellos en los que por tener lugar la celebración de las Fiestas de dicha Barriada no sea posible la instalación del Mercadillo, dependiendo en todo de los días necesarios para montar y desmontar la Feria.

Tanto la distribución, como la medida de los puestos es potestativa de la Junta de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento a propuesta del Sr. Concejal Delegado del Servicio. La adjudicación de los puestos se efectuará por riguroso orden de presentación de solicitudes previo el informe correspondiente.

En el recinto del Mercadillo queda prohibida la circulación de vehículos desde las 9'30 hasta las 13 horas.

Por los Servicios Municipales correspondientes se realizará la señalización y numeración de los puestos para facilitar el normal y ordenado desarrollo de la venta, así como para el adecuado control y vigilancia por agentes de la Policía Local y funcionario municipal encargado del mercadillo que será auxiliado en todo momento por estos agentes, quedando prohibida la venta fuera de emplazamiento destinado a tal fin por el Ayuntamiento.

Artículo 5º.- Tasa.

El importe de la concesión de la Tasa por Licencia o Patente de Vendedor Ambulante se establece en la cantidad de 55,94 euros, que será abonada por el interesado en la Intervención de Fondos de Este Ayuntamiento, entregándosele la patente acreditativa para poder ejercer la Venta Ambulante en el Mercadillo de Cabra.

Los puestos se abonarán a razón de 0,198973 euros metro cuadrado y día, todos ellos con una profundidad máxima de tres metros, según el ancho de la calzada.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LICENCIA A VENEDORES AMBULANTES.

Artículo 4º. Tarifa.

El importe de la tasa por concesión de licencia o patente a vendedor ambulante, se establece en 55,94 €

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.

Artículo 6º. Cuota Tributaria.

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles y de la categoría del lugar, plaza, calle o vía pública donde estén ubicados aquellos.

2. A tal efecto se aplicará la siguiente:

TARIFA

	Categoría de las Calles		
	1ª	2ª	3ª
Por cada vivienda o piso particular	40,02	36,16	25,79
Restaurantes, bares y demás establecimientos de hostelería.....	130,42	121,48	108,49
Tabernas	118,34	109,54	98,97
Hoteles hasta 30 habitaciones	160,68	160,68	160,68
Hoteles más de 30 habitaciones	321,37	321,37	321,37
Fondas, hostales y pensiones	133,91	133,91	133,91
Peluquerías	30,12	30,12	30,12
Barberías y talleres de reparación de calzado	25,79	25,79	25,79
Supermercados, Autoservicios y Comercios en general			
Hasta 50 m/2	60,95	60,95	60,95
Más de 50 m/2 a 150 m/2	71,03	71,03	71,03
Más de 150 m/2 a 400 m/2	96,88	96,88	96,88
Más de 400 m/2	129,14	129,14	129,14
Fabricas, Garajes, Almacenes, -Bodegas y establecimientos Análogos:			
Hasta 150 m/2	80,05	80,05	80,05
Más de 150 m/2 a 350 m/2	90,46	90,46	90,46
Más de 350 m/2 a 700 m/2	107,74	107,74	107,74
Más de 700 m/2	129,14	129,14	129,14
Puestos del Mercado Abastos	33,24	33,24	33,24
Hospital	1.606,83	1.606,83	1.606,83
Centro de Salud	214,24	214,24	214,24

-Vivienda y comercio en el mismo inmueble se tributará por vivienda e independientemente por comercio.

-La cuota de la Tarifa es irreducible y corresponde a un SEMESTRE.

El pago de la Tasa podrá prorratearse por meses en los casos de Alta, abonándose tantos como corresponda desde el de Alta hasta el comienzo del nuevo.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

Artículo 6º. Cuota Tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente:

TARIFA

EUROS

ENTERRAMIENTO A PERPETUIDAD

Por cada m/2 de terreno para panteones familiares sobre el mínimo enajenable de 4 m/2 878,55

Por cada sepultura o bovedilla para conservación de restos mortales 450,00

ENTERRAMIENTOS TEMPORALES O DE ALQUILER

Por alquiler de sepultura en fábrica de ladrillo, para fetos, durante 5 años 67,87

Por alquiler de sepultura en fábrica de ladrillo, durante 5 años 136,49

Por la 1ª anualidad de renovación de alquiler de sepultura de 2ª clase, una vez transcurridos los primeros 5 años 26,06

Los derechos de renovación de alquiler de sepulturas de 2ª clase, se incrementarán sobre la última anualidad satisfecha en los años sucesivos:

-Del 7º al 10º año 5,54

-Del 11º al 15º año 6,04

-Más del 15º año 14,19

INHUMACIONES, EXHUMACIONES Y DEPOSITOS

Por la inhumación de un cadáver en un enterramiento propio, familiar 136,49

Por la inhumación en la misma clase de enterramientos de restos mortales de otros cementerios 103,03

Por la exhumación voluntaria y traslado de restos en los enterramientos familiares 86,66

Por la exhumación voluntaria y traslado de restos a otra localidad del cementerio o fuera de la ciudad 86,66

Por cada depósito de cadáveres en la Sala destinada a tal efecto 17,62

Por el uso del local o instrumentos en autopsias voluntarias y embalsamamientos 17,62

El precio fijado a las sepulturas o bovedillas para la conservación de restos, podrá fraccionarse mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en plazo trimestral, en número no superior a cuatro.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE A LOS INMUEBLES DOTADOS CON LA MISMA Y ADJUDICADOS POR ACUERDOS MUNICIPALES DEBIDAMENTE REGISTRADOS.

Artículo 4º. Tipo de gravamen.

El tipo de gravamen se fija en la cantidad de 15,626443 € anuales (IVA excluido) por cada centilitro de agua que se disfrute por adjudicación.

No se admitirá el traslado de dominio registrado, de un inmueble a otro.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CONEXIONES DE TUBERÍAS PARTICULARES A LAS REDES GENERALES DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

Artículo 4º. Tarifa.

La Tasa a exigir se determina por una cantidad fija según la siguiente:

TARIFA

CONCEPTOS

PARA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

-Acometidas de 20mm, en calles sin pavimentar	95,28 €
-Acometidas de 25 mm, en calles sin pavimentar	118,85 €
-Acometidas de 32 mm, en calles sin pavimentar	166,65 €
-Acometidas de 40 mm, en calles sin pavimentar	198,08 €
-Acometidas de 50 mm, en calles sin pavimentar	237,92 €
-Acometidas de 60 mm, en calles sin pavimentar	277,75 €
-Acometidas de 80 mm, en calles sin pavimentar	317,58 €
-Acometidas de 100 mm, en calles sin pavimentar	357,42 €
-Acometidas de 125 mm, en calles sin pavimentar	397,26 €
-Acometidas de 150 mm, en calles sin pavimentar	437,11 €
-Acometidas de 20 mm, en calles pavimentadas	122,95 €
-Acometidas de 25 mm, en calles pavimentadas	154,64 €
-Acometidas de 32 mm, en calles pavimentadas	190,33 €
-Acometidas de 40 mm, en calles pavimentadas	232,38 €
-Acometidas de 50 mm, en calles pavimentadas	285,49 €
-Acometidas de 60 mm, en calles pavimentadas	331,97 €
-Acometidas de 80 mm, en calles pavimentadas	387,30 €
-Acometidas de 100 mm, en calles pavimentadas	442,63 €
-Acometidas de 125 mm, en calles pavimentadas	497,96 €
-Acometidas de 150 mm, en calles pavimentadas	553,28 €
-Acometidas de hasta 32 mm, en “Huertas Bajas”	320,54 €
-Acometidas de hasta 32 mm en “Fuente de las Piedras”	666,25 €

PARA ALCANTARILLADO

	En Calles de	1ª	2ª	3ª
Por cada acometida (Euros)		118,15	95,28	71,46

TASAS POR INSTALACIÓN DE CONTADORES

-Instalación contador agua de 13 mm	79,89 €
-Instalación contador agua de 15 mm	84,88 €
-Instalación contador agua de 20 mm	94,18 €
-Instalación contador agua de 25 mm	186,06 €
-Instalación contador agua de 30 mm	194,23 €
-Instalación contador agua de 40 mm	267,90 €
-Instalación contador agua de 50 mm	936,28 €
-Instalación contador agua de 60 mm	951,67 €
-Instalación contador agua de 80 mm	1.105,09 €
-Instalación contador agua de 100 mm	1.261,81 €
-Instalación contador agua de 125 mm	1.470,95 €
-Instalación contador agua de 150 mm	2.305,90 €
-Instalación contador agua de 200 mm	2.600,81 €

TASAS POR INSTALACIÓN DE COLLARINES DE TOMA PARA ACOMETIDAS

-Collarín para acometidas de 50 y 60 mm	34,22 €
-Collarín para acometidas de 80 y 100 mm	35,31 €

-Collarín para acometidas de 125 mm.....	43,21 €
-Collarín para acometidas de 150 mm.....	43,60 €
-Collarín para acometidas de 175 y 200 mm.....	76,01 €
-Collarín para acometidas de 250 mm.....	86,76 €
-Collarín para acometidas de 300 mm.....	98,67 €

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO URBANO.

Artículo 6º. Tarifa.

Las Tarifas a percibir serán las siguientes:

<u>POR REGULACION Y CONTROL DEL TRAFICO</u>	<u>EUROS</u>
<u>1. Recogida de Vehículos.</u>	
- Por la retirada de toda clase de automóviles y demás vehículos análogos,.....	58,60 €
<u>2. Depósitos.</u>	
- Por el depósito de automóviles y demás vehículos análogos, al día	5,95 €
<u>3. Interrupciones o cortes de tráfico.</u>	
-Interrupciones o cortes de tráfico con motivo de demoliciones o construcciones, incluidas las descargas de material para éstas, siempre que posean la correspondiente licencia urbanística, u otras actividades:	
-Por 1 hora.....	13,28 €
-Por 2 horas	26,56 €
-Por 3 horas	39,84 €
-Por 4 horas	53,12 €
-Por 5 horas	66,40 €
-Por 6 horas	79,67 €
-Por 7 horas	92,95 €
-Por 8 horas	106,23 €
-Más de 8 horas, hasta 24 horas.....	331,97 €

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL APARCAMIENTO EN ALGUNAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE CABRA.

Artículo 5º.- CUANTIA.

La cuota tributaria se determina por una cuantía fija señalada de acuerdo con la Tarifa contenida en el apartado siguiente, a aplicar a cada vehículo, atendiendo al tiempo de permanencia en el estacionamiento.

Tarifas.- Se establecen para un máximo de 2,00 horas prepagadas y 1,00 hora postpagada (cancelación de la sanción) las siguientes:

- Horas prepagadas.- Prepagada por un máximo de 2,00 horas:
 - Por la 1ª hora..... 0,85 Euros.
 - Por la 2ª hora..... 0,85 Euros.

Estas tarifas podrán ser abonadas por fracciones de 0,05 Euros, con un mínimo de 0,30 Euros.

- Hora postpagada: Sin posibilidad de fraccionamiento y en el caso de que no se haya sobrepasado en 60 minutos (como máximo) el tiempo de estacionamiento permitido indicado en el título habilitante (ticket), se pagará la cantidad de 2,15 Euros. Se considerará como tiempo ordinario máximo de estacionamiento el de dos horas. Transcurrido dicho tiempo se considerará estacionamiento antirreglamentario, procediéndose a las actuaciones sancionadoras establecidas según ley.

Cualquier vehículo que incumpla la normativa de esta Ordenanza podrá ser denunciado y/o retirado por la grúa municipal.

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DEL CINESTUDIO MUNICIPAL.

Artículo 5º.

La cuantía del precio publico que regula dichas instalaciones se establece en la siguiente:

T A R I F A

CINESTUDIO MUNICIPAL: **EUROS**

Entrada General, por sesión	3,20
Entrada DIA DEL ESPECTADOR, por sesión.....	2,20
Entrada Infantil, por sesión.....	2,20

CINE PARA LAS NOCHES DE VERANO: **EUROS**

Entrada General, por sesión.....	3,20
Entrada DIA DEL ESPECTADOR, por sesión.....	2,20
Entrada Infantil, por sesión.....	2,20

ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS SOBRE ACTIVIDADES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Artículo 5º.

La cuantía del precio publico que regula dichas instalaciones se establece en la siguiente:

TARIFAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

CONCEPTO	N/ABONADOS PMD EUROS.	S/ABONADOS PMD EUROS.
Pista Pabellón s/l 1 h	17,10	15,05
Pista Pabellón c/l 1 h	19,70	17,60
Abono Pabellón s/l 5 usos de 1 h	80,40	69,50
Abono Pabellón c/l 5 usos de 1 h	93,75	83,00
Sala de Barrio s/l 1 h	16,60	14,45
Sala de Barrio c/l 1 h	19,30	17,15
Abono Sala Barrio s/l 5 usos de 1 h	77,70	66,95
Abono Sala Barrio c/l 5 usos de 1 h	91,00	80,35
Campo fútbol entero s/luz 1 h	28,40	23,60
Campo fútbol entero c/luz 1 h	35,35	30,55
Campo fútbol medio s/luz 1 h	19,30	16,60
Campo fútbol medio c/luz 1 h	26,25	22,00
Abono Campo Fútbol Medio s/luz 5 usos de 1 hora	94,40	80,90
Abono Campo Fútbol Medio c/luz 5 usos de 1 hora	129,10	107,85
Pista de tenis s/luz 1 h	4,75	4,30
Pista de tenis c/luz 1 h	5,35	4,75
Pista de tenis abono 25 h s/luz	84,60	71,90
Pista de tenis abono 25 h c/luz	93,20	79,20
Pista de tenis abono 10 h s/luz Mayores 18 años	25,70	23,00
Pista de tenis abono 10 h c/luz Mayores 18 años	29,45	26,80
Pista de tenis abono 10 h s/luz	22,00	19,30

Menores 18 años		
Pista de tenis abono 10 h c/luz Menores 18 años	25,20	22,50
Pista Bádminon s/luz 1 h	4,30	3,20
Pista de Bádminon c/luz 1 h	5,35	4,75
Gimnasia de mantenimiento, 3 sesiones semana	15,00 €mes	12,30 €mes
Aeróbic, 3 sesiones semana	15,00 €mes	12,30 €mes
Gimnasia Tercera Edad 3 sesiones semana	12,80 €año	GRATIS
Gimnasia de Mantenimiento y Aeróbic, 5 sesiones semana	21,40 €mes	18,80 €mes
Gimnasia Correctiva, 3 sesiones semana	19,30 €mes	16,60 €mes
Yoga, 2 sesiones semana	17,70 €mes	15,00 €mes
Taichi, 2 sesiones semanas	17,70 €mes	15,00 €mes
Bailes de salón	15,00 €mes	12,30 €mes
CONCEPTO	N/ABONADOS PMD EUROS.	S/ABONADOS PMD EUROS.
Programas Deportivos Municipales	15,00 €mes	12,30 €mes
Abono Sala Musculación 12 usos	16,10 €	13,90 €
Abono Sala Musculación 24 usos	26,80 €	22,50 €
Travesías deportivas	8,30 €	6,20 €
Sala tatami s/l 1 h	12,80 €	10,70 €
Sala tatami c/l 1 h	15,00 €	12,80 €
Ficha jugador mayor 18 años	3,20 €	GRATIS
Ficha jugador menor 18 años	2,10 €	GRATIS
Carné abonado mayor 18 años		16,10 €
Carné abonado menor 18 años		12,80 €
Carné abonado pensionistas y jubilados		12,80 €
Carné Familia Numerosa		42,80 €
Familia hasta 2 hijos		36,40 €
1 Curso de Natación de Verano	26,80 €	22,50 €
2 Cursos de Natación de Verano	47,10 €	38,60 €
3 Cursos de Natación de Verano	64,30 €	54,65 €

TARIFAS PISCINA DE VERANO

CONCEPTO	ABONADO P.M.D.	NO ABONADO P.M.D.
Entrada adulto de Lunes a viernes	3,00 €	3,50 €
Entrada adulto fin de semana y festivo	3,50 €	4,00 €
Entrada menor de 18 años y pensionista de lunes a viernes	2,00 €	2,50 €
Entrada menor de 18 años y pensionista fin de semana y festivo	2,50 €	3,00 €
Abono individual adulto 15 baños	40,00 €	47,50 €
Abono individual menor 18 años y pensionista 15 baños	23,00 €	30,00 €
Abono temporada individual menor 18 años y pensionistas	50,00 €	65,00 €
Abono temporada individual y adulto	70,00 €	85,00 €
Abono temporada matrimonio	90,00 €	105,00 €
Abono temporada matrimonio con hijos menores de 18 años	100,00 €	120,00 €
1 Tumbonas por día	1,50 €	2,00 €

TARIFAS PISCINA CLIMATIZADA

<u>CONCEPTO</u>	ABONADO P.M.D	NO ABONADO P.M.D.
Entrada piscina adulto nado libre 1 sesión	3,00 €	3,50 €
Entrada piscina menor 18 años y pensionista nado libre 1 sesión	2,00 €	2,50 €
Entrada sala hidroterapia adulto 1 sesión	3,00 €	3,50 €
Entrada sala hidroterapia menor 18 años y pensionista 1 sesión	2,00 €	2,50 €
Entrada squash adulto 1 hora, máximo 3 personas	3,00 €	3,50 €
Entrada squash menor 18 años y pensionista 1 hora máximo 3 personas	2,00 €	2,50 €
Abono instalación adulto 30 usos	45,00 €	52,50 €
Abono instalación menor 18 años y pensionista 30 usos	30,00 €	37,50 €
Abono instalaciones adulto 15 usos	25,00 €	30,00 €
Abono instalación menor 18 años y pensionista 15 usos	20,00 €	24,00 €
Cursos natación adultos 2 sesiones semanales	18,00 €/mes	21,00 €/mes
Cursos natación menores 18 años y pensionistas 2 sesiones semanales	15,00 €/mes	18,00 €/mes
Alquiler de 1 calle 1 hora máximo 12 personas s/ monitor	35,00 €	40,00 €
Gorro silicona	3,00 €	3,50 €
Gorro látex	2,50 €	3,00 €

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL LÚDICO PROCEDENTE DEL CENTRO DE RECURSOS JUVENILES Y POR LA PARTICIPACIÓN EN TALLERES Y CURSOS ORGANIZADOS POR LA DELEGACIÓN DE JUVENTUD.

Artículo 3º.

La cuantía del Precio Público regulado en esta ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en los apartados siguientes:

A) POR LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL DEL CENTRO DE RECURSOS JUVENILES.

MATERIAL	FIANZA	PRECIO POR 1 DIA.	PRECIO POR 3 DIAS.	PRECIO POR 1 SEMANA.
Tienda de campaña 6 personas	17,68 €	5,29 €	10,58 €	21,15 €
Tienda de campaña 3 personas	10,63 €	3,53 €	7,00 €	14,16 €
Saco de dormir	3,53 €	0,78 €	2,07 €	4,93 €
Colchón	5,29 €	1,76 €	2,85 €	4,93 €
Bomba de inflar	1,76 €	0,78 €	1,40 €	2,85 €

Piquetas planas	1,40 €	0,31 €	0,78 €	1,40 €
Mazo de caucho	1,76 €	0,52 €	1,09 €	1,76 €
Piquetas de acero	1,40 €	0,31 €	1,45 €	2,85 €
Barbacoas	10,58 €	3,53 €	7,00 €	14,16 €
Paellero	10,58 €	3,53 €	7,00 €	14,16 €
Esterillas	2,39 €	0,78 €	1,45 €	2,85 €
Campig Luz	5,29 €	1,76 €	3,53 €	7,00 €
Campig gas	5,29 €	1,76 €	3,53 €	7,00 €
Goma bajo tienda	1,40 €	0,31 €	0,78 €	1,40 €

B) TALLERES Y CURSOS.

-De 0 a 10 horas de duración.....	4,72 €
-De 11 a 20 horas de duración.....	7,00 €
-De 21 a 30 horas de duración..... 10,58	€
-Más de 30 horas.....	14,05 €

B.- ORDENANZAS DE NUEVA CREACIÓN.

Se propone acordar la imposición y aprobar la ordenación de la Ordenanza Fiscal que a continuación se indica:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESATRAQUE DE ALCANTARILLADO

Artículo 1º.- Concepto.

Al amparo de lo previsto en los artículos 57 y 20.4 r) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 a 19 de dicho texto legal, este Ayuntamiento establece la Tasa por la Prestación de los Servicios de Desatranque de Alcantarillado.

Artículo 2º. Hecho Imponible.-

Constituye el hecho imponible de esta Tasa la prestación de los servicios de desatranque de conducciones privadas de alcantarillado.

Artículo 3º. Sujeto pasivo.-

1. Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que soliciten o se beneficien de los servicios recogidos en el hecho imponible de esta tasa.
2. Tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente los propietarios de los inmuebles en los que se realicen los servicios objeto de esta tasa.

Artículo 4º. Responsables.-

En materia de responsabilidad se estará a lo dispuesto en los artículos 41 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º. Beneficios fiscales.-

No se concederá ninguna bonificación, reducción o exención en relación con esta Tasa.

Artículo 6º. Cuota tributaria.-

1. La exacción de esta tasa se realizará de acuerdo con la siguiente tarifa:
-Única: Por cada hora de trabajo o fracción 75 Euros.
2. Las tarifas por hora de trabajo en sábados, festivos o fuera de jornada se incrementarán en un 50 por 100, entendiéndose por horas fuera de jornada, las comprendidas entre las 20 horas y las 8 horas del día siguiente.
3. Cuando realizado el desplazamiento por los operarios municipales al lugar de solicitud del desatranque, este no pudiera llevarse a efecto por causas no imputables a los Servicios Municipales, se liquidará una cuota equivalente al 50% de la que hubiera correspondido satisfacer en función de las previsiones del punto primero de este artículo.

Artículo 7º. Devengo.-

Se devenga esta tasa y nace la obligación de contribuir en el momento de iniciarse la prestación del servicio, entendiéndose que este se inicia en el momento de la presentación de la preceptiva solicitud en la Dependencia Municipal correspondiente.

Artículo 8º. Gestión y cobranza.-

1. Los servicios que se soliciten dentro de la jornada normal de la administración se cobrarán mediante liquidación de ingreso directo, cuyo pago será previo a la prestación del servicio.
2. Los servicios que se soliciten y presten fuera de esta jornada normal se cobrarán, igualmente, mediante liquidación de ingreso directo que será practicada una vez prestado dicho servicio y notificada reglamentariamente a los contribuyentes para su ingreso en los plazos legales.

Artículo 9º. Infracciones y Sanciones.-

En materia de infracciones y Sanciones se estará a lo dispuesto en el Título IV de la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse el día 1 de Enero de 2007, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

El Sr. Carnerero Alguacil dice que en líneas generales está de acuerdo con el incremento que se propone, aunque no obstante se manifestará en el Pleno.

El Sr. Roldán Castro manifiesta su conformidad con la propuesta.

La Sra. Villatoro Carnero y el Sr. Ávila Valverde se pronunciarán en el Pleno.

Los Sres. Narváez Ceballos, López Valle y Ariza Campos informan favorablemente la propuesta.»

Abierto el debate tienen lugar las intervenciones siguientes:

Sr. Carnerero Alguacil: En líneas generales, como dijimos en la Comisión Informativa estamos de acuerdo con la subida que se plantea que es la del IPC de agosto a agosto. Si hay que comentar en el tema de la basura porque tienen que saberlo los ciudadanos que antes había cuatro categorías de calles y ahora hay tres, la categoría cuarta se asume a la tercera con lo cual todos los que tuviesen antes la cuarta categoría ahora van a pagar como si fueran de tercera, no digo que eso sea malo, todos hemos estado de acuerdo en ese sentido pero sí que tienen que saberlo los ciudadanos porque cuando el que tenga de cuarta categoría, si lo que han subido es el 3,7 como es que me suben a mí más, y se debe a eso que las calles de cuarta categoría se asumen a las de tercera categoría. Y el otro punto que yo creo que hay que comentarlo aunque sea mínimamente es el tema del IBI, de la bajada del IBI del 0,8 al 0,7. I.U. presentó una propuesta en este sentido el año pasado en abril de 2005, y a mí lo que me gustaría preguntar es que se ha modificado desde el año pasado cuando I.U. hace esa propuesta, a parte de que haya elecciones el año que viene, que se ha modificado para que se baje del 0,8 al 0,7 cuando se rechazó el año pasado la propuesta de I.U. y cuando se decía en el Pleno que supone esta bajada “el incumplimiento de lo aquí aprobado, es decir el Plan de Saneamiento Financiero en el que según criterios técnicos la revisión catastral y la subida del tipo positivo del 0,7 al 0,8 son pilares fundamentales para que este Ayuntamiento pueda afrontar los problemas de ahorro manteniendo el nivel de servicios que se presta a los ciudadanos. Desde la responsabilidad de gobernar esta ciudad no podemos apoyar la propuesta de I.U. porque significaría la eliminación importantísima de ingresos que afectaría a los ciudadanos que no podrían recibir iguales servicios de este Ayuntamiento”. Es una postura complicada el decir que sí o que no a la bajada del 0,8 al 0,7. Hay que valorarlo todo, yo entiendo que esa bajada supone de hecho alrededor de 50.000.000 de pesetas de pérdida para el Ayuntamiento. Tenemos que valorar esos 50 o más de 50.000.000 de pesetas que el Ayuntamiento va a dejar de ingresar, esos más de 50.000.000 de pesetas que se pueden destinar por ejemplo a la contratación de personal, por ejemplo a la Empresa Municipal de Vivienda como capital inicial. Son muchas las cosas en las que se puede utilizar. Tenemos que poner en un baremo si el hecho de ese dinero que se va a dejar de percibir y esa bajada del 0,8 al 0,7 que contravendría lo que se aprobó en el Plan de Saneamiento Financiero en el año 2004, el Plan de Saneamiento Financiero el 2005, 2006 y 2007 y hay unos planteamientos en los cuales la base fundamental absolutamente fundamental y pienso que única es la revisión catastral y la subida del 0,7 al 0,8 tal y como en su momento propuso el P.A. y el P.P. Eso es lo que el Plan de Saneamiento Financiero propuesto en su momento, la bajada ahora supondría que ese Plan de Saneamiento difícilmente se podría cumplir, y yo imagino que ese Plan de Saneamiento al que venimos obligados por ley hay que dar comunicación a algún Organismo, a alguna Institución de la Administración Pública Andaluza, habrá que dar comunicación de que se ha modificado el Plan de Saneamiento Financiero que todos aprobamos y que entiendo que hubo que mandar a la Administración correspondiente para que diese el visto bueno. Ahora yo quiero preguntar, esa bajada del 0,8 al 0,7 ¿tendría algún tipo de imposibilidad legal cuando llegase a quien ha dado el visto bueno, es decir a la Administración competente de ese acuerdo que hicimos en su momento del Plan de Saneamiento Financiero? Pregunto esto porque creo ya digo que es complicado poner en la balanza que es mejor bajar del 0,8 al 0,7 que afectaría a algunos ciudadanos de una manera mínima o bien

mantener el 0,8 y mantener el 0,8 con los ingresos que lógicamente corresponderían. Nosotros tal y como hicimos en la moción que planteamos en su momento vamos a decir que sí a la bajada del 0,8 al 0,7, pero sinceramente cuando yo digo esto y quizás no sé si es políticamente correcto decirlo, pienso en el fondo que estoy siendo demagogo cuando estoy diciendo esto porque es desde mi punto de vista posiblemente irresponsable esa bajada del 0,8 al 0,7. Nosotros la vamos a apoyar porque no queremos que se utilice, como se ha hecho por parte del P.A. en varias ocasiones, para decir que por parte de I.U. se había atacado o algo así el bolsillo de los ciudadanos, no queremos que se diga eso. Desde I.U. lo que hemos intentado siempre es ser responsables, responsables desde la oposición lo cual normalmente suele ser difícil porque se suele tender a ser más demagogo que el que está mandando; yo podía decir que se baje del 0,8 al 0,7 y no hacer ningún tipo de comentario. Pero sí quiero que se reflexione lo que significaría o significará esa bajada del 0,8 al 0,7. Vamos a votar que sí a esa bajada pero al menos esa reflexión creo que debería de quedar encima de la mesa y nuestro voto va a ser favorable aunque me gustaría saber los criterios que ha seguido el equipo de gobierno para esa bajada.

Sra. Ostos Moreno: Nosotros vamos a apoyar las nuevas Ordenanzas Fiscales. Decir que solo sube el I.P.C. que incluso en el Patronato de Bienestar Social se baja, y decir simplemente que yo creo que la gestión de los presupuestos la estamos haciendo bien, sin mermar las inversiones estamos gastando menos, con lo cual podemos hacer ese esfuerzo de la bajada del I.B.I. creo que puede ser así. Decir simplemente y no quiero que se me escape la ocasión de que nosotros estamos de acuerdo con la gestión que está haciendo la Delegación de Hacienda Municipal y por supuesto darle las gracias tanto al Sr. Interventor como a su equipo de trabajadores, porque sé las horas que pasan en este Ayuntamiento por la tarde fuera de su horario de trabajo cuadrando las cuentas del Presupuesto de las Ordenanzas y de todo aquello que se le pide. Por tanto yo la verdad es que me siento muy bien respaldada por ellos, creo que son unos trabajadores que entienden muchísimo más que los que estamos aquí sentados que no dejamos de ser solo representantes de los ciudadanos y creo que nos saben guiar bien y hasta ahora la prueba ha sido eso, que sin mermar como digo las inversiones cada año este equipo de gobierno gasta menos dinero, ahorra más y su déficit como he dicho antes su déficit va mermando.

Sra. Villatoro Carnerero: Sí, el P.S.O.E. va a aprobar las Ordenanzas Fiscales pero también y como estamos todos convencidos de que los ciudadanos han de saber que pasa, pues en esto pasa como en una casa, si nosotros vamos a gastar y más según datos de la Delegación de Economía y Hacienda se han incrementado más de un 20% los gastos corrientes en el Presupuesto de 2005 respecto al de 2004, del mismo modo que también es cierto se incrementan las transferencias corrientes en un 10,8 y en el Plan de Saneamiento Financiero se habían previsto una congelación de ambos créditos, y acaba este resumen que yo le he pedido diciendo: el incumplimiento de las medidas adoptadas en el Plan y de las proyecciones en él contempladas supondrá que en caso de ser necesaria la intervención del órgano de tutela para la autorización de operaciones de crédito la misma sea denegada, hasta tanto se corrijan las desviaciones y puedan ofrecerse garantías de alcanzar los objetivos señalados. En este sentido la bajada del tipo del I.B.I. puede hacer peligrar el logro de esos objetivos máximo si se tiene en cuenta que en el último presupuesto las obligaciones reconocidas superaron a los derechos “ las obligaciones reconocidas simplemente significa que se ha mejorado en ingresos pero se ha gastado más, con lo cual hemos gastado más de lo que había previsto ingresar. Pero aún así probablemente esta es una medida que es verdad que

afecta a muchos ciudadanos pero como decía y retomando el discurso del principio tenemos que hacer todos un ejercicio de responsabilidad política, bajarnos un punto significa que este Ayuntamiento el año que viene va a tener alrededor de cincuenta y tantos millones menos, menos para gastar en cultura, menos para gastar en infraestructuras, menos para gastar en urbanismo, menos para gastar en desarrollo económico, menos para gastar en juventud y deportes. Y esto lo que pasa es que cuando uno tiene menos dinero si no ha sido capaz de buscar los ingresos por otra parte lo que ocurre es que se desequilibra la economía de una casa, pues aún siendo conscientes de eso y de este informe que yo he pedido por escrito a la Delegación de Economía y Hacienda, nosotros también queremos que los impuestos se bajen. Pero me parece muy acertada la reflexión que hacía el Portavoz de I.U. y que creo sentir que el otro día en la Comisión de Gobernación y Hacienda casi era generalizada. Me parece que tenemos que ser conscientes de que estamos bajando cincuenta y tantos millones, cincuenta y ocho creo que decía el Interventor menos de pesetas, de las antiguas pesetas y que eso pues lógicamente si no se sube otra cosa que pueda paliar ese efecto, lógicamente pues vamos a tener 58 millones de pesetas menos. Eso está claro, pero bueno vamos a ser todos consecuentes y tengamos 58 millones de pesetas menos, los ciudadanos también lo verán en su bolsillo porque van a pagar menos contribución, van a pagar menos contribución de urbana y esa subida que han tenido este año, pues lo que subía esa revisión catastral más la subida del coeficiente que suponía mil pesetas más por cada millón de valor catastral pues ciertamente van a pagar menos, pero hemos de saber y todos los ciudadanos han de saber que este Ayuntamiento va a tener menos dinero y los datos no son demasiado alentadores, según datos de la Delegación Provincial de la Delegación de Economía y Hacienda y lo único que ocurriría es que en caso de acometer este Ayuntamiento alguna operación de crédito nos sea denegada precisamente por no cumplir con esos postulados del Plan de Saneamiento Financiero. Pero de cualquier manera nosotros somos los primeros que estamos a favor de que los ciudadanos paguen menos impuestos y también estamos muy a favor de darles los mejores servicios. A favor.

Sr. Ariza Campos: El equipo de gobierno trae una propuesta para las nuevas Ordenanzas en el próximo año y me gustaría sintetizar al máximo y a la vez también informar a nuestros ciudadanos. Proponemos subir el 3,7% del I.P.C. que es el índice que ha subido la vida de agosto de 2005 a agosto de 2006, para los siguientes impuestos, para el impuesto de vehículos, para el aprovechamiento de vías públicas, lo que son mesas y ordenadores, escaparates, cocheras, ocupación de subsuelo y vuelo, construcciones, agua, matadero, expedición de documentos, apertura de establecimientos, comercio ambulante, basura, servicios de cementerio, conexiones a tuberías y alcantarillado, corte de calles y Cinestudio. Hemos planteado que se de un incremento del 0%, esto es que queden congeladas las Ordenanzas que fijan el precio de la guardería en Huertas Bajas, la ayuda a domicilio para las personas mayores y de forma general no suben, 0% por tanto los precios del Patronato de Bienestar Social y además se concede gratuidad de pago a los usuarios que tengan una situación especialmente delicada y que así lo aconseje, no sube tampoco los cotos de caza, no sube la expedición de placas, no suben los precios ni de la piscina cubierta ni de la piscina de verano y en otro capítulo hemos decidido que baje el I.B.I. y esa es la propuesta que ponemos sobre la mesa, pero no solo el I.B.I. el I.B.I. y la Plusvalía, dos impuestos que hemos hecho análisis para ver la posibilidad de reducirlos, el I.B.I. va a bajar del 0,8 al 0,7 si este Pleno la tiene a bien y la Plusvalía de los cuatro tramos que tiene, los dos que son más usados esto es a partir quince a veinte años, cuando vendemos un local o una propiedad hay que pagar una Plusvalía habitualmente cuando

un piso o una casa o una finca se vende es porque hemos estado por lo menos a partir quince años a veinte o de veinte en adelante, pues esos dos tramos que son los más utilizados por los ciudadanos hemos decidido bajarlos, bajarlos en el tramo de 15 años, un 2,76% y en el tramo que más es utilizado y que más le cuesta al ciudadano un 8% en el ámbito de la Plusvalía, en aquellas ventas que se realicen con menos de 5 años de antigüedad, se sube un 0,29% prácticamente inapreciable y en los tramos de aquellos inmuebles que se vendan o se hereden en 10 años sube un 1,57%, esto es prácticamente la mitad del I.P.C. En la propuesta de modificación también hay una serie de bonificaciones y quiero referirlas aquí para que se conozca y sea de pública difusión: el 100% de los vehículos históricos están eximidos del impuesto, el 50% en el impuesto de construcciones, para viviendas de protección oficial en régimen de autoconstrucción en aquellas familias que no superen el 3,5 del salario mínimo interprofesional, el 50% a todas las construcciones que se realicen en los Polígonos Industriales que han sido creados en el 2001, por tanto aquella industria que se cree en nuestra ciudad tendrán el 50% de bonificación en la construcción de su nave, están exentos de impuesto las obras de conservación y de mantenimiento que están subvencionadas por la Junta de Andalucía, exentas de impuesto de construcción para las obras de conservación y mantenimiento y rehabilitación de edificios con protección A y B según el P.G.O.U. y también en el ámbito del suministro del agua el 50% se bonificará para las industrias creadas para el 2001 durante 5 años, el 10 y el 20% en el consumo de agua se va a bonificar a las familias numerosas, según los tramos de los consumos que se establezcan y está exenta también la tasa de compulsas de documentos en aquellos documentos exigidos por esta Administración, y porqué se hace esta bajada, una pregunta que se ha formulado aquí y que yo quiero aportar datos para que nuestra ciudad y nuestros vecinos sepan el porqué hacemos esta bajada. A mediados del presente año, el Alcalde de la ciudad da instrucciones al equipo de gobierno y a los técnicos para que se baraje, se estudie, primero se dan instrucciones para que se estudie, para que se sepa si hay posibilidad, para que se estudie como podemos bajar estos impuestos y ¿por qué estos impuestos?, porque el Alcalde y todos los Concejales hemos detectado que se hace en Cabra un sobre esfuerzo en estos momentos para los hogares egabrenses en el I.B.I. y en la Plusvalía, después de la revisión catastral, después de un incremento del 0,7 al 0,8 efectivamente hay un recibo alto, hay un sobre esfuerzo y el Alcalde da instrucciones para que se estudie y todos los miembros del Gobierno y los técnicos de Intervención se ponen a trabajar en ello. Si hay aquí un discurso catastrofista, es erróneo, yo no lo he dicho que lo hay, lo digo condicional, si lo hay es erróneo, porque aquí no se hunde nada. El Ayuntamiento de Cabra recauda 14,3 millones de euros en ingresos y vamos a dejar de recaudar 300.000, oiga 14,3 millones en euros se recaudan y por esta medida se dejan de recaudar 300.000, un 2,27% aquí no se hunde absolutamente nada, y porqué no se hunde nada, muy fácil y porqué se decide hacer y poner en marcha esta medida, a lo mejor porque como aquí se ha dicho hay campaña electoral, pues no, por una razón muy sencilla, por varias razones sencillas, hay un incremento de cotizantes, a nadie se le puede escapar que se ha puesto en marcha una inspección y que esa inspección esta detectando casas que no estaban dados de alta y que están pagando y que tienen que pagar cuatro años de anterioridad. Por supuesto todos tenemos que pagar, todos tenemos que ser solidarios con las arcas municipales y con las estatales, muchas viviendas que no pagaban ya están pagando, y además algo fundamental para el incremento de los impuestos y es que el incremento del valor catastral de las fincas, o sea la revisión del catastro nos ha dado un incremento del valor de lo que todos pagamos, eso es dinero que entra de más, existen fincas urbanas que antes eran rurales y que estaban dedicadas al cultivo y que han pasado a ser urbanas, el R.1, el R.2 y eso pasa a cotizar más dinero, ahí hay más fondos, y además encontramos en el informe de Intervención que nos habla

de una estabilidad presupuestaria, hay un ahorro positivo en nuestro Ayuntamiento en los dos años anteriores, la carga financiera ha bajado del 16 al 12,6%, ¿esto es para lanzar las campanas al vuelo? Planteo yo en este Pleno, pues no, no, no es para lanzar campanas al vuelo pero si vamos a decir que estamos avanzando, que se tomaron una serie de medidas y estamos intentando que se cumplan, que la cosa vaya a mejor y que los servicios que este Ayuntamiento le presta a sus ciudadanos estén siempre garantizados por la calidad y que no se reduzcan ni un ápice. Estamos mejorando la situación y sin embargo nos preocupa, y el año pasado pues que el P.A. votó en contra de la moción que proponía I.U. pues no teníamos nuestros datos Sr. Carnerero, no teníamos datos constatados en Intervención de un incremento del Padrón, no teníamos realmente dinero en nuestros números que nos decía que hay más dinero en las arcas gracias a una serie de procedimientos, a la revisión catastral, eso lo reconocí yo en la moción, a nosotros no nos cabe ninguna duda al respecto, ahora nos encontramos esa realidad y efectivamente Sr. Carnerero su postura es delicada o mejor, es complicada de defender, usted ha pedido dos veces que se haga esto, creo recordar, que una vez lo pidió del 0,8 al 0,6, ¿es correcto, no? lo retiró pero en registro entró, una vez propuso del 0,8 al 0,6 y lo retiró, yo lo recuerdo ahora mismo que lo retiró, ahora el 31 de mayo usted, el partido de I.U. y el P.S.O.E. solicitan que se haga eso del 0,8 al 0,7 y ahí no dicen que no hay problema para el Plan de Saneamiento, no dicen que no hay dinero para cultura no dicen que no hay dinero para contratar, ahí no dicen nada, lo proponemos nosotros en la propuesta anual y entonces ya vienen los problemas, el Plan de Saneamiento... porque perdemos 54.000.000, eso es un lenguaje doble, eso está clarísimo que es un lenguaje doble y hay que asimilarlo y usted ha reconocido que es una postura complicada porque efectivamente se dejan de recibir 54.000.000 de las antiguas pesetas, trescientos mil y pico euros, bueno pues ya está, nosotros lo proponemos pero es que hay que votarlo y claro quien dice que no a bajar unos impuestos, tendremos que poner en marcha una serie de medidas, tenemos que seguir en la línea que estamos realizando para que los datos sigan respondiendo a lo que nosotros queremos, Sra. Villatoro problemas y susto para que no nos vayan a dar el crédito pues mire usted yo creo que no es el momento de asustar a los ciudadanos, acabamos de aprobar ahora mismo, sí, si yo estoy asustado bueno que pasará, que no pasará, que no nos dan que no nos van a tutelar, acabamos de aprobar solicitar un crédito y no nos tiene que tutelar nadie, ¿usted sabe porque no nos tiene que tutelar nadie?, porque hubo ahorro positivo el año anterior y porque hay estabilidad presupuestaria, ahí se define el concepto de estabilidad presupuestaria. Dice usted que una bajada puede hacer peligrar los objetivos del Plan de Saneamiento Financiero dice usted, una bajada puede hacer peligrar los objetivos, pues usted lo ha pedido, mire aquí esta en el periódico usted pidió eso y sin embargo ahora dice que le dicen en Córdoba que una bajada puede hacer peligrar el Plan de Saneamiento Financiero, pues vamos a empeñarnos en que no peligre porque los datos según van dándonos la razón y vamos cumpliéndolo y dice usted que suben los gastos corrientes, pues claro que suben, si es que eso es lo único que no se puede controlar si es que sube la luz, claro que sube la luz, y sube la gasolina, pues tomen ustedes medidas que están gobernando, en fin hay más edificios, hay más servicios, se abren más aulas de informática, se abren más horas los establecimientos y eso tiene un coste de luz y los gastos corrientes suben eso es lo único que nos recomendó Hacienda Local, el Instituto de Hacienda Local que es complicadísimo, ni Diputación lo hace, 54 millones que no entran a las arcas del Ayuntamiento pero 54 millones que estarán en los bolsillos de los egabrenses. Y usted sabe porqué ahora decimos que sí, por esos datos y porque creemos que en estos momentos tenemos datos suficientes como para dar este paso, por eso subimos el 3,7% I.P.C. en algunos temas, dejamos en el cero congelado algunos impuestos y el I.B.I. y la Plusvalía la bajamos,

ese es el razonamiento que expone el Portavoz de la propuesta que hace el equipo de gobierno.

Sr. Carnerero Alguacil: Yo no creo que me haya contradicho en este aspecto, y no quiero hacer una larga exposición de cómo ha ido este asunto, simplemente recordar que el partido gobernante votó en contra de la revisión catastral, que fue la oposición la que apoyó este tema. Cuando yo presenté la moción el año pasado para que se bajara del 0,8 al 0,7 fue debido a que coincidiendo aproximadamente las fechas, igual que este año, el equipo de gobierno salió a la luz diciendo se suben los impuestos pero es por culpa de I.U. y ya está bien encima de que nosotros hacemos ese esfuerzo moral y por otro lado venía recogido en la moción que presentaba I.U. sobre la revisión catastral que si el esfuerzo fiscal se consideraba que para el bolsillo del ciudadano era grande pues que se bajaría el tipo impositivo, eso venía en la moción, en la moción de la revisión catastral me refiero. De ahí fue el presentar esa moción al ver que ustedes mismos consideraban que había un gran esfuerzo para los ciudadanos, y por parte del Sr. Ariza y por parte del P.P. pues se me dijo que por Dios que no, que eso suponía bajar 80.000.000 de pesetas y respecto de súper esfuerzo fiscal usted me decía el año pasado que en Cabra eran esfuerzos igual que en otros sitios que estaban en el 0,8, que en Lucena estaban más, que en Montilla está aproximadamente igual y se me decía que no había un sobreesfuerzo fiscal, eso es lo que me decía el año pasado. Los datos que usted me ha dicho que se conocen ahora y no se conocían el año pasado, si vemos el Plan de Saneamiento Financiero evidentemente los inmuebles que viene aquí recogido el aumento de inmuebles que ahora entran dentro de lo que es el I.B.I. que antes no se recogían y que también creo recordar que lo presentó I.U. para que se viera que este tipo de inmuebles también venía recogido en la moción de la Revisión Catastral, y que viene recogido aquí, evidentemente, en el Plan de Saneamiento Financiero un aumento de ingresos de un año para otro, lógicamente no puede pillar de sopetón que haya más ingresos, es que ya venía previsto en el Plan de Saneamiento Financiero tanto en lo que se refiere al aumento por esa cantidad de viviendas o de inmuebles que no estaban vistos con antelación como en lo que se refiere al aumento proporcional todos los años del tanto por ciento de evaluación catastral. Evidentemente eso viene recogido aquí también, si es que eso es la ley, ustedes no pueden como digo de sopetón que haya mayores ingresos puesto que viene recogido en el Plan de Saneamiento Financiero, incluso el ahorro previsto aquí vemos que el Plan ya dice que en el 2005 habría un ahorro neto positivo, si es que viene todo recogido aquí. En mayo de este año se presenta esa moción porque volvemos a lo mismo, porque cuando es el tiempo de la revisión catastral aquí sale el Sr. Alcalde diciendo otra vez, que es I.U., que es el P.S.O.E., el que hace la revisión catastral, y otra vez volvemos con lo mismo y que nosotros queremos que se paguen más impuestos pero que los demás son muy buenos y no quieren que se paguen impuestos, entonces te obliga a decir si usted que no quiere que se paguen impuestos, pues nosotros tampoco queremos que se paguen impuestos si ustedes no quieren que están gobernando, pues nosotros tampoco. ¿Pero por qué tiene que salir y no asumir de una vez lo de la revisión catastral y siempre que llega el período en el que hay que pagar los impuestos nos echan la culpa a los demás? asuman tanto una cosa como la otra y no culpen a los demás que tengamos que salir a la palestra a defender estas cosas. Vuelvo a decir, vamos a votar a favor pero hay que reconocer y usted mismo lo ha dicho, que eso hay que sopesarlo y lo que no podemos decir es simplemente alegremente vamos a bajar el I.P.C. vamos a bajarlo pero vamos a comentar también lo que eso va a suponer y yo creo que eso es bastante razonable, es decir no podemos callarnos y no comentar ese asunto porque son 54.000.000 de pesetas aunque haya más dinero, es igual dinero que estamos previsto que lo hubiese, pero por

Dios eso 54.000.000 de pesetas habrá que bajarlos de alguna partida y eso hay que decirlo y eso tienen que saberlo los ciudadanos, y ese poco más que van a tener en el bolsillo, vamos a tener, los que tengan vivienda, evidentemente los que no tengan viviendas de propiedad no, los que tengan viviendas de propiedad vamos a tener mil o dos mil pesetas más en el bolsillo, puede ser que los tengamos, pero hay que sopesarlo si merece la pena esa bajada o no. Nosotros vamos a apoyarlo y sinceramente, quizás haya algunas veces aquí me paso de ser sincero o al menos de decir que soy sincero pero yo entiendo que soy sincero cuando lo digo y lo soy, soy sincero, esto a mí personalmente me ha dolido que en varias ocasiones, en dos ocasiones que han salido a decir que ustedes tienen la culpa de todo esto cuando hay que hacer entiendo yo un gran esfuerzo para desde la oposición decir vamos a subir los impuestos, vamos a hacer la revisión catastral considerando que eso había que hacerlo y ustedes mismos lo han dicho y eso supone un gran esfuerzo, por favor si ya se ha hecho eso no vuelvan a insistir en que somos nosotros los culpables de que suban los impuestos, nosotros somos los culpables de racionalizar los impuestos somos los culpables de hacer de que se haga o se cumpla con lo que dice la ley, que ustedes creen que se puede bajar del 0,8 al 0,7 sin problemas no hay problema, nosotros le decimos que sí, pero que se sepa que esos cincuenta y pico millones de pesetas son cincuenta y pico millones de pesetas de menos que se van a gastar, y evidentemente las partidas que sean, las que sean se van a ver disminuidas. Nuestro voto va a favor, ustedes evidentemente pueden plantear lo que quieran en razón de que sea más o menos coherente, yo entiendo que sigo siendo coherente y vamos a votar a favor. Lo de la plusvalía no entiendo todavía que se baje, no sé si el Interventor lo puede decir yo lo que he visto en la Plusvalía es una homogeneización de criterios con respecto a lo que había antes pero ¿es cierto que se baja la Plusvalía?

Sr. Interventor: En términos generales sí bajan porque bajan los tipos que discurren los períodos más largos que son los que se dan con más asiduidad y a parte se mete también una bonificación, la del art. 107 creo que el punto 3 que la marca la ley entre el 40 y el 60%, estaba en un 40 y la hemos puesto en un 50 que también va relacionada con la Revisión Catastral.

Sr. Carnerero Alguacil: Y se sube el impuesto de construcciones porque se sube el coeficiente de construcciones igual que esto, que no se dice aquí pero si se sube el impuesto de construcciones en el coeficiente se sube el 3,7% a parte de lo que sube ya la obra.

Sr. Alcalde: Sí, ya nos lo recuerda todos los años Sr. Carnerero

Sr. Carnerero Alguacil: Porque es así, también le recuerdo todos los años se me ha olvidado el compromiso que tienen ustedes de hacer un folleto sobre lo que son las Ordenanzas Fiscales, los derechos y los deberes que tienen todos los ciudadanos en ese sentido.

Sr. Alcalde: Eso se hizo con los Presupuestos.

Sr. Carnerero Alguacil: Estamos hablando de las Ordenanzas Fiscales, vuelvo a reiterarlo, yo es que llevo muchos años reiterando esto, usted en abril de este año a una pregunta mía me dijo tiene orden el Delegado de Hacienda de hacer un folleto informativo sobre las Ordenanzas Fiscales, no se ha hecho de las Ordenanzas Fiscales no se ha hecho nunca, se ha hecho sobre los presupuestos.

Sr. Alcalde: Se hará.

Sra. Ostos Moreno: Cuando habla así en general el Portavoz de I.U. de que si se le ha desacreditado, que si se le ha echado la culpa... yo le puedo manifestar que el P.P. en ningún momento en declaraciones ni verbales ni escritas ha echado la culpa de nada de lo que hace en el gobierno a nadie. Asumimos lo que hacemos porque creemos que lo hacemos cuando se puede hacer y de hecho el P.P. en los sitios que gobierna cuando ven que las cuentas pueden ser bajar los impuestos y donde no, pues sube y si puede ser solo el I.P.C. y decir simplemente que nosotros votamos cuando estaba en oposición con I.U. y con el P.S.O.E. la revisión catastral y no nos arrepentimos porque todas esas casas, esos inmuebles que no estaban recogidos creíamos que debían de estar pagando como los demás y que si con eso conseguía el Ayuntamiento más fondos para que gobernase el que gobernase si tuviera más recursos para poder invertir en bienes para los propios ciudadanos de Cabra yo creo que lo hacíamos bien, ahora sin embargo las cuentas que tenemos si hacen posible bajar un poco esos impuestos, simplemente se baja como hemos dicho del 0,8 al 0,7 yo creo que estamos en buena línea porque los que nos asesoran nos dicen que ahora sí puede ser, y el año pasado no podía ser. Yo creo que los impuestos se bajan cuando puede ser, y cuando no puede ser pues no.

Sra. Villatoro Carnerero: Seguimos estando de acuerdo.

Sr. Ariza Campos: De forma muy breve, usted Sr. Carnerero incide en el tema revisión catastral yo se que eso le duele a usted mucho pero yo vuelvo a fijar la misma postura que fijé en esta moción que usted ha mencionado. El P.A. dijo que no porque entendió que no era el momento para poner en marcha una revisión catastral a final de la pasada legislatura. Este Portavoz le ha reconocido que la revisión catastral es buena para las arcas municipales, pues claro que es buena, pero todos tienen que saber que la revisión catastral se puso en marcha porque lo acordaron así, lo votaron I.U. y el P.S.O.E., eso es así, efectivamente, eso se puso en marcha así, ese mecanismo se puso en marcha así, por eso se ha revisado y lo que valía antes un millón pues ahora valdrá dos o tres o lo que sea, lo que el catastro quiera fijar, esa postura clara. Y efectivamente vuelvo a incidir que la postura es complicada, o sea si usted lo pide en solitario o con el P.S.O.E. pues no hay problema para el plan de estabilidad, o lo pide por coraje porque siempre le echaban la culpa a I.U. Mire usted aquí las cosas no se hacen por coraje. Si usted sabe que eso va a perjudicar no lo pida, dice que puede perjudicar pues no lo pida, no voy a seguir abundando en el tema, cuando hemos tenido que subir los impuestos no nos ha pesado, y los hemos subido porque en Cabra se necesitaba, era necesario, y en estos momentos los datos nos indican que hay posibilidad de hacerlo y comentaba usted: las previsiones del Plan lo decían, no mire usted, y no me fío de las previsiones, no nos hemos fiado de las previsiones porque las previsiones son las previsiones. Hasta que no hemos visto que la inspección ha traído de verdad apuntes nuevos y hasta que no hemos visto el cierre del ejercicio con el ahorro presupuestario hasta ese momento no hemos querido decidir el paso que hemos dado, que yo espero tenga también el apoyo de nuestra ciudad estamos a favor de la propuesta de las Ordenanzas.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, yo sí quiero aclararle un poquito al Sr. Carnerero y a todos ustedes que el hecho de que yo saliese en rueda de prensa, que mis palabras están grabadas y fueron voy o vamos a estudiar la bajada del I.B.I. y todo eso viene por la revisión que se hizo del catastro que ha venido este año y que bueno pues la verdad es que ha sido sangrante, nadie se esperaba esa subida tan fuerte para todos los

ciudadanos en las viviendas, y después de hacer ese estudio como por ejemplo y por calles y por barrios, se da uno cuenta de que la base liquidable del 2005 por ejemplo en la Avda. Fuente de las Piedras estaba en 23.439,47 y el importe del recibo era de 187,52 y resulta que al 0,8 se ponía el recibo en 242,73 euros. En el 2006 la base imponible con respecto al 2005 sube así como 4.000 euros. En la Villa, 25.464, el importe del recibo 203 y el importe del recibo son 260, quiero decir con esto que el Catastro, el I.B.I. sube durante diez años también, esta es una parte de esa revisión es una parte de lo que ha subido, se ha dividido en diez años. En la C/. Zuheros, por poner otro ejemplo, de 16.372,39 euros que era la base liquidable, en el año 2005, se ha pasado en el año 2006, a 19.675, alrededor de 4.000 euros, y de 130,98 a 173 y así le puedo continuar con la Avda. José Solís, con la C/. Alonso Uclés y con otros barrios. El Plan de Saneamiento Financiero, bueno tenemos la prueba de que acabamos de aprobar un nuevo préstamo y que no hemos tenido por qué pedirle permiso a la Delegación de Hacienda y otros muchos Ayuntamientos tienen que pedirlo muchísimas veces. Y muchísimo peor que nosotros, nosotros hemos pedido prestamos y no hemos tenido que pedirle permiso a la Delegación de Hacienda porque podemos hacerlo con las cifras que el Portavoz andalucista ha dado, y yo más que bajar diría adecuar, cuando yo dije y vuelvo a repetir en rueda de prensa, voy a estudiar la bajada, sin acritud, Sr. Carnerero, porque me ha gustado el tono como se ha desarrollado esto, usted y la Sra. Villatoro se fueron al día siguiente por la mañana, dan una rueda de prensa y presentan una moción diciendo del 0,8 al 0,7 sin estudios, sin estudiarlo si quiera, ustedes ya lo veían, yo dije en rueda de prensa, voy a estudiar esa bajada por si puede ser, ustedes no, decían, en el último párrafo, la bajada del 0,8 al 0,7: En la revisión de los valores catastrales efectuada se acuerda incluir en la propuesta modificación de Ordenanzas Fiscales Municipales que se hayan presentado a finales de año en curso una rebaja del tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del 0,8 al 0,7 intentando con esta propuesta que el compromiso que sobre este asunto expresó el Sr. Alcalde en la rueda de prensa indicada no caiga en el olvido y a la mayor brevedad posible se concrete la frase de un acuerdo plenario”. Eso fue el 31 de mayo, cuando se trae esto aquí es en la Ordenanzas y estudiado, Sr. Carnerero, y mire usted, cuando se hacen las previsiones también para una bajada, que no es una bajada, que es un incremento que a lo mejor se le ha puesto de más al ciudadano, hay que tener el suficiente valor también para decirle que se ha subido en demasía y que ahora se le va a bajar, los 30, los 40 o los 50 euros que haya que devolverle, en este caso que no va a pagar. Pero mire usted hay otras previsiones también, en septiembre del año pasado se ha aprobado por el Gobierno Central alrededor del 9 o 10 % de la participación en los ingresos del Estado de un incremento para los Ayuntamientos de 20.000 habitantes, o sea que estamos hablando también de alrededor de unos 50.000.000 de pesetas que van a venir a final de año porque se acaba de aprobar en septiembre, y si antes no teníamos dinero o ese dinero extra para hacer cosas, se han hecho muchísimas cosas, aquí no se ha dejado de hacer nada por no tener dinero y yo estoy seguro que el año que viene se seguirán haciendo muchísimas más cosas porque en inversiones vuelvo a repetir, el edificio de usos múltiples ya está acabado, la casa de Servicios Sociales en la C/. Priego, que ya está acabado, está previsto ya el dinero y nos vamos a ahorrar esos 20.000.000 pesetas en el Centro de Salud. En fin no quiero aburrirle con muchas cosas que usted sabe que se han hecho durante tres años y que el año que viene pues esas edificaciones, por supuesto al estar terminadas, no se van a seguir y ojalá pudiéramos hacer más cosas que tenemos en mente si se aprueban desde las diferentes administraciones, que para eso estamos aquí para pedir las, para exigir las unas veces nos las dan y otras veces no, pero le puedo asegurar que nos cuesta mucho, o sea que el esfuerzo que ha hecho la ciudadanía se ve recompensado ahora con la bajada por un estudio minucioso para poder hacerlo, y los

cincuenta millones de pesetas esos desde luego ya están en las arcas del Ayuntamiento para gastarlo con los ciudadanos así que muchas gracias también por aprobar el I.B.I. y la Plusvalía que también ha salido en la rebaja.

El Pleno acuerda por unanimidad aprobar provisionalmente la propuesta de modificación de ordenanzas fiscales más arriba transcrita y de igual manera acuerda que se someta a información pública en los términos legalmente prevenidos, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo en el caso de que no se presentaran reclamaciones.

18°. PROPUESTA SOBRE AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.- Previo informe favorable de la Comisión de Gobernación y Hacienda, el Pleno acuerda por unanimidad:

1°. Modificar el contrato para la gestión de los servicios de recogida y transporte de los residuos urbanos y de los envases ligeros y de la limpieza viaria del municipio de Cabra, que supone la ampliación de la recogida de la fracción orgánica a los domingos y festivos desde el 1 de octubre hasta el 31 de mayo, percibiendo la empresa adjudicataria 57.992,89 euros/año.

2°. Facultar al Sr. Alcalde para cuantas, gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes.

19°. ESTUDIO DE VIABILIDAD ACONDICIONAMIENTO DEL MERCADO DE ABASTOS DE CABRA.- En relación con este asunto, la Comisión de Gobernación y Hacienda se ha pronunciado como sigue:

«13°.- ESTUDIO DE VIABILIDAD ACONDICIONAMIENTO DEL MERCADO DE ABASTOS DE CABRA.- Se dio cuenta del Estudio epigrafiado, el Sr. Carnerero Alguacil dice que se pronunciará en el Pleno.

El Sr. Roldán Castro lo informa favorablemente.

La Sra. Villatoro Carnerero y el Sr. Ávila Valverde se manifestarán en el Pleno.

Los Sres. Narváez Ceballos, López Valle y Ariza Campos lo informan favorablemente.»

Abierto el debate tienen lugar las intervenciones siguientes:

Sr. Roldán Castro: El punto que traemos al Pleno en este momento es el Estudio de Viabilidad del Mercado de abastos, punto que no es nuevo para los ciudadanos de Cabra, llevamos ya hablando de este Estudio de Viabilidad desde el comienzo de esta legislatura, era un objetivo del equipo de gobierno que el recinto del Mercado de Abastos, propiedad de este Ayuntamiento y por tanto de los egabrenses tuviera un mejor uso y no se limitara únicamente al estado actual del Mercado de Abastos. Partiendo de la premisa de que el Mercado de Abastos seguiría estando en esa misma superficie se trataba de sacarle como digo de sacarle más rendimiento para que pudiéramos disfrutar de aparcamientos, tuviéramos zonas de ocio, pudiéramos también tener locales comerciales para nuestros comerciantes y aquellos comerciantes de fuera que quisieran instalarse, junto con dependencias municipales, así como un añoro de

todos los egabrenses que es el traslado de esa gasolinera que ocupa la Plaza de la Diputación. En aras a conseguir ese objetivo, el equipo de gobierno se puso a trabajar hace tres años en una tarea complicada, en una tarea que digamos no se puede dar por concluida en este momento sino todo lo contrario se tiene que dar por iniciada, en el sentido de que con el Estudio de Viabilidad lo que conseguimos nada más es sacar al Boletín Oficial de la Provincia una posibilidad en nuestra localidad, que es la de bajo las premisas que en ese estudio se contemplan que se pueda conseguir y que las empresas que estén interesadas puedan concursar a ello. Hay que describir que el proceso hasta llegar a este punto como digo ha sido laborioso y no voy a explicarlo porque tampoco creo que sea de nuevas para aquellos egabrenses ya lo hemos hablado mucho en prensa tanto el Alcalde como el propio Concejal, pero sí me interesa más explicar que es lo que va a ocurrir a partir de este momento. Si este pleno acuerda la aprobación del Estudio de Viabilidad lo que ocurrirá en este momento es que empezará un proceso en el que se transmitirá al Boletín Oficial de la Provincia y tendrá 30 días de exposición pública, donde cualquier ciudadano podrá presentar alegaciones, similares a las que se han producido con el Plan General de Ordenación Urbana, podrán participar todos aquellos que quieran exponer que consideran de ese Estudio de Viabilidad y que consideran que se puede hacer con él, y a partir de ese momento, este Pleno tendrá que aprobar el Estudio de Viabilidad y resolver las alegaciones, cuando ocurre ese paso, que como digo tardará mínimo de dos meses, 30 días habrá que exponerlo, mientras se expone o no se expone y se aprueba en Pleno dos meses son inevitables, vendrá un segundo proceso que será lo que se denomina un anteproyecto, anteproyecto o bien Proyecto según como se decida en el siguiente paso, lo digo porque la Ley de contratos nos propone dos alternativas, o establecer un anteproyecto o un proyecto en función de la envergadura del contrato en cuestión, pero también ambas posibilidades tendrán que ser aprobadas por este Pleno, tendrán que ir al Boletín Oficial de la Provincia y tendrán un proceso de alegaciones, que cuando terminen y se contesten, pasará a una última fase, fase ya totalmente decisiva que será en la que saldrá un Pliego de Condiciones al cual concursarán las distintas empresas que estén interesadas. Eso no va a ocurrir en esta legislatura y no va a ocurrir en esta legislatura puesto que en mayo acaba la misma y el plazo que se prevé para lo que es el anteproyecto y lo que es la aprobación del Estudio de Viabilidad pues supera con creces estos seis o siete meses que son los que quedan, pero desde este equipo de gobierno entendíamos que no podíamos después de tres años de trabajo no podíamos dejar este proyecto tan interesante para la localidad, hasta tal punto que me acuerdo como decían en A.E.C.A. lo describieron en su momento como un proyecto de ciudad, o sea realmente aquí los comerciantes van a sufrir una transformación pero al mismo tiempo todo ese espacio va a sufrir una transformación, para que el Centro Comercial de Cabra sea una realidad que una todo lo que es el arco comercial de nuestra localidad, y que tengamos en definitiva locales comerciales, oficinas, dependencias municipales, ocios y cines para nuestros niños. Teniendo en cuenta que ese proyecto abarca todas estas posibilidades pues evidentemente no era responsabilidad del equipo de gobierno y llevamos intentándolo el Alcalde y yo desde el mes de mayo. No lo hemos podido traer no porque no quisiéramos, el Estudio estaba hecho, estaba informado por los técnicos, se podía traer pero queríamos hablarlo, se habló con los grupos de la oposición, se presentó a A.E.C.A., se presentó al Consejo Económico y Social, y a pesar de todo ello los comerciantes manifestaron en su momento con criterios acertados que querían presentar ellos otro Estudio de Viabilidad. Nunca nos hemos opuesto y de hecho tengo aquí una carta en la que me comunican que van a presentar un Estudio de Viabilidad si le conceden una subvención, Estudio de Viabilidad que yo lo voy a recibir con buenos ojos lo que pasa es que sí es verdad que el motivo del interés que tiene este Concejal por no parar este proceso más es

precisamente por eso, porque no se puede parar más el proceso, llevamos tres años intentando ponerlo en marcha, a estas alturas existen los mecanismos adecuados para que el que quiera solicitar algo o exponer algo lo pueda hacer por cauces legales, no hace falta presentar ni dos, ni tres, ni cinco Estudio de Viabilidad alternativos, el equipo de gobierno y el Alcalde a su cabeza está dispuesto a oír todo aquello que le manifiesten, pero también hay que entender una cosa, cuando se habla de consenso, el consenso pasa por el consenso de todos los egabrenses, yo entiendo que en el tema del Mercado de Abastos estén intranquilos sus comerciantes y de hecho por ello están aquí, y yo a lo mejor también estaría intranquilo porque las cosas están concretadas cuando están firmadas y cuando se ven, por lo tanto en eso me solidarizo con ellos y lo entiendo perfectamente, pero también les pido un poquito de confianza porque como les he dicho desde primera hora el máximo interés que tienen que ver es que este equipo de gobierno no va ni siquiera a adjudicar. No puede haber intereses de que queramos hacer las cosas por un criterio personal, por hacer algo que lleve a hacer digamos estudios precipitados, esto es una cosa que todos los tiempos que haya que cumplir se van a cumplir pero creemos que si no lo ponemos en marcha ahora, el próximo Concejal que llegue se va a encontrar con el mismo problema que he tenido yo, coger una cosa desde cero, buscarse la vida con empresas que quieran hacer esto, buscar el consenso de los egabrenses y de los comerciantes, y con la experiencia que tengo sinceramente se le van a pasar otros cuatro años, si ya hay un trabajo hecho, bueno, malo o regular no voy a entrar en ese detalle y el tiempo dará o quitará la razón pero si hay un trabajo hecho que podemos ponerlo en valor, vamos a ponerlo, ese Estudio de Viabilidad no perdemos nada porque esté en el Boletín Oficial de la Provincia, no perdemos nada por enriquecerlo con las alegaciones que lleguen y por supuesto como dijimos para que se vea un poco hasta que punto llega el tema, un compromiso que hubo hace dos semanas de los comerciantes, del Alcalde y del Concejal de Fomento, fue que en el Estudio de Viabilidad, se fijara que en vez de que pusiera aproximadamente 600 metros pusiera aproximadamente 800 metros, no existe ningún problema en poner eso, ¿por qué? porque no deja de ser una frase, lamentablemente por una cosa porque la verdad de lo que ocurra ahí será lo que venga en el proyecto y en el Pliego de Condiciones y en los planos que diseñen los técnicos. El Estudio de Viabilidad no dejará de ser nada más que eso, un Estudio de Viabilidad, que lo primero que dirá el si se puede luego seguir para adelante o no, este Estudio de Viabilidad lo que ha dicho es que merece la pena por los datos que contiene seguir con la idea para adelante, si nos hubiese dicho que no lo estaríamos descartando, pero lo que dice es que económicamente y socialmente lo que estamos poniendo en valor merece la pena, por tanto por eso lo ponemos en valor, que luego tienen que ser 600, 700, 800, 900 o los metros que sean para los comerciantes yo como digo probablemente ni lo tenga que ni discutir y para ello los comerciantes pueden dar fe de ello me he reunido en las últimas dos semanas precisamente con dos colectivos, dos colectivos de dentro de lo que son los comerciantes del Mercado de Abastos, que son concretamente el colectivo de los carniceros y con el colectivo de los fruteros, ¿por qué me he reunido con ellos?, porque les pedí hace dos o tres semanas, que me dieran un documento que creo que tienen todos los Portavoces y el Alcalde y el Concejal en el que me dijeran cuanta superficie tenían ahora mismo y cuanta superficie solicitaban, pues la sorpresa mayor que me he llevado es que el 75% de los comerciantes que están en esta relación, la petición que hacen de m² es inferior a las previsiones que se habían hecho desde la Concejalía de Fomento. Eso es verdad, si quieren doy nombres y apellidos, por mucho que digan los comerciantes que no, eso está escrito aquí, esto está aquí, me gustaría que los Portavoces lo conocieran, no los comerciantes, sino los Portavoces, que conocieran que lo que estoy diciendo en este documento es verdad, más aún hoy mismo me he reunido con los fruteros y a la primera conclusión que he llegado es que la

cantidad de metros solicitada por la frutería es inferior a la que este equipo de gobierno tenía en previsiones. Yo creo que es muy fácil, simplemente aquí vienen las peticiones y con que tengan simplemente los comerciantes la firma del equipo de gobierno de que esto se respeta no hay ningún problema. Aquí hay comerciantes que piden 12 metros, veinte y tantos, 8 y 8, 16, otros 16. El Alcalde y yo lo hemos hablado muchas veces, hemos ido a mercados de por ahí, y me acuerdo una vez que me dijo, concretamente de un mercado último que había visto, “Antonio vaya mercado chiquitillo, vaya mercado con unos puestos pequeñísimos, eso no podemos tenerlo allí”. De hecho cada comerciante sabe lo que ha hablado conmigo y por ejemplo recuerdo haber dicho aquí y creo que ¿por qué hablé con los comerciantes por ejemplo de la carne?, porque les dije que quería saber cual era la carnicería mínima que se podía diseñar, me transmitieron, tiene que estar separado lo que es el cordero de la carne de ternera, de la carne de cerdo, hoy en día me piden una cámara de una manera, otra cámara de otra manera, les dije pues entonces habrá que ubicar dos cámaras, habrá que ubicar un frontal de unos ciertos metros, que profundidad tiene, ¿que puesto sale?, me dijeron sobre 30 metros, pues 30 metros para la carnicería que hay, no hay ningún inconveniente, y si no que den fe de lo que estoy diciendo y luego miro las carnicerías con las peticiones que hay y me doy cuenta que de los 5 carniceros que hay, 4 piden por debajo de los 32 metros, pero ¿que confrontación es la que encuentra con este Concejal?, que hay un comerciante que pide 48 m² y yo eso no lo veo bien, ya lo debatiremos el equipo de gobierno luego a la hora de presentar una especie de propuesta de Mercado ¿por qué no veo bien 48 m² porque para mí 48 metros se acerca a lo que es un local comercial para mí 48 metros si el resto de los carniceros tienen y no presentan mas previsiones de 32 metros no creo yo que tenga que ver un comerciante que tenga la prepotencia en el sentido de más metros cuadrados que el resto de los demás, porque además esto no es un mercado a la carta, esto no puede ser un mercado con nombre y apellidos de los que hay aquí, hay un compromiso social pues desde este equipo de gobierno para respetar los puestos que hay pero con la convicción de que esto va a ser un mercado para 40 o 50 años, en 40 o 50 años entrarán comerciantes y saldrán, y por tanto los comerciantes que entren tendrán que tener la misma disponibilidad que tienen las que están y cumplir sus objetivos, si llegamos a los frutereros, nos encontramos que los frutereros como digo que ninguno en este caso, en el caso de los frutereros, por debajo de veinte y tantos metros no hay ninguno, solamente hay uno que es el máximo que tiene concretamente 28 metros, los demás uno pide 20, otro 12, otro 14, por debajo, esos objetivos son totalmente alcanzables o sea yo creo que ninguno de este equipo de gobierno, ningún Concejal de este equipo de gobierno quiere ver un comerciante con un puesto de 8 metros o de 6 metros, nos queda por hablar con los representantes de las pescaderías y con los varios que les llamo que es el bar, la pequeña tienda que vende artículos de diverso tipo, el de la floristería y el del pan, yo creo que estamos en el mismo sentido, aquí están los metros que han pedido, ¿por qué he dicho que el 75% están conformes? porque el 75% están por debajo de 32 metros, y hay 5 señores que piden por encima de 32 metros, no por encima de 32, sino por encima de 40 metros, yo sigo diciendo lo mismo, prefiero meter ocho puestos de 15 metros que no meter, 4 o 5 puestos de esas dimensiones, ese criterio lo he defendido y como digo aquí están los grupos de la oposición, está el Alcalde, está el equipo de gobierno y creo que al final haremos un debate, porque lo único que vamos a intentar conseguir en este momento, si los votos lo aprecian va a ser poner el Estudio de Viabilidad en valor, que vaya al Boletín Oficial de la Provincia y que hablemos ya de que queremos hacer algo, vamos a estar 4 o 5 meses hablando de que vamos a hacer en el Mercado y además ocurre una cosa curiosa yo creo que también en un proyecto de esta envergadura nos estamos centrando en el Mercado pero es el proyecto de todos los egabrenses, es el proyecto de que alguien puede que salga no

conforme, pero no conforme, en el siguiente sentido, la promesa que tenemos en el equipo de gobierno es que todos van a tener un puesto digno, y eso lo vamos a mantener, sin ningún inconveniente en mantenerlo porque además nadie ni de la oposición ni del equipo de gobierno querrá tener eso sobre su conciencia tener un Mercado de Abastos ni pequeño ni que no cumpla. Como lo que me han transmitido los comerciantes es que no confían en los políticos, yo no puedo decir otra cosa, yo lamentablemente soy político, el Alcalde es político y lo que le pido es confianza en los políticos que estamos, pues de todas las maneras yo lo someto al dictamen del Pleno, han sido como digo 3 años de trabajo, sinceramente no he tenido nunca intención de crear crispación, me acuerdo que el Sr. Carnerero me decía, consenso y sinceramente Sr. Carnerero es difícil alcanzar consenso, yo por lo menos estoy dispuesto a darlo, ya tenéis las cifras aquí, incluso lo que se le podía dar a cada comerciante pero el consenso no consiste en que lo que te propongan se acepte al 100%. Tenemos que llegar a un consenso entre todos, oposición, equipo de gobierno, comerciantes, Asociación de Empresarios, todos, y entre todos y entre todos creo que llegaremos al final a un consenso porque estamos condenados a que eso sea una realidad para Cabra y un bienestar para todos los egabrenses.

Sr. Carnerero Alguacil: Ud lo ha dicho Sr. Roldán, consenso. En mayo de 2004 presentamos el P.S.O.E. e I.U. una propuesta, una moción sobre el Mercado de Abastos y ya en aquel momento... el primer punto decía: “propiciar un clima de consenso y diálogo para los comerciantes del Mercado de Abastos que permita acometer un proyecto de futuro que satisfaga los intereses de los mismos, “y seguía...” solicitar un debate en el seno del Consejo Económico y Social sobre el futuro del mercado de abastos, reunir a la mayor urgencia posible la Comisión de Apoyo al Pequeño y Mediano Comercio Egabrense cuya constitución se aprobó en sesión plenaria de 30 de abril de 2001, y dar traslado de los presentes acuerdos a la Asociación de Comerciantes del Mercado de Abastos”. ¿Que es lo que se pretendía ya hace más de dos años? conseguir ese consenso del que hemos hablado. Yo sé que está últimamente hablando con ellos y en algunos casos ese diálogo puede ser más o menos fructífero, lo que no entiendo es que sea ahora, lo que no entiendo porque todavía estás diciendo que hay sectores de las personas que están en las plaza con las cuales todavía no se ha entrevistado de manera sectorial. Y dice que lleva tres años. Efectivamente llevamos tres años y pico con este asunto y me cuesta pensar que no haya existido la posibilidad de consensuar con las personas que trabajan en la Plaza un acuerdo, en tres años. Me cuesta mucho trabajo y yo sé que ahora que se está empeñando mucho más en el asunto pues ya la cosa va un poquito más encaminada. Yo comprendo a las personas de la Plaza, es su trabajo y comprendo que se diga que es un proyecto para todos los egabrenses, efectivamente puede ser y es un proyecto de los egabrenses y que más quisiéramos todos que los que estamos aquí y los que estamos en la oposición incluso de que se llegara a un consenso y de que se realizase allí una cosa que posiblemente sea necesaria y sea buena para Cabra pero hoy por hoy lo primordial son las personas que están allí. Entonces la primera atención que tenemos que tener es a estas personas que son las que viven allí, y no podemos hacer algo a espaldas de ellos, también comprendo que en este caso cuando hay dos partes en un diálogo no sólo va a ser flexible una, tienen que ser flexibles las dos. Pero creo que en eso se ha fallado, creo que se ha fallado en el diálogo, posiblemente, posiblemente no seguro que se ha fallado en el diálogo. Nosotros no podemos votar un Plan de Viabilidad donde no exista un consenso, consenso al que yo creo que se podía haber llegado, por eso nuestro voto va a ser en contra, pero a parte de eso si nos ceñimos al Plan de Viabilidad hay cosas que no entiendo. Este Plan, el año pasado, en julio de 2005 nos reunimos los grupos políticos

para que nos explicara el Plan de Viabilidad, el Plan de Viabilidad que presentaba una empresa privada, con la intención de llevarlo a Pleno en ese mismo mes de julio, ese Plan de Viabilidad al final y lógicamente no fue a Pleno y el Estudio de Viabilidad que se presenta ahora es ese mismo, copiado literalmente son algunas modificaciones y con un estudio económico, más o menos. Estudio económico que difiere mucho del Estudio Económico que se presentó con ese en el año 2005 y que está copiado literalmente en la mayoría de sus aspectos. Ese Estudio de Viabilidad que se presentó en 2005, el mismo estudio, dice que no es viable la Plaza de Abastos tal y como se plantea, es decir como lo estáis planteando ahora mismo no es viable, y hay que tener en cuenta dos cosas, en ese Plan de Viabilidad no contempla la urbanización de la A-10, o sea de la carretera que va detrás de la Plaza, y contempla solo 400 metros de puesto en la Plaza de Abastos, eso es lo que plantea el Plan de Viabilidad de 2005. En el Plan de Viabilidad de 2006, que ya digo es una traslación prácticamente literal de ese Plan, se nos dice que es totalmente viable, y se nos dice que los ingresos son mucho más que los gastos. Si se miran lo que viene establecido en la cuantía de los ingresos vemos que está muy sobredimensionado con relación a los ingresos que se planteaban en el año 2005 y lo que me gustaría saber es quien tiene razón, de donde se han sacado esos datos; los datos del año 2005 que son datos que se traían con la intención de aprobarlo aquí en Pleno y decía el Plan de Viabilidad es imposible que esto sea rentable, para que sea rentable o bien tiene que pagar el Ayuntamiento 3 millones de euros o bien tiene el Ayuntamiento que ceder la propiedad de 100 plazas de aparcamiento. Si no daba el Ayuntamiento 3 millones de pesetas o no cedía la propiedad no era viable y ya digo que no se recogía ni la A-10 y se recogían solo 400 metros del Mercado de Abastos. Los ingresos de 2006 son prácticamente el doble aproximadamente de lo que se planteaba en el 2005 y los gastos financieros son inferiores los que se plantean ahora en relación a 2005, teniendo en cuenta que ahora para el 2006 no viene recogido en el Plan de Viabilidad la tercera planta. Eso no lo entiendo sinceramente. También le quería preguntar al Sr. Secretario si jurídicamente existe la posibilidad de que el concesionario venda las plazas de parking.

El Secretario que suscribe responde que realmente no es una venta, el concesionario no tiene la disponibilidad del bien.

Sr. Carnerero Alguacil: Gracias por la aclaración, es que pone venta en el Plan de Viabilidad y efectivamente una venta como tal no puede ser, vamos entiendo que es la concesión, lo que no entiendo y me gustaría que me lo explicaran como ese proyecto que se plantea en el 2005, que ya digo que se quería traer aquí al Pleno ese mismo mes se dice por parte de quien hace el Estudio de Viabilidad, que todavía desconozco que empresa es, que no era viable, y hoy día sí es viable y es más ya digo cuando había gastos que no recogía ese primer informe eso no lo entiendo, yo comprendo que tengan miedo las personas que trabajan en la Plaza a que no se cumpla lo que ellos desean, supongo también que tengan miedo a que haya una competencia directa por parte de una gran superficie como aparece en el Plan de Viabilidad en su pág. 4 en donde dice que habrá una zona comercial, supermercados y con mediana superficie y yo creo que es humano que piensen que una gran superficie o mediana superficie o supermercado puede llevarlos a la quiebra. Resumiendo, el voto va a ser en contra mientras que no haya consenso. Me encantaría que hubiera llegado a un consenso con las personas de la plaza y en el momento que haya consenso nosotros lo apoyaremos.

Sra. Villatoro Carnerero: Voy a intentar ser breve y efectivamente arrancando de esa moción que presentan I.U. y el P.S.O.E. en mayo de 2004 y dando un

voto de confianza que creo que alguna vez ya se lo dimos al Concejal y al Alcalde como máximo responsable, hablaba y ese acuerdo tenía que estar sellado con una palabra, consenso. Hoy viene usted aquí después de tres años diciendo que consenso es imposible que haya y que además los comerciantes están intranquilos, y usted entiende que estén intranquilos, pues si los comerciantes están intranquilos es porque que usted no les ha transmitido confianza ni tranquilidad, porque si alguien está intranquilo es porque usted como responsable no ha sido capaz de transmitirle como digo esa confianza. El tema de la Plaza no es nuevo para los ciudadanos, tampoco es nuevo para este Ayuntamiento, para este Pleno, lamentablemente también tendríamos que procurar a partir de ahora que cuando se trate un tema de los ciudadanos por lo menos lo pongamos en un punto más arriba del Orden del Día entre otras cosas porque mañana los comerciantes tienen que madrugar. De cualquier manera se ha hablado, usted ha hablado miles de veces del Plan de Viabilidad, el año pasado en el verano nos cito aquí también para contarnos el Plan de Viabilidad, y hoy ya ¿qué prisa hay? Si está diciendo que no le va a corresponder hacerlo a usted ¿qué prisa tenemos? Y algo que le vuelvo a repetir, donde está el sitio de la gasolinera, la gasolinera no se va de ahí en dos días, ciertamente. Y además se permite usted decir que con Estudio de Viabilidad pues que eso no es nada, que eso se publica en el Boletín y luego pues si pone alegaciones alguien, si alguien se entera, o no las pone que eso da igual y usted no ha sido capaz de llegar a la parte que se le pidió en este Pleno que era llegar a un consenso con los comerciantes de la Plaza, negociar, y negociar en política hay que acostumbrarse, es duro y eso no se hace a última hora, porque para esto que hoy nos trae usted aquí, para este viaje no hace falta alforja. Aquí ha faltado diálogo y eso créame si le digo que lo lamento y se lo he dicho a usted muchas veces, y se lo he dicho a los comerciantes de la Plaza que de esto no quería hacer cuestión política, en primer lugar porque los primeros 60.000 euros que había para adecentar la Plaza este equipo de gobierno que es el suyo los devolvió, lamentablemente los devolvió y hoy estamos aquí exactamente con el mismo problema que teníamos hace tres años, hoy el Proyecto de la Plaza es el estandarte de la ineficacia, y de la incompetencia que han mantenido ustedes con este puñado de comerciantes dispuestos a luchar por su trabajo y no ha sido capaz de llegar a acuerdos, usted dice o lo hago con ellos o sin ellos, modelo de participación ciudadana, da igual lo hacemos con ellos o sin ellos, le pregunto, ¿va una gran superficie o no? ¿va a ir o no?, me lo responda porque usted sabe que una gran superficie de alguna manera a los intereses de los comerciantes de la Plaza los aplastaría totalmente, ¿empezamos a negociar con la propuesta de los comerciantes, 1.047 m² o no?, diga a cuanto se compromete, a cuantos, dígame también donde va a llevar la gasolinera, a que terrenos, claro que sí, que lo quiero saber y tengo derecho a saberlo, como Concejala, tengo derecho a saberlo, y a través del Convenio que hoy hemos firmado con la Diputación de Córdoba también van a tener derecho esos ciudadanos y me parece realmente un asunto totalmente enquistado, espinoso que usted no haya sido capaz de ponerse de acuerdo con estos comerciantes que únicamente están luchando por su puesto de trabajo, por su trabajo y mantener a sus familias. No contar con los comerciantes de la Plaza me parece que era un proyecto que se podía saber que era la crónica de una muerte anunciada, con ellos hay que contar, como no vamos a contar con ellos, si son los que están allí, como los va a echar usted con la Policía o como, claro, y ese consenso lo ha mantenido aquí I.U., el P.A. y el P.S.O.E. y usted ahora que pertenece a un grupo y un equipo de gobierno con menos de la mitad de los Concejales que tiene el P.S.O.E. usted se permite hacer lo que le salga en gana y vuelvo a decir en contra porque no ha habido ni consenso y muy al contrario lo que hay es una desconfianza manifiesta hacia la propuesta que usted trae de Estudio de Viabilidad.

Sr. Ariza Campos: Como punto de partida me gustaría exponer que creo que es fundamental para Cabra reestructurar la zona del mercado y en esa zona, en esa reestructuración, en ese procedimiento tenemos todos que empeñarnos en el máximo consenso posible, y el consenso efectivamente no está ni en este lado ni en aquel, ni en la derecha ni en la izquierda está siempre en el centro, más o menos para acá, más o menos para allá, pero más o menos en el centro, en el diálogo y ahí siempre han encontrado los placentos al P.A., que hemos hablado con ellos las veces que ha hecho falta y este Portavoz y estos Concejales hablarán tantas veces como haga falta para intentar buscar una luz que esa es nuestra obligación como Concejales que hemos sido escogidos. Pues bien creo que es fundamental para Cabra reestructurar esta zona del mercado, es fundamental crear plazas de aparcamientos para la propia Plaza, para el Mercado de Abastos y para todo el Centro Comercial de Cabra que está ahora mismo escasísimo de plazas de parking, teniendo en cuenta la actividad que hay y la que puede haber. Es verdad que tenemos una oportunidad única de dotar de zonas de ocio a los jóvenes. Eso hace falta y tenemos un sitio ideal para hacerlo, hay que modernizar las instalaciones del Mercado, eso es una oportunidad que no debemos desperdiciar, se ha hecho un Estudio de Viabilidad que es el paso obligatorio para que se ponga en marcha todo el procedimiento administrativo, ese Estudio de Viabilidad que hoy se somete aquí al Pleno, este Estudio de Viabilidad que hay aquí dice que la operación es viable, que se puede hacer, ¿como queremos hacerlo?, primero sin que le cueste un céntimo a las arcas municipales, a los bolsillos de los egabrenses, segundo, que vengan empresas, si es que viene, que a lo mejor no viene ninguna y entonces se queda la Plaza como está, intentaremos mejorarla en otro sentido pero no el Proyecto que estamos hablando, que inviertan más de 5.000.000 de euros y que construyan esos parking de mercado, los locales, la galería comercial, el centro de ocio y que lo exploten durante un tiempo. Yo para asesorarme en este tema del Mercado que es tema del Mercado que es un tema completo he consultado esta manual, este libro, “Plan de Modernización de los Mercados Municipales de Andalucía”, este libro lo ha editado la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en este libro colaboran los más prestigiosos investigadores de Andalucía en analizar que le está pasando a los Mercados Municipales y cual es la solución. La Junta de Andalucía dice que para una ciudad como Cabra se debe de hacer un mercado de tipo medio, en ese mercado tiene que haber entre diez y treinta puestos de venta, en Cabra creo que hay veinte o veinticinco, vamos a poner, esa horquilla, veinte o veinticinco, la Junta de Andalucía, que no Javier Ariza ni el P.A. dice que el puesto medio, la superficie de venta del puesto tiene que estar entre 15 y 25 m², eso es lo que dicen los estudios, o sea que cualquier Estudio de Viabilidad, cualquier documento que se quiera hacer debería de consultar esto para ver esos resultados, que debe de ofrecer el mercado, el nuevo mercado, que ellos denominan un mercado de segunda generación debe de ofrecer una oferta de alimentación completa en productos perecederos y también en la gama que llaman ellos gama seca. Aquí hay un punto de divergencia que yo ya lo conozco, la Junta de Andalucía, este estudio, dice que en los nuevos mercados se debe de incluir un supermercado y dice que hay que regular la superficie de ese supermercado y que tiene que ser “x” m² para los mercados pequeños, “x” m² para los mercados medianos, “x” m² para los grandes y “x” m² para los metropolitanos, ¿por qué? porque la dinámica del supermercado pues genera beneficios para el tipo de actividad económica de los puestos de mercado, que es una atención directa, una clientela que está fidelizada, etc. etc. A lo mejor no lo comparten pero eso es lo que dice ese Estudio y como tenemos que poner sobre la mesa elementos para hablar y para charlar y dialogar, pues ahí está. Se recomienda que también, si hay sitio, se ponga una galería comercial, que complete la oferta, se recomienda instalar algún tipo de oferta de ocio, especialmente para jóvenes, se recomienda también una oferta de

restauración, porque es un valor añadido a la compra, en el puesto tradicional, se debe de buscar un lugar céntrico, se debe de mejorar en todo momento los accesos. Eso lo dice la Junta con sus expertos, que nos puede servir de punto de base, ahora si no queremos que nos sirva, no nos sirve ni este ni ninguno, eso está claro, a nosotros nos preocupan y a mi y a este grupo nos preocupan las familias de la Plaza, y también nos preocupa el comercio del centro y también nos preocupa poner en valor todo el Centro Comercial de Cabra y la oportunidad es única de que ese edificio que tenemos ahí albergue plazas de parking, mercado y otras zonas que van a mejorar al centro, a todos los comerciantes y creo que también a los comerciantes de la Plaza. Este es el primer paso, el P.A. ha trabajado por el consenso y vamos a seguir trabajando, hemos pasado de 600 m² que se ofrecían 800 m. Esta claro que el nuevo mercado es viable, que es rentable para las empresas que suponemos, según nuestros documentos, que quieran optar a su concesión y gestión, ese es el primer paso, vamos a seguir hablando, vamos a seguir dialogando con mesura, sin cansarnos, yo sé que es difícil esto, pero es que esto se puede hacer, ha habido cosas más complicadas en Cabra y en toda Andalucía y se resuelven los temas pero se tienen que resolver con muchísima mesura por las dos partes eso es ni una ni otra, sino en mitad, eso lo tengo siempre clarísimo y sin prisas, y sin pausas, efectivamente con los comerciantes, por supuesto como protagonistas en el diálogo. Yo voy a aportar un nuevo compromiso del P.A., del equipo de gobierno, yo voy a aportar un nuevo compromiso, por si puede servir también ese grano de arena más que podemos poner sobre la mesa. Cuando se licite la construcción del nuevo mercado, imagínense que ya estamos en que está el proyecto redactado que ahí ha habido mucho tiempo para hablar y sale la construcción pues perfectamente el equipo de gobierno y este Pleno que supongo que será el encargado de aprobar el Pliego de Condiciones puede poner y puede exigir y ponderar a que las empresas que aumenten la superficie que se dedique a Mercado Municipal a partir de 800 m² tengan la máxima puntuación, o sea que aquí las empresas que vengan y digan 800 m², tendrán cero puntos y se aumentarán cada cien metros cinco puntos, ¿quien va a hacer el Centro? pues la empresa que apueste por la máxima superficie de la Plaza. Y eso lo ha dicho el Alcalde, eso lo estoy diciendo aquí porque yo soy el que tengo que hablar ahora mismo en representación de mi grupo, pero eso se ha dicho, o sea que esto no está cerrado, o sea que si os parece aportamos un compromiso más, la empresa que ofrezca más superficie para la Plaza, para el Mercado Municipal, esa es la que hace la Plaza, a lo mejor claro eso que ocurre, pues que realmente vamos a tener la magnitud de la realidad, vamos a saber si nosotros estamos equivocados, en el sentido de poner 800 como máximo o si vosotros que no sé los que pedís, puedo suponer que pedís 1.100, 1.200, 1.000 m² estáis equivocados, estamos hablando de muy pocos metros, es mucho, por tanto yo creo que es factible el consenso y sobre todo al margen de que no nos pusiéramos de acuerdo, yo sé que cuando vengan las empresas, porque estamos acostumbrados a lo que son las licitaciones pues siempre hay unas mejoras, y esas mejoras seguro que pueden estar en aumentar la superficie, sobre todo si nosotros lo ponemos en el Pliego de Condiciones, la empresa que quiera hacer el Mercado en Cabra, el Mercado y todo el centro y explotarlo tiene perfectamente que apostar por ampliar la Plaza, esa es la primera medida que hay que poner en el Pliego de Condiciones. Esa es mi aportación, la aportación de mi partido en este momento, pero podemos llegar a muchos más acuerdos. Creo que el Alcalde eso lo ha puesto sobre la mesa y ha dicho que no está cerrado y además sabemos que no está cerrado. Pero eso sí si no hay ninguna empresa que ofrezca 1.300 metros, es porque esto no se puede hacer, si hay una empresa que ofrezca 950 metros es porque se arriesga a hacerlo. En ese momento ya no entramos en el Estudio de Viabilidad, como con la empresa de viviendas, entramos en la realidad de la oferta y la demanda, los duros que salen y los duros que le tiene que entrar a la

empresa para que ese negocio le sea viable, y no vamos en contra de la Plaza, nunca este Partido va a ir en contra de la gente de su pueblo, vamos a intentar al máximo a llegar al acuerdo, al consenso, las fórmulas, las que hagan falta, las veces las que nos tengamos que reunir, los teléfonos las veces que nos tengamos que llamar, y hay tiempo perfectamente. Ojalá venga una empresa que ofrezca puestos a los metros cuadrados que todos deseamos, si hemos puesto 800 m² y vuestra oferta puede estar en 1.000, estamos hablando de 200 pero en el conjunto, en el conjunto de todo el Mercado con zonas comunes y con puestos, con zonas de venta como se llama en el Estudio este que tenemos aquí, pues es que yo no lo veo complicado llegar a ese acuerdo, y sobre todo que si nosotros no nos ponemos ni de acuerdo es que no veo complicado que venga una empresa y se le diga, oiga si usted quiere hacer negocio en el sentido de que quiera invertir en Cabra esos 5.6 millones que creo que vale, y quiere apostar por este proyecto dé usted ciento y pico m² más, yo creo que no hay ningún problema. A nosotros vuelvo a insistir, nos preocupa la Plaza, nos preocupa los puestos de trabajo, sobre todo, los puestos de trabajo vuestros, nos preocupan claro que sí, nosotros no nos dedicamos a poner en paro a nadie. También nos preocupa que el Centro Comercial tenga Plaza tenga plazas de parking, tenga facilidades, la gente venga a Cabra, y no sólo vaya a comprar a la Plaza, sino también que vaya a otra tienda, a otra tienda, y que no pase como ahora mismo, que aparcar el coche pues es una odisea, pero en Cabra, en Lucena, en Montilla y en todos sitios, o sea si ponemos allí un parking en el centro pues eso es una mejora y eso a nosotros eso nos pesa, tenéis que comprenderlo. Todos tenemos que hacer un esfuerzo para ponernos en el pellejo del otro y el otro en este pellejo y eso a nosotros que pensamos también en otros asuntos que son importantes pues nos pesa, vamos a esforzarnos en buscar soluciones, nosotros sí vamos a apoyar el Estudio de Viabilidad porque entendemos que es el primer paso, el siguiente es vuestras alegaciones y el P.A. está esperando vuestra alegación, y ojalá sea el Estudio de Viabilidad que vaya a solicitar al GDR, y ese Estudio de Viabilidad nos sirva para dar luz, nos sirva como documento para poder introducir más datos y de esos 800 a ver si el Estudio nos pone 850 o en 875, vamos a ver o si el Estudio dice que son 750, no lo sé, a ver el Estudio que resolvemos, metámonos en las alegaciones, hay tiempo para las alegaciones, trabajemos en las alegaciones, hay tiempo para las alegaciones, y si no el último paso es decirle a las empresas que venga, si usted quiere construir, usted tiene que ampliar la superficie de la Plaza, cuanto más la amplíe más puntos le damos a la hora de invertir en nuestra ciudad. Apoyamos el Estudio de Viabilidad como primer paso creemos que es fundamental y el consenso no está ni en un lado ni en el otro, siempre en los dos sitios, el consenso puede estar más o menos en mitad, contad con el P.A. en la medida de lo posible, muchas gracias.

Sr. Carnerero Alguacil: Simplemente desear que haya un consenso con todos esos acuerdos que están diciendo ahora. Yo lo que no entiendo es que después de tanto tiempo porqué no lo han hecho antes. Aquí dice que es viable y anteriormente no era viable.

Sr. Roldán Castro: Contestándole al Sr. Carnerero que quizás en aquel momento, cuando se presentó el Estudio de Viabilidad, después de llevar un año trabajando e intentando encontrar una empresa que oyera eso y os puedo garantizar que es muy complicado, ójala alguno pudiera compartir conmigo las vivencias que yo he tenido que ver para intentar convencer a gente para que invierta en Cabra. Te das cuenta de que llega una empresa se habla con ella, hablas en unos términos y presentan un Estudio de Viabilidad. Mi error en aquel momento fue que el Estudio de Viabilidad tal y como había llegado por esta empresa privada, no el Ayuntamiento, sino empresa

privada yo lo puse en la mesa para conocimiento de los Portavoces. Cuando lanzamos el Estudio de Viabilidad yo creo que todos llegamos a la misma conclusión, eso no vale en esos términos, eso de que el Ayuntamiento enajene y pierda propiedad, de ninguna de las maneras, si analizamos los precios de mercado resulta que lo que ellos se gastaban era mucho dinero y lo que ingresaban era poco dinero, yo consulto con los técnicos ¿pero vamos a ver esto es lógico?, y los técnicos me dicen no, eso no es así, la pregunta se responde con una sola afirmación o con otra pregunta, Sr. Carnerero ¿usted vio que ese Estudio de Viabilidad se llevara a Comisión Informativa, fuera a Pleno o fuera a algún sitio? No porque lo descartamos entre los mismos que estábamos en la mesa, asesorados por el equipo jurídico del Ayuntamiento. Por tanto no llegó, pero sí le digo una cosa porque creo que hasta ahí y además de hecho la ha utilizado ya en varias veces y me parece que debe de dejar de utilizarlo. No se inventan las cosas, si se cogen unas Ordenanzas y se hacen lo primero que dicen es estas las has copiado de Valencia, estas las has copiado de Barcelona, salvo los contenidos importantes digamos que el 90% de la literatura de este gobierno, del de Montilla y del de todos está copiado, porque es como si coges un Boletín Oficial de la Provincia los textos iniciales son copiar y pegar, porque son muy similares, varían lo que es el contenido importante, ese Estudio de Viabilidad utiliza como soporte de literatura en que ley se apoya, lo único que hace este Concejal es comprobar ¿esa ley es la correcta? pues para que vamos a modificar el texto, se modifica el texto en el aspecto que le interesa al Ayuntamiento de Cabra. Por eso las modificaciones de lo que es el texto, de la literatura tiene poca modificación, pero si te fijas en lo fundamental que es el contenido económico, el contenido técnico, eso está modificado en el 100%. El Estudio de Viabilidad ese se ha utilizado como soporte base, pero soporte base en cuanto a lo que pretendíamos con el Estudio de Viabilidad ¿por qué? Porque legalmente sí lo era,. Cumplía los puntos que tenía que cumplir y se utiliza de patrón, pero eso ocurre con todo, con proyectos de arquitectura, con proyectos económicos, con el 90% de las cosas hoy en día, se utiliza la base de algo que ya está hecho para no perder el tiempo, no va desde la primera palabra a articularla. Eso Sr. Carnerero ya la ha utilizado varias veces aquí y debería por lo menos cambiar el discurso. En cuanto a lo que era el tema del consenso parece al final que la conclusión que saca aquí es que nadie ha querido hablar con los comerciantes y nadie ha querido a llegar a un consenso con los comerciantes. Yo lo que no entiendo de los comerciantes y seguiré sin entender es que yo tengo aquí sus peticiones y el compromiso de este Concejal es que los metros que se ofrecen son más de lo que tienen aquí. Entonces yo no entiendo en que consiste el consenso, entonces si un comerciante aquí, sin poner nombre y apellidos, dice que quiere 12 metros más 8 que son 20 metros para poner un comercio de carne y yo le digo que con 20 metros no es correcto, que debe de tener siquiera 30 metros y ellos son testigos de que esto se lo dije, yo no entiendo en que está el consenso. Yo le dije no, a fulano, 20 metros no debes de tener, debes de tener 30, otro me llegó y me dijo yo he pedido 28, digo no, fulano, no tienen porqué ser los metros de uno de 28, otro de 24 y otro de 25,5; o los hacemos todos de 30 o los hacemos más chicos, el consenso por tanto yo no entiendo todavía en qué consiste de verdad y sigo y creo que me iré de esta legislatura sin entender en que consiste y sobre todo no entiendo el consenso cuando se satisface al 75% de las personas implicadas. Me parece que hemos entrado en campaña política, la Sra. Dolores Villatoro ve 8 o 10 personas reunidas para darles un mitin y aprovecha la ocasión pero sea como sea, le acaba de soltar a los comerciantes una visión de talante, una visión de compromiso con las familias y una visión de lo que se debe de hacer que es aplastante. Pues dígame usted como rebate lo que su propia Junta de Andalucía dice, el 95% de lo que ha leído el Portavoz del P.A. está recogido en el Estudio de Viabilidad. Por tanto cumplimos las propias recomendaciones de la Junta de Andalucía, pero claro esa es la modernización

del Mercado de Abastos, a usted ni modernizaciones del Mercado de Abastos ni de Hospitales ni de nada, usted es no y no porque este es el enésimo proyecto de esta localidad que le dice usted que no, si no es por el consenso es porque es turístico, si no es turístico es porque es de otra cosa y si no porque es un Plan de Ordenación Urbana que no tiene participación, si tiene 300 alegaciones porque resulta que tiene 300 alegaciones y se acepta el 70%. Póngase usted de acuerdo y haga algo por su pueblo ya, vote usted sí alguna vez. Aquí están las cámaras y el sentir de la gente de Cabra es que no haga tanta política y que haga realidades y que trabaje por su pueblo desde la Diputación o desde donde fuere.

El Pleno, por 11 votos a favor de los Grupos P.A. y P.P. y 8 en contra de los Grupos P.S.O.E. e I.U.L.V.-C.A., acuerda aprobar el Estudio de Viabilidad Acondicionamiento del Mercado de Abastos de Cabra, que se someterá a información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 227 del T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 13/2003 de 23 de mayo, Reguladora del Contrato de Concesión de Obra Pública.

El Sr. García Moreno se ausenta de la sala.

20°. PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOLICITANDO SE CONCEDA LA MEDALLA DE ANDALUCÍA AL CENTRO FILARMÓNICO EGABRENSE.-

Previo informe favorable de la Comisión de Gobernación y Hacienda, el Pleno aprueba por unanimidad, la proposición epigrafiada que transcrita es del tenor literal siguiente:

“PROPOSICION DE LA ALCALDIA SOLICITANDO SE CONCEDA LA MEDALLA DE ANDALUCIA AL CENTRO FILARMONICO EGABRENSE.

Durante la presente anualidad se cumple gozosamente el centenario fundacional del Centro Filarmónico Egabrense. Esta institución ha dedicado toda su existencia a la promoción de la Música y de la Cultura en general. Sus esfuerzos continuados, desde el momento inicial hasta ahora, por enseñar el lenguaje universal de la Música, hizo que hace un siglo comenzasen a estudiar desde el hijo del médico, el del abogado, el del comerciante, el campesino o albañil. Cuando la existencia de conservatorios en algunas capitales de Andalucía no se contemplaba, el Centro Filarmónico Egabrense desarrolló una labor inconmensurable que ha continuado hasta estos días donde la Escuela Municipal de Música tiene sede y actividad. La labor de difusión del patrimonio musical local, cordobés, andaluz, español y universal ha sido un pilar fundamental que convivió en perfecta armonía con todo tipo de artes. En verdad la aportación del Centro Filarmónico Egabrense fue y será de capital importancia para la Cultura.

Por todo lo expuesto, el Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer al Ilustre Ayuntamiento Pleno acuerde solicitar al Presidente de la Junta de Andalucía que,

Al Centro Filarmónico Egabrense le sea concedida LA MEDALLA DE ANDALUCIA.

El correspondiente acuerdo deberá trasladarse a la Presidencia de la Junta de Andalucía y al Consejero de la Presidencia.

Tal es la proposición que el Alcalde que suscribe tiene el honor de someter a la consideración del Ilustre Ayuntamiento Pleno. Cabra 17 de Octubre del 2006. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Ramón Narváez Ceballos.”

El Sr. Alcalde se ausenta de la sala, asumiendo las funciones de la Presidencia el 1^{er} Teniente de Alcalde, Sr. López Valle.

21º. REGLAMENTO DE COMERCIO AMBULANTE EN LA CIUDAD DE CABRA.- Previo informe favorable de la Comisión de Gobernación y Hacienda y de conformidad con lo que dispone el art. 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno acuerda por unanimidad:

1º. Aprobar inicialmente el Reglamento del Comercio Ambulante en la Ciudad de Cabra.

2º. Someterlo a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

3º. En el caso de que se no presentaren reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El Sr. García Moreno se reincorpora a la sesión.

22º. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE CONMEMORACIÓN DEL 75 ANIVERSARIO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN ESPAÑA.- En cumplimiento del art. 38.3 del Reglamento Orgánico, el Pleno acuerda por unanimidad ratificar la inclusión en el Orden del Día de la Declaración Institucional sobre Conmemoración del 75 Aniversario del Sufragio Femenino en España, cuyo texto literalmente dice:

« Los Grupos Políticos del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, de IULV-CA, PP-A, PSOE-A Y PA, en base a lo dispuesto por la LRBRL y según lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE CONMEMORACIÓN DEL 75 ANIVERSARIO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN ESPAÑA

El 1 de octubre de 2006 se conmemoró el 75 Aniversario del Sufragio Femenino en España. Es este Aniversario debemos recordar que, en 1931 la Constitución de la II República reconoció, por primera vez, el Derecho al Sufragio sin discriminación por razón de sexo. Partiendo de los valores de la II República de Democracia, Fraternidad, Justicia Social y Libertad, esta importante etapa de nuestra historia se comprometió profundamente con la igualdad entre todas las personas.

Por ello, la instauración de la II República concede a la mujer el derecho de ser elegible, aunque no electora y, pocos meses después, con la elaboración de la Constitución Republicana de 1931 se inicia el debate en torno al Sufragio Universal, al derecho de la mujer a ser, también, votante. Finalmente, el artículo 36 de la Constitución de 1931 señaló: "Los ciudadanos de uno y otro sexo mayores de 23 años, tendrán los mismo derechos electorales, conforme determinen las leyes".

En las siguientes convocatorias electorales las mujeres comienzan a votar y a participar en las instituciones. Pero, en 1936, los golpistas y el posterior franquismo privaron durante más de 40 años de todos estos derechos tanto a hombres como a mujeres.

En estos 75 años, las mujeres hemos conseguido acceder al ámbito de lo público y, sobre todo, hemos trabajado para evolucionar desde el papel de votantes hacia el de ciudadanas de pleno derecho. Sabemos que la presencia femenina aún no es paritaria en

los órganos de decisión: las mujeres somos algo más del 50% de la población y, sin embargo, apenas llegamos al 3% en los Consejos de Administración. Justo alcanzamos el 30% en los diferentes órganos legislativos. En los puestos directivos de los principales medios de comunicación estatales no llegamos aún a representar al 15%. A pesar de que el alumnado femenino es mayoritario en las universidades del Estado, tan sólo un 13% de las cátedras están ocupadas por mujeres.

Todavía queda mucho camino por recorrer. Y la realidad es que el objetivo de las mujeres no puede ser conseguir el mero reconocimiento legal de los derechos, sino la participación sin límites en todos los ámbitos de la vida política, social, económica y cultural.

Por todo ello, desde las Instituciones debemos conmemorar esta efeméride, analizando también el proceso de la lucha social y política que precedió al sufragio femenino en el Estado Español y que se materializó con la consolidación de la II República. Nuestro objetivo claro debe ser abordar un nuevo impulso hacia la Igualdad entre hombres y mujeres en este siglo XXI que empezamos a recorrer.

Por ello, manifestamos que:

1 °. El Ilmo. Ayuntamiento de Cabra conmemora el 75 Aniversario del Sufragio Femenino en España, aprobado por las Cortes de la II República el 1 de octubre de 1931.

2°. El Ilmo. Ayuntamiento de Cabra se felicita porque en estos 75 años las mujeres han logrado el ascenso a la esfera pública, evolucionando el papel de simple votante al papel de ciudadana con plenos derechos. Todo ello gracias a mujeres como: Margarita Nelken, Victoria Kent, Federica Montseny, Dolores Ibárruri, Concepción Arenal, Emilia Pardo Bazán, María Lejarrago... y tantas mujeres que están en nuestra memoria después de tantísimo esfuerzo.

3°. El Ilmo. Ayuntamiento de Cabra quiere hacer una mención especial a todas las mujeres que defendieron el derecho al voto femenino hace 75 años, y en especial, a Clara Campoamor.

4°. El Ilmo. Ayuntamiento de Cabra apuesta por la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito de lo político y en todos los demás ámbitos de la sociedad y tomará cuantas medidas sean necesarias para la consecución de la Igualdad real entre mujeres y hombres.

Cabra, 26 de octubre de 2006.- Fdo.: Manuel Carnerero Alguacil.- Portavoz Grupo IULV – CA.- Fdo.: Eva Ma Ostos Moreno.- Portavoz Grupo PP – A.- Fdo.: Javier Ariza Campos.- Portavoz Grupo PA.- Fdo.: Mª Dolores Villatoro Carnerero Portavoz Grupo PSOE-A»

Abierto el debate tienen lugar las intervenciones siguientes:

Sr. Carnerero Alguacil: De acuerdo.

Sra. Ostos Moreno: De acuerdo.

Sra. Villatoro Carnerero: De acuerdo.

Sra. Moral Moral: De acuerdo, el P.A. va a estar de acuerdo, porque hoy es un día muy importante para la democracia de nuestro país y para toda la sociedad española. Celebramos 75 años de un hito histórico como fue la consecución del derecho al voto para las mujeres adelantándonos a países supuestamente más avanzados en materia social como son Francia o Suiza. Hoy sabemos que el voto femenino vale tanto como el voto masculino y es impensable España sin el voto de las mujeres, pero no siempre fue así y ni es así hoy en muchos lugares del mundo. 75 años no es nada en la historia de la Humanidad y las mujeres somos conscientes de los esfuerzos ímprobos que supone cualquier cambio social, muchas de nuestras compañeras y compañeros dejaron sus vidas en este empeño y en otros empeños en pro de la igualdad que no es otro que el empeño de la justicia. Para ellos nuestro recuerdo en especial a Clara Campoamor y Victoria Kent a las que la vida dio una oportunidad magnífica que supieron aprovechar cada una desde su propia realidad personal. Felicitémonos todos, hombres y mujeres porque el voto femenino dio a España la posibilidad de contar con una mitad de la sociedad hasta ahora avasallada y ninguneada. Las capacidades de la mujer con nuestra forma propia y especial de entender la vida y la política indudablemente han venido a enriquecer de manera considerable nuestra sociedad democrática. Felicitémonos todos y todas y sigamos luchando y trabajando en la seguridad de que solo así conseguiremos una transformación real que nos llegue a establecer unas relaciones plenamente democráticas entre los dos sexos como se refleja espléndidamente en la exposición que desde el Centro de Información a la Mujer de Cabra se viene celebrando durante estos meses y que celebra este feliz acontecimiento. A favor.

El Pleno aprueba por unanimidad la Declaración Institucional más arriba transcrita.

El Sr. Alcalde se reincorpora a la sesión.

A propuesta de la Sra. Ostos Moreno y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad se trató también el asunto siguiente:

23º.- RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL DOCUMENTO DE INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CABRA. SECTOR INDUSTRIAL JUNTO A PROMI.- Vista la declaración previa de Impacto Ambiental formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente que considera que la actuación puede ser ambientalmente VIABLE siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental, así como el condicionado de la Declaración Previa de Impacto Ambiental.

Visto asimismo el certificado expedido por D. Rafael Sánchez Sánchez, Arquitecto redactor del Documento de Innovación Modificación del PGOU de Cabra, Sector Industrial junto a PROMI, expresivo de “que se ha producido un error material en la redacción del mismo, de tal forma que dicho suelo no es ordenado tal como se menciona en el documento, sino que se trata de un suelo sectorizado.- De esta forma el plano de ordenación que figura en la memoria no tiene sentido y ha de eliminarse.”

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor de los señores concejales de los grupos municipales del Partido Andalucista y del Partido Popular, y ocho en contra

de los grupos municipales del P.S.O.E.-A y de IU-LV-CA., y por tanto con el quórum legal exigido, acuerda:

1º. Corregir el error material en los términos expresados en el certificado del Arquitecto redactor.

2º. Ratificar el acuerdo plenario de 27 de marzo de 2006 y en consecuencia aprobar provisionalmente el Documento de Innovación-Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cabra. Sector Industrial junto a PROMI, y remitir el expediente a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente para que proceda a formular la Declaración de Impacto Ambiental, cuyo contenido habrá de incorporarse a las determinaciones del planeamiento. Recibida la Declaración de Impacto Ambiental se elevará el expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación definitiva, si procede.

En el debate previo tuvieron lugar las intervenciones siguientes:

Sra. Ostos Moreno: La modificación se aprobó en su día provisionalmente sin declaración previa de Impacto Ambiental porque la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente no la había emitido en el plazo que disponía para ello, pero dado que hoy nos han remitido dicha declaración previa procede volver a aprobarla provisionalmente con esa salvedad de que el suelo no es ordenado sino sectorizado y procede hacer un Plan Parcial cuando se apruebe definitivamente la modificación puntual.

Sr. Carnerero Alguacil: En contra tal y como votamos en la sesión anterior donde se vio este tema.

Sra. Villatoro Carnerero: En el mismo sentido de voto que la vez pasada y por tanto en contra.

Sr. Ariza Campos: Igual que antes para poder continuar el proceso administrativo es necesario que tomemos este acuerdo, que lo ratifiquemos y que además se corrija el error que acaba de mencionar la Delegada, para que la Comisión Provincial dictamine sobre el asunto y nos diga las posibilidades de prosperar si tiene algún defecto de forma o algún defecto que tenga que subsanar de forma ineludible tenemos que tomar aquí la ratificación de este acuerdo. Como Medio Ambiente no dio su informe en el momento adecuado lo ha dado tarde, tarde en el sentido de que lo ha dado fuera de plazo y es necesario porque obligan que para que entre en Comisión tenemos que tener el acuerdo con fecha posterior al Informe de Medio Ambiente por eso es por lo que lo traemos, hemos aprobado su inclusión por urgencia y aprobamos el punto.

Sra. Ostos Moreno: Pues para cerrar simplemente dar nuestro apoyo que se me ha olvidado en el anterior turno darlo y decir que aquí lo único que estamos es intentando legalizar la situación de 15 empresarios que están ahora mismo en situación irregular y ampliar a ese futuro Polígono Industrial a otros 15 empresarios que tendrán la posibilidad y de nuevo nos ratificamos porque pensamos que no haya que destruir esas naves.

24°. RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde contesta a los ruegos y preguntas formulados en sesión de 25 de septiembre de 2006.

GRUPO MUNICIPAL DE IU.LV.-CA:
SR. CARNERERO ALGUACIL.

Limpieza del Mirador de la Paz y arreglo de los jardines

El Servicio de Parques y Jardines viene limpiando con periodicidad el Mirador de la Paz y arregla, también periódicamente, los jardines existentes en el citado lugar, por lo que si en un momento determinado el conjunto no presenta el aspecto deseado, ello no se debe al citado servicio, pues se ha de tener en cuenta que el personal del mismo ha de atender además diariamente los muchísimos espacios verdes de la ciudad y de manera especial el Paseo Alcántara Romero por su gran extensión.

Reparación de farolas en el Mirador de la Paz

El Servicio Municipal de Alumbrado ha procedido a la reparación de farolas en el Mirador de la Paz.

Papeleras del Mirador de la Paz

El Servicio Municipal correspondiente ha comprobado que en el Mirador de la Paz no falta ninguna papelera.

Aforo y reparación de la fuente de bocadillo del Mirador de la Paz

El Servicio Municipal de Aguas ha procedido al aforo y reparación de la fuente de bocadillo instalada en el Mirador de la Paz.

Reparación de un muro en el Barrio de la Villa

Cuando finalicen las obras que actualmente se ejecutan en el Barrio de La Villa se procederá a la reparación del muro que da a las laderas de la Carretera de Lucena, por cuanto el estado de dicha calle con motivo de la ejecución de los trabajos, impide el paso de vehículos y el traslado de la maquinaria necesaria para ejecutar otras obras.

Limpieza y fumigación de las laderas de la zona de la Muralla

Con anterioridad a la fecha de celebración del anterior Pleno (25 de septiembre de 2006) los Servicios Municipales realizaron la limpieza y fumigación de las laderas de la zona de la Muralla, teniendo previsto efectuar oportunamente otras fases de fumigación.

Cambio de la arena de la zona de juegos del Parque La Tejera

El Servicio Municipal de Obras ha llevado a cabo el cambio de la arena de la zona de juegos del Parque La Tejera.

Funcionamiento de las sopladoras

En reunión mantenida con la empresa concesionaria del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y de limpieza viaria, entre otras cuestiones, se ha tratado acerca de la sustitución de las sopladoras que actualmente se utilizan en la limpieza viaria por otras más silenciosas, sustitución que dicha empresa tiene previsto efectuar.

Arreglo de los jardines de la urbanización Poeta Tomás Luque

El Servicio de Parques y Jardines tiene instrucciones de continuar el arreglo de los jardines de la Urbanización Poeta Tomás Luque.

Limpieza de la Urbanización Poeta Tomás Luque y de la urbanización de las 45 viviendas de EPSA

Se han cursado las instrucciones oportunas para que el Servicio de Limpieza Viaria intensifique la limpieza que viene efectuando en la Urbanización Poeta Tomás Luque y en la Urbanización de las 45 viviendas de EPSA.

Terminación de la plazoleta existente junto a la Urbanización de las 45 viviendas de EPSA

Los Servicios Municipales han comprobado que la plazoleta existente en la Urbanización junto a la Urbanización de las 45 de viviendas de EPSA se encuentra en buen estado de conservación, a falta solamente de su enlosado, lo que se efectuará tan pronto como las disponibilidades lo permitan.

Servicios públicos de la antigua Estación de RENFE

Consideramos que no es conveniente que los servicios públicos de la antigua Estación de RENFE permanezcan abiertos mientras no funcione el bar existente en dicho lugar.

Campaña de concienciación ciudadana sobre los perros

En la actualidad la Delegación Municipal de Medio Ambiente está trabajando en el diseño de una campaña de concienciación ciudadana sobre la tenencia de perros.

A través de la radio y televisión locales se está informando de la existencia en la referida Delegación de bolsas y pinzas para la recogida de excrementos de dichos animales

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:
SR. GARCÍA MORENO.

Limpieza de los canales de la Fuente del Río.

Los Servicios Municipales tienen programada la limpieza de los canales de la Fuente del Río, cuyos trabajos se iniciarán oportunamente.

Sustitución de las palmeras de la Avda. de la Fuente del Río

La sustitución de las palmeras que existían en la Avda. de la Fuente del Río obedeció al proyecto de plantar en dicha vía una especie de árbol más acorde con la grandeza y belleza de la misma y que además proporcionara en un futuro sombra, por tratarse de una zona muy transitada, cosa que las palmeras nunca ofrecían. Aquellas que estaban enfermas y secas no se pudieron trasplantar en ninguna parte. Las que sí estaban en condiciones se trasplantaron en el interior de la Urbanización Blas Infante para reponer algunas que se habían secado, quedando así atendidas las necesidades.

Parada del autobús escolar

La Alcaldía, mediante escrito número 9.023, de fecha 9 de octubre de 2006, ha cursado instrucciones a la Policía Local a fin de que comunique al conductor del autobús de transporte escolar que realiza servicio en esta ciudad, que en lugar de efectuar la parada en la esquina de la cuesta de los Barreros, para tomar la misma como lo viene haciendo, la efectúe en un lugar próximo a dicha esquina con objeto de evitar accidentes.

El Subinspector-Jefe en escrito número 1.546, de fecha 19 del actual, me informa de lo siguiente:

“Que giradas visitas de inspección, en el horario indicado por el citado Sr. Concejal a esta Policía, por la Cuesta de los Barreros y alrededores no se ha observado en ningún momento el citado autobús de transporte escolar, significarle que se continúa con las gestiones de localización que, caso positivo, se daría cuenta inmediata a Su Autoridad.”

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS EN ESTA SESIÓN:
--

GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA:
SR. CARNERERO ALGUACIL:

Una matización, en el Pleno del 31 de julio de 2006 el Sr. López Valle en un diálogo que tuvo con mi compañero José Ortuño decía que las conducciones de agua de la Barriada Jesús Obrero eran nuevas y mi compañero decía que no, que eran las mismas, y aquí tengo el informe que ha hecho el Servicio de Aguas diciendo que efectivamente la red de agua es la original es decir que no se han cambiado, simplemente para decir que tenía razón mi compañero.

En el Pedroso, antes de llegar al Puente de Hierro hay una obra que se está viendo que está construyéndose y queremos saber si está paralizada esa obra.

En la zona del Junquillo, en el botellón que hacen todos los fines de semana algunas veces o reiteradas veces las personas que van allí llaman a las puertas, llaman a los timbres. Y los vecinos están bastante hartos. Yo comprendo que eso es complicado, no sé si también con la nueva ley del botellón si el Ayuntamiento de Cabra está obligado a habilitar unas zonas para esto. Ruego que se tomen las medidas oportunas por parte del gobierno para evitar los problemas que acarrea el botellón.

Me dicen también esta mañana que los pasos de cebra que están junto al Ángel Cruz Rueda apenas se ven, bueno yo comprendo que eso no se puede estar pintando una y otra vez pero sí al menos los que están en el Colegio, que no se ven y estoy seguro que es peligroso.

He visto que una de las cantidades para el préstamo de inversiones era para la Ronda que está al lado del Polígono Industrial. Cuando llegas de Córdoba ves un cartelito que pone Ronda de Cabra y la mayoría de la gente no sabe a lo que se refiere la Ronda de Cabra porque es un vial que no está terminado todavía. Ruego que se tape el cartel hasta que esté hecho ese vial pues creo que llama a confusión ahora mismo tal y como está puesto porque pone Cabra, Ronda de Cabra Polígono Industrial y no existe hoy por hoy esa Ronda de Cabra y sobre todo ruego que se haga esa Ronda.

Me dicen también, esto lo comenté con el Delegado de Medio Ambiente que había ratas en las palmeras y sigue habiendo en las palmeras de la Plaza Vieja me comentó que eran comadreas pero me han ratificado que son ratas y hay personas que tienen que cerrar la ventana para que no entren allí y rogar que se eliminen.

Me dicen también que se han puesto señales de tráfico eso lo sabrá el Delegado también y algunas en las aceras, no sé si la normativa obliga a eso, pero esas señales de tráfico impiden el paso de minusválidos, no sé si hay una normativa en ese sentido para que vayan en las aceras las nuevas señales de tráfico.

También me dice el personal del Cementerio si es posible que se instalen unas duchas para el personal, debido al trabajo que desarrollan.

He visto también que una de las inversiones que se van a hacer es para alumbrado en la Barriada Virgen de la Sierra. Se están recogiendo firmas en la Barriada por las deficiencias del suministro eléctrico y lo que me gustaría saber es si la obra que se va a ejecutar hará que las personas que viven en la Barriada Virgen de la Sierra tengan un suministro en condiciones.

He preguntado en múltiples ocasiones que cuando se va a subastar el kiosco que está en Plaza de España y se me dijo en noviembre de 2004 que se iba a hacer pronto y me gustaría saber que se tienen pensado hacer y cuando se va a hacer.

Y por último, el día 27 de marzo de 2006 me comentó el Sr. Alcalde que pensaba que si no pasaba nada que para el día 31 de ese mes, de marzo de 2006 se iba a firmar el Convenio para la construcción de la Subestación de Suministro Eléctrico de Sevillana para el Polígono Industrial. Me parece que hasta ahora no está firmado el Convenio, creo que no y me gustaría saber, porque desde marzo hasta ahora han pasado siete meses, y me gustaría saber como está si se va a firmar o no porque lógicamente hasta que no se firme el Convenio no se podrá poner en funcionamiento el Polígono Industrial.

Sra. Ostos Moreno: La construcción a que se refiere en el Pedroso no solo está paralizado sino que está además precintada.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:
SR. GARCÍA MORENO:

Hay una solicitud de un hombre enfermo que tiene un 75% de invalidez y había solicitado que el Ayuntamiento viera la forma de hacerle un aparcamiento en frente de su casa, y se le ha denegado. Yo no sé cual es el motivo pero aquí el compañero Carlos sabe ya cual es el motivo

Sr. Alcalde: ¿Sabe usted el nombre?.

Sr. García Moreno: Sí, José Moreno Gámiz.

En la C/. Doña Leonor hay una casa que está totalmente cerrada y el Ayuntamiento ha puesto dos vallas de esas que hay por delante y ahí a cada dos pasos se están cayendo del balcón los pedazos, lo digo para que lo tengáis en cuenta porque ya el personal se está quejando de eso.

SR. ÁVILA VALVERDE:

Yo tenía para hacer unas cuantas, pero voy a hacer una muy concisa y rápida porque de hecho se están haciendo obras en Santa Teresa de Jornet y por ahí. Lo que nos pedían los vecinos es que el acceso de las rampas que es solamente una loseta que fuera en vez de las losas que se están poniendo de las que hay para las rampas de minusválidos es decir estas que tienen las tachuelas rojas y que no se cae la gente, no se escurren, es que no tienen adherencia las otras y normalmente ya ha habido varias personas que se han caído y como se está haciendo la obra esa pues que se tenga en cuenta y que se intente que las que se hagan en lo sucesivo sean de esa manera.

SRA. VILLATORO CARNERERO:

Se lo indiqué a D. José López Valle que le de a la mayor brevedad respuesta a un escrito que hay presentado por parte de los vecinos de la calle Anzur en la que solicitan que el aparcamiento no sea siempre en la misma margen.

Sr. Arrabal Maíz: Contestar al Sr. Carnerero sobre el tema de las comadrejas. Efectivamente yo le comenté que eran comadrejas porque cuando se podaron las palmeras de la Plaza Vieja los mismos jardineros dijeron que eran comadrejas. Lo que pasa es que luego efectivamente también hay ratas, las comadrejas se comen a las ratas y por eso no actuamos sobre las comadrejas. Pero para las ratas hace unas semanas ya se ha aplicado sobre el alcantarillado el veneno para poder eliminar en la medida de lo posible el problema de las ratas. Estamos a la espera de ver como funciona porque claro el veneno no lo podemos echar en otra parte ni en jardines ni en ningún sitio porque está en contacto con las personas que pasan por allí, estamos esperando a ver que es lo que pasa con esas ratas.

Sr. Alcalde: Sr. Carnerero, con respecto a la Subestación Eléctrica hoy acabamos de mantener una reunión, yo espero que sea la última para la firma ya de los constructores, de los promotores y la creación de esa nueva Subestación. No es fácil poner de acuerdo a los constructores, a Endesa, a E.P.S.A., en fin... pero va por buen camino y espero que esto termine bien y termine lo más rápido posible.

Sr. López Valle: Es verdad que no se había cambiado la red de agua de fibrocemento, pero no es menos verdad que la presión no disminuía en esas casas

porque no se haya cambiado la red, el material que se empleó no tiene nada que ver con la presión en llas casas. Sobre las duchas en el cementerio está previsto que cuando tengamos la más mínima oportunidad se hagan. Antes no había duchas en ningún lado, no había aseos en los Servicios Municipales, hoy afortunadamente hay en todos los sitios y en el cementerio si hay que poner una ducha también se hará.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las dos horas y veinticinco minutos del día siguiente al de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, el Secretario, certifico.